19940713

BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 13 DE JULIO DE 1994 — AÑO CII — $ 0,30

Nº 27.931

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RODOLFO C. BARRA
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

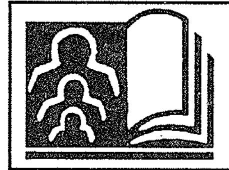
Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 345.599

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ACINEL

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por Eduardo Ramón Acosta Carvallo, Manuel Antonio Castan Briceño, y Félix Volker, por Esct. Nº 36 23-6-94 Fº 418, "ACINEL S. A." 4) Av del Libertador 726, 4º, "A", Cap. Fed. se consignó mal en la publicación el nombre social. Complemento de publicación del 4 de julio de 1994 Nº 87.896.

Autorizada - Martha E. Fincati
Nº 88.756

ALDOWS

SOCIEDAD ANONIMA

1) María Cristina Rodríguez, argentina, 43 años, casada, comerciante, LC. 6.689.843, domicilio Gral. Paz 662, San Isidro; Gabriel Alejandro Leone, argentino, 36 años, divorciado, comerciante, DNI. 13.212.665, domicilio Talcahuano 1060, Capital; Gerardo Victor Leone, argentino, 35 años, comerciante, DNI. 12.945.823, soltero, domicilio Núñez 2654, Capital; Guido Fernando Leone, argentino, 35 años, casado, comerciante, DNI. 12.601.701, domicilio Paraná 483, Martínez; Gustavo Enrique Leone, argentino, 44 años, casado, comerciante, LE. 7.836.599, domicilio C. Pellegrini 1175, Capital; Juan Ramón Dios Carril, español, 43 años, casado, comerciante, Pasaporte Español 32.399.624/F, domicilio Av. Finisterre 195, La Coruña, España. 2) Escritura del 29/6/1994. 3) "ALDOWS S. A.". 4) Carlos Pellegrini 1175, Piso 3, Ofic. C, Capital. 5)Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país y/o en el extranjero: Industriales: mediante la fabricación, industrialización y elaboración de aberturas, puertas, ventanas, sus accesorios, complementos y elementos para la construcción; Comerciales: mediante la compra-venta, importación y exportación de aberturas y accesorios, en toda sus formas, elementos para la construcción y de todo otro producto o material requerido para cumplimentar los fines industriales a que se refiere el punto anterior; Servicios: ejecución, dirección y administración de proyectos y obras de aberturas, accesorios y demás elementos para la construcción. 6) 99 años. 7) $ 200.000. 8) A cargo de un Directorio compuesto de 3 a 7 miembros. 9) A cargo del Presidente o Vice en su caso. 10) 31 de diciembre. Presidente: María Cristina Rodríguez. Vicepresidente: Gabriel Alejandro Leone. Director Titular: Gerardo Víctor Leone. Síndico Titular: Pablo Zincenko, argentino, 44 años, casado, Contador Público, LE. 7.844.040, domicilio C. Pellegrini 1175, Capital. Síndico Suplente: Oscar Alfredo García, argentino, 50 años, casado, Contador Público, LE. 7.736.363, domicilio Juan B. Alberdi, 1015, Capital.

Presidente - María Cristina Rodríguez
Nº 91.373

ALFA COMERCIAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Claudio Scalise, 20/6/1965, soltero, DNI. 17.366.925, Corrientes 5350; Daniel Trippar, 6/1/1966, casado, DNI. 17.902.027; San Martín de Tours 2036-20º; María Gabriela Scalise, 8/9/1967, soltera, DNI. 18.463.986; Corrientes 5350; todos argentinos, comerciantes, domicilios de Capital; 2) 1/junio/1994; 3) "ALFA COMERCIAL S.A.". 4) Pasaje R. Rivarola 111-2º "4"; 5) a) Servicios: Asesoramiento en la implementación de sistemas informáticos, reorganización de empresas, valuación de activos empresarios, mediciones de tiempos administrativos y/o industriales, implantación de sistemas de costeos administrativos, comerciales, financieros e industriales, procesamiento informativo por cuenta de terceros-gestión de ventas, contabilidad, gestión de cobranzas-administración de cobranzas por cuenta de terceros, informes y estudios de factibilidad de inversiones. Prestación del servicio de procesamiento electrónico de datos por cuenta de terceros, con aplicación de programas propios o de terceros. Desarrollo de actividades como consultores técnicos, industrial, administrativo, comercial o financiero de empresas o instituciones civiles o comerciales, quedando excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya quedado reservado a profesionales con título habilitante, en cuyo caso se acudirá al concurso de los mismos quienes emitirán sus informes por cuenta y orden de la sociedad. Prestación del servicio de publicidad, realización de muestras y encuestas, medición de mercados y en general la contratación de medios con finalidad publicitaria. Los servicios enunciados comprenden tanto a las empresas públicas en sus distintas variantes legales-cuanto a las privadas; b) Mandataria: Representaciones, consignaciones, comisiones, licitaciones y/o contrataciones públicas y/o privadas y gestiones de negocios, tanto en el país cuanto en el exterior. Asimismo desarrollará la administración de bienes de terceros, ya sea de personas físicas o jurídicas, incluyéndose toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos o rurales, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidad públicas o privadas. c) Industriales: Elaboración, confección, manufacturación, industrialización de elementos, cosas o bienes finales o intermedios, que se vinculen directa o indirectamente con las actividades enunciadas precedentemente; d) Comerciales: Compraventa, importación, exportación, distribución, permuta o canje de los elementos, cosas o bienes que se vinculen directa o indirectamente con las actividades enunciadas precedentemente. e) Financieras: mediante préstamos de dinero, tanto en moneda nacional como extranjera, o aportes a personas físicas o jurídicas, con o sin garantías reales o personales, negociación de créditos con hipotecas, prendas con registro u otros derechos reales, adquisición o enajenación por cualquier título de acciones, bonos, debentures, obligaciones negociables, títulos públicos u otros valores mobiliarios o títulos circulatorios y papeles de comercio en general. Se excluyen las operaciones restringidas por la Ley de Entidades Financieras que requieran del concurso público. f) Inmobiliaria: Mediante la adquisición o enajenación por cualquier título o arrendamiento o cualquier forma de posesión o tenencia de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales; su fraccionamiento, loteo, urbanización y toda clase de operaciones comprendidas en la Ley 13.512 o la que la sustituya en el futuro; g) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración, financiación y realización de obras de cualquier naturaleza, sobre terreno propio o ajeno, ya sea por contratación directa o licitación. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Administra Directorio de 1 a 5 miembros, por 2 años. Sin Síndicos, Presidente: Daniel Trippar. Vice: Claudio Scalise. Titular: María Gabriela Scalise. Suplente: Gabriela Inés D'Agostino, argentina, 21/12/1958, divorciada, contador público, DNI. 13.247.530, Mario Bravo 1007-Décimo "C"- Capital. 9)Presidente del Directorio o vice en su caso. 10) 31 de mayo.

Escribana - Luisa E. Osella de Urria
Nº 91.336

ARDAN

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. Nº 288 del 13-12-90, Fº 905 del Reg. 642 de Cap. Fed. ante E. A. Scholz. "ARDAN SOCIEDAD ANONIMA" aumentó su capital social de la suma de A 7.294.188, ($ 729,4188) a la de A 8.817.730 ($ 881,7730) o sea un aumento de A 1.523.542 ($152,3542), emitiéndose 1.523.542 acciones ordinarias, clase A v/n A 1 c/u y un voto por acción. Y se modificó el art. 5 que queda así: " 5. El capital social será de A 8.817.730 y estará representado por 8.817.730 acciones ordinarias de un voto, de valor nominal A 1, cada una, de las cuales 6.172.411 acciones serán de Clase A y 2.645.319 acciones serán de Clase B. Los accionistas de cada clase tendrán los derechos que respectivamente les acuerden los estatutos. "Dicha resolución se tomó en la Asamblea Extraordinaria de fecha 9 de agosto de 1990 con carácter de unánime.

Escribano - Edmundo A. Scholz
Nº 91.387

AXIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día: 1) Socios: Mario Luis Aguiar, argentino, soltero, ingeniero industrial, DNI. 11.455.444, nacido el 1 de noviembre de 1954, domiciliado en la calle Uruguay 1275, piso 11 "A"; Roberto Dvoskin, argentino, casado, licenciado en Economía, DNI. 10.202.470, nacido el 22 de enero de 1952, domiciliado en la calle Echeverría 2850, piso 5o. dto. 12; Manuel Ricardo Schneer, argentino, casado, licenciado en Sociología, LE. 7.883.218, nacido el 8 de marzo de 1948, domiciliado en Gallo 1634, 2o. B, todos en esta Capital Federal. 2) Instrumento de constitución: Escritura pública 304 pasada el 4 de julio de 1994 por ante Escribana Estela B. García Liñeiro, Registro Notarial 1017, Capital Federal. 3)Denominación: "AXIOS SOCIEDAD ANONIMA". 4) Domicilio: Capital Federal. Ac-

tual: Uruguay 292, piso 15º "B". 5) Objeto social: a) Consultoría, asesoramiento y docencia en temas vinculados a la economía, marketing y dirección de empresas; b) Compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, comercialización y elaboración en general de material gráfico, visual y televisivo para capacitación y difusión de los temas mencionados en el inciso a); c) Asociarse a empresas comerciales e industriales o participar activamente en el logro del objeto social de las mismas. 6) Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción. 7) Capital social: Doce mil pesos, representados por doce mil acciones ordinarias, al portador, de un voto y valor nominal $ 1, cada una. 8) Organo de administración: Directorio integrado por dos a ocho titulares. Término del mandato: dos años. 9) Nombres: Presidente: Mario Luis Aguiar; Vice Presidente: Roberto Dvoskin; Director: Manuel Schneer; Director Suplente: Sara Claudia Ciocca. 10) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 11) Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. 12) Fecha de cierre: 31 de agosto de cada año.

Apoderado - Mariano Dvoskin
Nº 88.823

BIA POP

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 178, Esc. J. M. Fernández Ferrari, se constituyó "BIA POP S. A." dcilio legal: Montevideo 711, Cap. Duración: 99 años. Socios: José O. Rubies, soltero, nac. 6/3/72, DNI. 22.753.151, domic. Savio 695, San Nicolás, prov. de Bs. As.; Luis J. Giménez, casado, nac. 6/11/54, DNI. 11.547.270, domic. Terrazón 179, San Nicolás, prov. Bs. As.; ambos argentinos y comerciantes. Objeto: Comerciales: Mediante la explotación de confiterías, lugares bailables y destinados al esparcimiento. A las actividades de turismo nacional o internacional. Atención y explotación de bares, confiterías, restaurantes, casas de comida, moteles, hoteles, pensiones, expendio de bebidas, o derivados de la gastronomía. Inmobiliario: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler o explotación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, propios o de terceros, administración de propiedades, incluso los inmuebles sometidos al régimen de propiedad horizontal. Capital: $ 12.000. Representado por acciones ordinarias, al portador, de 1 voto y $ 1 c/u. Representación legal: Presi. o Vice, Cierre ej.: 30/6 c/año. Directorio: De 1 a 5 titulares por 3 ej. Presidente: Hugo Rodolfo Biaggini; Director Suplente: José O. Rubies.

Escribano - José M. Fernández Ferrari
Nº 88.759

BIEME

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por esc. 190 del 7/6/94 se protocolizó Asamblea General Extraordinaria del 8/8/93 por la que se adecuó estatuto a ley 19.550 y se aumentó el capital de $ 0,0000008 a $ 6.000. Domicilio: Ciudad de Bs. As. Duración: 90 años desde 10/9/71. Capital: $ 6.000, representado por 6000 acciones de 1 $ valor nominal cada una, al portador con derecho a 5 votos. Directorio: entre 2 y 6 miembros con mandato por 1 año. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. Se prescinde se sindicatura conf. art. 287 Ley 19.550. Por actas del 31/8/93 el directorio queda integrado así: Presidente: Mario Angel Montemartini. Vicepresidente: Elvira Amelia Benefatto de Marcolini y Directora suplente: Mabel Dora Liliana Quiroga.

Apoderado - Sergio A. Muñoz
Nº 88.810

CABLECON

SOCIEDAD ANONIMA

1) 22/6/94. 2) Nélida Beatriz Fumagalli, argentina, de 34 años, soltera, DNI. 13.410.102, comerciante, domiciliada en Avda. Independencia 466, Piso 4º "D" Cap. Fed. y Marina Alejandra Gomez, argentina de 29 años, soltera, DNI. 17.577.121, comerciante, domiciliada en Conessa 1860, Piso 13º "D" Cap. Fed. 3) CABLECON S. A. 4) Medrano 70, P. Baja "A" Cap. Fed. 5) 99 años desde su inscripción en el R. P. C. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: fabricación, distribución, compra, venta, importación y exportación de todo tipo de accesorios y repuestos para las comunicaciones, telefonía, electrónica, electricidad, y computación. 7) Pesos doce mil. 8) De uno a nueve con mandato por tres ejercicios. 9) Se prescinde de la sindicatura. 10) 31 de diciembre de cada año. 11) Presidente: Jorge Héctor Betanzos; Vicepresidente: Marina Alejandra Gomez; Director titular: Gustavo Miguel Gomez; Director suplente: Nélida Beatriz Fumagalli.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 88.748

CENTRO DE ABASTECIMIENTO LACROZE

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificación: CENTRO DE ABASTECIMIENTO LACROZE S. A. comunica que en la publicación del 21/11/90 recibo Nº 34.117 por error artículo cuarto consignó capital $ 5.400.000 cuando corresponde 54.000 acciones de cien australes cada una al portador. Artículo tercero por error se consignó ejercer los actos prohibidos por las leyes o por este estatuto cuando corresponde ejercer los actos no prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Autorizada - Mirta Noemí Casimiro
Nº 91.326

CENTRO DE CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Escr. 381. 1) 21-6-94. Eduardo Jorge Ignoto, 52 años, DNI. 4.396.096, dom. J. Bonifacio 1765, Cap. Jorge Alberto Ceratti, 39 años, DNI. 11.251.081, dom. Quintana 765, Olivos, Pvcia. Bs. As. Marta Alicia Muñiz, 45 años, DNI. 4.955.765, dom. California 2728, Cap., arg., casados, comerciantes. 3) CENTRO DE CONSTRUCCIONES S. A. 4) 99 años. 5) Comerc., comprav., comercializ. y distrib. por mayor y menor de bienes, materias primas, produc. elaborados y semielab., mercad. y frutos del país o del extranj. Import. y export. de produc. tradicionales y no tradic. El ejerc. de mandatos repres., comis. y consign. industrial: Fabric., industrializ. y producc. de productos metalurg., madera, tex., cuero, plast., indum. y mercad. relativas a ferret. indust. Construct., ejecución de obras de ing. y arquit. púb. o priv. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reserv. a prof. con título hab. será realiz. por medio de estos. Agrop.: Explot. directa o indirect. por sí o por terceros en establ. rurales, ganad., avic., agric., frutic., forestales y vitiv. Comprav. de hacienda, granos y cereales. Inmob. y financ.: Realiz. de operac., inmob., financ., y de invers. con exclusión de las prev. en ley de entid. finan. y toda otra que requiera conc. publ., otorg. de tarjetas de cred. personales. 6) 12.000. 7) Sede: Lima 131, 5 K, Cap. 8) Dir. 1 a 10. 9) 31-12. 10) Pres. Eduardo Jorge Ignoto. Vicepr. Jorge Alberto Ceratti. Dir. sup. Marta Alicia Muñiz.

Autorizada - Fabiana León
Nº 88.736

CHEM-GROSS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Hugo Armando Grosman, arg., 18/8/38, divorciado, industrial, DNI. 4.289.536, dom. en Fragata Presidente Sarmiento 2411 Cap. Fed., Elena Graciela Piquard, arg., 27/5/60, soltera, empleada, DNI. 14.100.587, dom. en Juan Ramirez de Velazco 884, 2 "C", Cap. Fed. 2) 8/6/94, Esc. 317, Fº 1128, escrib. N. R. Benseñor, Reg 819. 3) CHEM-GROSS S. A. 4) Av. Gaona 2475. 5) Comerciales: la compraventa, producción, distribución, importación, exportación de toda clase de pinturas, de cualquier índole y utilidad que fuere artículos y complementos de pintura, toda clase de compresores, accesorios, repuestos y afines. Industriales: la elaboración y fabricación de pinturas de toda clase, compresores, accesorios, complementos, repuestos y artículos afines. Importación y exportación: la importación y exportación de toda clase de productos y mercaderías. 6) 99 años, a contar de la insc. al R. P. C. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 miembros. Duración: 3 ejercicios. Pte: Hugo Armando Grosman, Director sup.: Elena Graciela Piquard. 9) Presidente y en su caso vicepte. 10) 31/5 de cada año.

Escribano - Norberto R. Benseñor
Nº 88.811

COMPAÑIA DE INGENIERIA Y SERVICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura Nº 265, pasada ante el Reg. Nº 485 de Capital Federal, fecha 30.6.94 se const. COMPAÑIA DE INGENIERIA Y SERVICIOS S. A. Socios: Jorge Antonio Gómez, arg., cas., ing., nac. 18.9.1948, DNI. Nº 5.530.239, dom. Cer. Col. 1460 Banf., Prov. Bs. As. Carlos Fernando Orsei, arg., cas., ing., nac. 25.4.39, DNI. Nº 4.290.160, dom. Larroque 159 Banf., Prov. Bs. As. y Rosalinda Flavia Pasquale, italiana, cas., ama de casa, nac. 23.11.1947, C.I.P.F. Nº 6.098.516, dom. Av. Eva Perón Nº 2030, Capital. Denominación: COMPAÑIA DE INGENIERIA Y SERVICIOS S. A. Domicilio social: Jurisd. Ciudad de Bs. As. act. Esmeralda 1075, 5º p., of. 47. Objeto: Real. p/c propia y/o de ter. y/o asoc. a ter., Ases., diseño, compra-venta, imp., exp., inst., oper. y serv. téc. de sist., cámaras y equip. telec., informát., lab. fotog., cám. fotog. y de vid., mat. mag., eléctrod., eléct., plantas de trat. de fluentes, inst., acc., ins., rep. react. papel fotos., pel. y exposit. fotog. Cap. en telec., inf., fot., video, fil. y elect. Ed. lib., man., rev. folletos, vid. divulg. cap. tel., inf., fot., video, fil. y elect. Podrá además real. sin ningún tipo de limit. toda otra act. anexa, deriv. o anal. que direct. se vinc. a su obj. A tal fin la soc. tiene plena capac. jur. para adq. derechos y contraer oblig. y ejercer los actos que no sean proh. por las leyes o por este estat., pudiendo estab. y/o suc. y/o rep. dentro y fuera del país. Plazo de duración: 99 años inscp. Reg. Pub. Com. Capital social: $ 12.000 puede ser aum. hasta el 5plo. por des. de la Asamb. art. 188 l. 19.550. La adm. está a cargo de un direc. e/2 y 9 titul. mandato por 3 años se pres. de la Sind. según art. 55 y 284 L. S. Representación legal. Corresp. al Pres. y/o Vicep. indist. el ejerc. anual cierra 30.6. de c/ año. Org. de Administración: Pres. Jorge Antonio Gómez, Vicep. Carlos Fernando Orsei, Director supl. Rosalinda Flavia Pasquale.

Autorizado - Jorge Antonio Gómez
Nº 91.331

CONSCEM

SOCIEDAD ANONIMA

1) Genaro Tursi, argentino, casado, ingeniero, 21/11/29, DNI. 4.553.227, Federico Lacroze 1950, Cap. Fed., Mario Alberto Ishii, argentino, comerciante, casado, 24/12/59, DNI. 13.921.079, Juan Bucetich 463, José C. Paz, Pcia. de Bs. As.; Carlos Rubén Paglia, argentino, casado, arquitecto, 22/12/49, DNI. 8.275.863, Bolivia 4954, Cap. Fed.; Argentino Caro, argentino, casado, ingeniero, 18/10/49, LE. 7.869.258, Junín 1151, Cap. Fed.; y Francisco de Lezica, argentino, comerciante, casado, DNI. 8.037.984, 26/10/49, Cuba 2275, Cap. Fed. 2) Esc. 202, 5/8/93, Reg. 1494, Cap. Fed. 3) Sarmiento 412, Piso 2, Ofic. 202, Cap. Fed. 4) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros a las siguientes actividades: constructora y de proyectos; construcción, refacción y administración de obras públicas y privadas; inmobiliaria, compraventa, administración e intermediación de inmuebles; explotación de cementerios; préstamos, aportes de capital, negociación de valores mobiliarios, hipotecas y prendas, otorgamientos de avales y garantías; quedando excluidas las actividades previstas por la ley de Actividades Financieras, y toda otra que requiere concurso público. 5) 99 años desde su inscripción. 6) $12.000 en acciones ordinarias al portador de $ 1 y 1 voto cada una. 7) Directorio de 1 a 5 miembros por 3 ejercicios y sin sindicatura. Presidente: Genaro Tursi, Vicepresidente: Mario Alberto Ishii. Directores titulares: Carlos Rubén Paglia y Argentino Caro, Director suplente: Francisco de Lezica. 8) Representación por el Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Norberto Darío Peruchena
Nº 91.389

DON HUMBERTO

SOCIEDAD ANONIMA

Fº 475 Reg. 1379. Cap. Presidente: Mirta Juana Cattorini, 12/5/46, LC. 5.317.082, vda., Colombres 263, 5º, L. de Zamora. Director suplente: Humberto Omar Cattorini, 9/4/49, LE. 5.532.497, cdo., Cravioto 3496, Quilmes, y Vicepresidente: Dora Ester Cattorini, 16/6/54, DNI. 11.225.577, cda., Mitre 236, 7º, L. de Zamora, emp., args. 2 ejercicios, aceptan cargos. Objeto: a) Comerciales: Compravta., importación, exportación, consignación, distribución, producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado de productos, subproductos referidos a la actividad alimenticia. b) Agropecuarias: Explotación total o parcial de todas las actividades agricologanaderas comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado, fruticultura, avicultura y tambo, pudiendo extender hasta etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación incluyendo conservación fraccionamiento, envasado, intermediación, consignación, transporte, depósito, representación y exportación de los mismos. c) Inmobiliarios: Compravta., arrendamiento, permuta, construcción, promoción, explotación y administración de toda clase de muebles registrables y bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, compravta. de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras y urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de P. H. Prehorizontalidad y todas las modalidades creadas o a crearse. Capital: $ 30.000. Año: 99. Cierre de ejercicio: 30/6.

Escribana - Victoria S. Masri
Nº 91.401

EMPRENOR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Julio Ricardo Rodríguez, argentino, nacido el 2-8-1971, comerciante, DNI. 22.212.744, soltero, domiciliado en Julio A. Roca 1495, piso 12º F., Vicente López, Pcia. Bs. As., y Julio Pedrosa Blanco, español, nacido el 10-6-1948, soltero, comerciante, C.I.P.F. 6.603.879, domiciliado en Triunvirato Nº 5896 de Cap. Fed. 2) Escritura de fecha 10-6-1994. 3) EMPRENOR S. A. 4) Francisco Beiró 3360, piso 15 A de Cap. Fed. 5) Compra, venta, permuta, fabricación, industrialización, importación y exportación de maquinarias, repuestos y accesorios para la industria alimenticia y/o de bebidas de todo tipo, mediante la aceptación y ejercicio de toda clase de concesiones, representaciones, mandatos y comisiones. 6) 99 años a contar de su inscripción. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes, con mandato por tres ejercicios. Presidente: Julio Pedrosa Blanco; Director suplente: Julio Ricardo Rodríguez. La sociedad prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. 10) 30 de abril de cada año.

Escribana - Sara Celia Hurovich
Nº 91.366

FIMCON

SOCIEDAD ANONIMA

1) Miguel Fierro, italiano, casado, comerciante, 23/5/38, CIPF 5.062.218, Roque Sáenz Peña 5045 J. C. Paz, Pcia. de Bs. As.; Mario Alberto Ishii, argentino, comerciante, casado, 24/12/59, DNI. 13.921.079, Juan Bucetich 463, J. C. Paz, Pcia. de Bs. As.; María Verónica Fierro, argentina, soltera, comerciante, 20/8/70, DNI. 21.672.548, Roque Sáenz Peña 5045, J. C. Paz, Pcia. Bs. As. 2) Esc. 24/5/94 Reg. 1494, Capital. 3) Sarmiento 412, 2º piso, ofic. 202, Cap. Fed. 4) Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros a las siguientes actividades: constructora y de proyectos; construcción, refacción y administración de obras públicas y privadas; inmobiliaria, compraventa, administración e intermediación de inmuebles; explotación de cementerios; préstamos, aportes de capital, negociación de valores mobiliarios, hipotecas y prendas, otorgamientos de avales y garantías; quedando excluidas las actividades previstas por Ley de Actividades Financieras, y toda otra que requiere concurso público. 5) 99 años desde su inscripción. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias al portador de $ 1 y 1 voto cada una. 7) Directorio de 1 a 5 miembros por 3 ejercicios y sin sindicatura. Presidente: Miguel Fierro. Vicepresidente: Mario Alberto Ishii. Director suplente: María Verónica Fierro. 8) Representación por el Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) Ejercicio el 30 de junio de cada año.

Escribano - Norberto Darío Peruchena
Nº 91.390

F. J. ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 380. 1) 21-6-94. Eduardo Jorge Ignoto, 52 años, DNI. 4.396.096, dom. J. Bonifacio 1765, Cap. Jorge Alberto Ceratti, 39 años, DNI. 11.251.081, dom. Quintana 765, Olivos, Pvcia. Bs. As. Marta Alicia Muñiz, 45 años, DNI. 4.955.765, dom. California 2728, Cap., arg., casados, comerciantes. 3) F. J. ARGENTINA S. A. 4) 99 años. 5) Comerc., comprav., comercializ. y distrib. por mayor y menor de bienes, materias primas, produc. elaborados y semielab., mercad. y frutos del país o del extranj. Import. y export. de produc. tradicionales y no tradic. El ejerc. de mandatos repres., comis. y consign. industrial: Fabric., industrializ. y producc. de productos metalúrg., madera, tex., cuero, plast., indum. y mercad. relativas a ferret. indust. Construct., ejecución de obras de

ing. y arquit. púb. o priv. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reserv. a prof. con título hab. será realiz. por medio de estos. Agrop.: Explot. directa o indirect. por sí o por terceros en establ. rurales, ganad., avic., agric., frutic., forestales y vitiv. Comprav. de hacienda, granos y cereales. Inmob. y financ.: Realiz. de operac., inmob., financ., y de invers. con exclusión de las prev. en ley de entid. finan. y toda otra que requiera conc. publ., otorg. de tarjetas de cred. personales. 6) 60.000. 7) Sede: Lima 131, 5 K, Cap. 8) Dir. 1 a 10. 9) 31-12. 10) Pres. Eduardo Jorge Ignoto. Vicepr. Jorge Alberto Ceratti. Dir. sup. Marta Alicia Muñiz.

Autorizada - Fabiana León
Nº 88.737

FRIGORIFICO MATADERO COFIEGA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 198 del 5-7-94 ante el Escrib. Jorge E. Filacánavo se constituyó FRIGORIFICO MATADERO COFIEGA S. A.. Socios: Juan Manuel Gueimunde, 49 años, DNI. 4.526.615, domiciliado en Pasaje Ortega 920, Ramón Luis Adolfo Fernandez, 49 años, LE. 4.517.746, domicilio en Campana 5230 depto. 2; Eduardo Miguel Viparelli, 44 años, DNI. 8.076.279, domiciliado en Pujos 774, todos argentinos, casados, comerciantes, vecinos de Capital Federal. Duración: 99 años a partir de su inscripción. Objeto: a) Importación y exportación, venta, al por mayor y menor de bienes, mercaderías, maquinarias, materias primas, elaboradas o a elaborarse, productos, frutos del país o extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. b) Actividad agropecuaria, forestal, minera, la cría engorde, faenamiento de animales; consignación directa de vacunos y la ejecución de mandatos y servicios, importación y exportación de materia prima o elaborada, para la consecución del objeto enunciado. c) Compra, venta, permuta, construcción, dirección, explotación, arrendamiento, y administración de toda clase de bienes inmuebles, rurales o urbanos, barrios, urbanizaciones, obras de ingeniería y arquitectura en general y realizar las operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal. Capital: $ 12.000. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Domicilio: Campana 5230, depto. 1. Directorio: Presidente: Juan Manuel Gueimunde, Vicepresidente: Ramon Luis Adolfo Fernández, Director suplente: Eduardo Miguel Viparelli, con mandato por tres ejercicios.

Escribano - Jorge E. Filacánavo
Nº 91.454

FRONT LINE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Socios: Marcos Roberto Juarez, 54 años, casado, argentino, licenciado en finanzas, LE. 4.309.601, Arcos 1278, 1º, Cap. Fed., y Manuel Francisco Cotello, 41 años, casado, argentino, arquitecto, DNI. 10.788.369, Av. Libertador 4980, 7º A, Cap. 2) 9/6/94. 3) FRONT LINE S. A. 4) Sede social: Av. Libertador 4980, 8º, Ciudad de Buenos Aires. 5) La soc. tiene por objeto: a) compra, venta, distribución, imp., exp., repr., comisión y consignación de materiales, insumos y productos en gral.; relacionados directa o indirectamente a la seguridad, salud, confort; y comercialización de los mismos directa o indirectamente como agentes de firmas radicadas en el país o en el extranjero. b) Fabricación, industrialización, distribución, elaboración, y transformación de materiales, insumos y productos relacionados con seguridad, salud y confort. c) Provisión, colocación y montaje de mat. de construcción. d) Montaje y explotación de talleres para la colocación de accesorios para el automotor y talleres mecánicos en gral. e) Asesoramiento integral sobre instalaciones mecánicas, térmicas, eléctricas, de instrumentos, estructuras metálicas o de cualquier tipo, procesos de mecanizado, estampado, mantenimiento, programación, ingeniería de detalles de dirección, construcción y montaje de obras, provisión a empresas de personal especializado o no. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) La administración y repr. legal estará a cargo del presidente o vicepresidente en su caso, por el término de un ejercicio siendo reelegibles. Designan Presidente: Marcos Roberto Juarez, Vicepresidente: Manuel Francisco Cotello, Directores suplentes: María Elena Giuntini y Patricia Salvay, quienes aceptan sus designaciones. 10) El ejerc. social cierra el 31/12.

Escribano - Enrique Fernández Mouján (h.)
Nº 88.789

FTC BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Por instrumento público de fecha 5/07/94. 1) Carlos Andrés Frumkin, argentino, soltero, economista, de 34 años, DNI 13.417.302, domiciliado en Arenales 1391, Capital Federal y Ercilia Marcela Bleger, argentina, viuda, comerciante, de 66 años, DNI. 163.526, domiciliada en Arenales 1391, Capital Federal; 2) Denominación: "FTC BUENOS AIRES S. A.". 3) Domicilio: Avda. Córdoba 652, piso 3º "C", Capital Federal; 4) Duración: 99 años. 5) Objeto: Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, alquiler, leasing, importación y exportación y toda otra actividad anexa de automóviles, embarcaciones de placer o de trabajo, utilitarios, electrodomésticos, maquinarias industriales, para oficina, rurales, de construcción y cualquier otro bien mueble que pueda ser objeto de transacción comercial, así como sus accesorios, partes, etc. Representaciones: ser agente y/o representantes de marcas extranjeras, y comercializar todo aquello que haga a esa marca. Asesoramiento: brindar servicio de asesoramiento de tipo técnico, comercial, de marketing, de comercio exterior e interno, consultoría en general. Servicios: brindar servicios de despachantes de aduana. Financiera: dar y obtener financiación bancaria y/o de cualquier otro tipo que facilite las operaciones y todo aquello que haga a la actividad con excepción de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualesquiera otras en las que se requieran el concurso público. 6) Capital: $ 12.000 dividido en 12.000 acciones de pesos uno valor nominal cada una y 1 voto por acción. 7) Suscripción: Carlos Andrés Frumkim 10.800 acciones ordinarias al portador y Ercilia Marcela Bleger, 1200 acciones ordinarias al portador. 8) Integración 25 %. 9) Directores: Presidente Diego Castrillo Ramos, Director Suplente Carlos Andrés Frumkim. 10) Cierre del ejercicio: 31/7.

Apoderada - Ana C. Rothfeld
Nº 91.439

GAMMACROM

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que GAMMACROM S. A. por acta del 3/6/94 aumentó el capital a $ 120.000 en acciones ordinarias, al portador, de $ 100 y 1 voto c/u y reformó los arts. 3º y 4º así: Artículo tercero: Tiene por objeto: Industrial: Por digitalización de imágenes color y textos por sistemas computarizados para la industria de las artes gráficas y de la comunicación a través de soportes físicos y teletransmitidos. Comercial: Comercialización y distribución de insumos y productos para la industria gráfica. Prestación de servicios conexos. Importadora y Exportadora: La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personal. Artículo cuarto: El capital social es de ciento veinte mil pesos, representado por acciones de $ 100 valor nominal cada una.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 91.430

GASVERDE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Diácono, Gustavo Oscar, arg., cas., Ing. Mecánico, nac. 20/03/60, DNI. 13.741.210, domic. José María Paz 1796, Loc. Florida, Prov. Bs. As.; Teijeiro, Alejandro Gabriel, arg., cas., comerciante, nac. 18/03/55, DNI. 11.528.802, domic. Rosetti 1163, P 2º "A", Cap. Fed., Pedemonte, Emilio Néstor, arg., solt., cdor. púb., nac. 3/07/56, DNI. 11.958.183, domic. Mariscal Antonio José de Sucre 2757, P 1º "A", Cap. Fed., 2) 21/06/1994. 3) GASVERDE S. A.". 4) Av. San Juan 3754, Cap. Fed. 5) La soc. tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Importación, Exportación, venta, instalación y service de equipos de conversión de gas natural comprimido para automóviles, camiones, colectivos y otros tipos de vehículos, pudiendo financiar el costo de los mismos, constituir prendas, con o sin registro inscribirse en el Registro de Acreedores Prendarios. También dedicándose a la producción de partes y ensambles de equipos de conversión de gas natural comprimido para automóviles. Mandatos: Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier clase de representación dentro o fuera del país. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la Ley o este Estatuto. 6) 5 años a partir de su inscripción. 7) $ 12.000. 8) Presidente: Gustavo Oscar Diácono. Vicepresidente. Emilio Néstor Pedemonte. Director Suplente: Alejandro Gabriel Teijeiro. 9) 31 de octubre de cada año.

Escribana - Laura Inés Toubes de Roel
Nº 88.711

GENERALI ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS PATRIMONIALES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber, por un día, a los señores accionistas que, por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 4 de julio de 1994, se dispuso modificar el art. 4 del Estatuto Social, elevando el capital social a la suma de $ 2.822.688, que incluye la capitalización parcial de la cuenta ajuste de capital por $ 2.274.480, dividido en 282.268.800 acciones de $ 0,01 v/n cada una, de un voto por acción.

Director Delegado - Pedro Zuppelli
Nº 88.742

GIFTS

SOCIEDAD ANONIMA

El 7/7/94, los socios: Alberto Daniel Musso, arg., 23/2/49, casa., comerciante, LE. 8.019.089, Juan B. Justo 2622, Cap. Fed. y Edmundo Alberto Mercado, arg., cas., comerciante 29/1/46, LE. 4.533.156, Maza 1427 8º 17,Cap. Fed.,constituyeron 1) "GIFTS S. A.". 2) 99 años desde inscripción en IGJ; 3) Objeto: Industrial: fabricación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de productos y subproductos de algodón seda y todo tipo de fibras naturales o sintéticos y confección de ropas de vestir de todo tipo. Comercial: importación, exportación, compra, venta, permuta, comisión, consignación, distribución, tanto de telas o de toda clase de indumentarias. Comercial: compra, venta, permuta, comisión, consignación, distribución, importación y exportación de productos de regalerías, jugueterías y bazar. Importadora y exportadora: mediante la importación y exportación de toda clase de bienes elaborados o no, materias primas y productos alimenticios de cualquier tipo, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. 4) $ 20.000. 5) Adm. y Repres.: directorio con 1 a 6 miembros por 3 ej. Firma social: presidente. Pres.: Alberto D. Musso. Vice: Enrique A. Mercado. Director Suplente: Alejandro Gustavo Mogelnicki, arg., solt. DNI. 22.147.716, Gurruchaga 487, 5º, "10". 6) Sede: Maza 1427, 8º, "17". 7) Ej. 31/12. Se prescinde sindicatura.

Autorizada - Andrea Perés
Nº 91.342

GOOD FOOD

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 28-10-93, la sociedad decidió ampliar el objeto social y modificar el estatuto social en su art. 3º. Art. Tercero: "Tiene por objeto dedicarse por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Elaboración, mezclado, fraccionamiento, envasado, industrialización de todo tipo de artículos, productos y repuestos relacionados con la industria de la alimentación, dietética, cosmética, veterinaria y productos químicos en general. b) Comercial: Compra, venta, comisión, distribución, comercialización de productos, subproductos y mercaderías relativas a la industria de la alimentación, dietética, cosmética, veterinaria y productos químicos en general, importación y exportación, e) fraccionamiento y envasado de productos farmacéuticos.

Escribana - Susana Blanco
Nº 88.741

GUALERS

SOCIEDAD ANONIMA

1) GUALERS S. A. 2) Oscar Andrés Salto, DNI. 5.238.140, de 58 años y Norma Edith Cepeda, LC. 4.216.547, de 49 años, ambos casados, argentinos, comerciantes, domiciliados en Pedro Goyena 1224, Capital. 3) 17/6/94. 4) Lavalle 482, Capital. 5) Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización y distribución por mayor o menor de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías y frutos del país o del extranjero. La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales. El ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones. Industrial: La industrialización de productos textiles, de papel, vidrio, plástico, caucho y madera y mercaderías relativas a ferretería industrial. Agropecuaria: Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, agrícolo ganaderos. Inmobiliaria y financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Oscar Andrés Salto. Suplente: Norma Edith Cepeda. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/5 de cada año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 91.425

HEAXWIND

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 259 del 5/7/94. Accionistas: Osvaldo Fatyk, 36 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 12.096.548, Alsina 172 6º "A" Capital; Rubens Ribeiro De Sa Boechart, 49 años, brasileño, casado, industrial, Pasaporte Brasileño CF: 478.103, Rua Joaquin Nabuco 879 San Pablo, Rca. Federativa del Brasil; Sergio Daniel Sosa, 27 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 14.526.117, Vernet 97 8º "C" Capital. Denominación: "HEAXWIND S. A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Industrial: Fabricación, industrialización, producción, armado y mecanizado de turbinas. b) Comercial: La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución, permuta, alquiler y cualquier forma de comercialización de productos, maquinarias, equipos, materiales, insumos, materias primas, herramientas, artículos, aparatos, muebles, mercaderías, tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria. c) Importadora y exportadora: Importación y exportación de todo tipo de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria. Capital: $ 15.000. Administración: Mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31-7. Directorio: Presidente: Osvaldo Fatyk, Vicepresidente: Sergio Daniel Sosa, Director Suplente: Rubens Ribeiro De Sa Boechart. Sede social: Tabaré 1329 Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 88.719

HEBRON

SOCIEDAD ANONIMA

Modificación de Estatuto: Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 06 de mayo de 1994 se procedió a modificar el Estatuto en su artículo tercero, quedando redactado en la siguiente forma: "Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Industriales: Mediante la construcción, industrialización, transformación, elaboración, fraccionamiento y acondicionado de artículos y productos químicos, medicinales, veterinarios, alimenticios, dietéticos, óptica de perfumería, cosmética, belleza, tocador, higiene, plásticos, fotografía, insecticidas, desinfectantes, plaguicidas, lubricantes y pinturas en general. Comerciales: Comercialización mayorista y minorista, importación, exportación, depósito y recepción en consignación de artículos y productos químicos, medicinales, veterinarios, alimenticios dietéticos, óptica de perfumería, cosmética, belleza, tocador, higiene, plásticos, fotografía, insecticidas, desinfectantes, plaguicidas, lubricantes, y pinturas en general. Agropecuarias: Mediante la explotación y administración de campos, bosques, cría e invernada de hacienda, su compra, venta, cultivo arrendamiento y aprovechamiento integral de sus riquezas. Financieras: Mediante el aporte de Capitales a particulares, empresas o sociedades, compraventa de títulos, acciones o demás valores mobiliarios, la constitución o transferencia de hipotecas o demás derechos reales, el otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados y la realización de todo tipo de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. Mandatos y servicios: Mediante el ejercicio de toda clase de mandatos, con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones en vigencia, gestiones de negocios y administraciones de bienes capitales y empresas en general. Mediante la prestación

de servicios de organización, enseñanza, administración, comercialización, promoción, entrenamiento, comercial y financiera. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamientos y administración de bienes inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda u otros destinos contemplados en las leyes vigentes, urbanizaciones, clubes de campo y realizar inclusive operaciones comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. Estudios de mercado: Mediante la realización de estudios, estimaciones y análisis de mercado a nivel nacional e internacional, asesoramiento, promoción, determinación de factibilidades, confección de planes de desarrollo, programas de comercialización, pliegos de licitación y toda otra actividad vinculada con esta área. Exportación - importación: Mediante la exportación y/o importación de mercaderías en general, materiales, bocetos, diseños, maquinarias, útiles, herramientas y en general todo tipo de productos. Para este fin esta facultada a efectuar toda tramitación ante los organismos competentes en la materia del comercio exterior, asimismo podrá realizar toda clase de operaciones con instituciones bancarias y/o financieras del Estado Nacional, Provincial o Municipal, privadas, nacionales, extranjeras o mixtas con asiento en el país o en el extranjero, vinculadas o relacionadas con la actividad especifica del ente. En particular tiene capacidad para otorgar y/o aceptar cartas de crédito de todo tipo, plazo y condiciones, obtener financiaciones y/o prefinanciaciones u otro beneficio económico o financiero a la exportación, aceptar cierres de cambio, contratar todo tipo de seguros, emitir obligaciones, aceptar letras u otra forma de cancelación de exportaciones autorizada por el organismo de aplicación respectivo, percibir reembolsos a la exportación u otro estimulo que al efecto se establezca. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

Presidente - Correa Arce
Nº 88.754

IGLYS

SOCIEDAD ANONIMA

Nº Reg. 29.550. Infórmase que por escritura pública Nº 201 del 1/7/94, pasada ante el Reg. Not. 365 de Capital se protocolizó resolución de Asamblea Extraordinaria del 25.2.94 reformándose los arts. 3, 4, 7 y 8 del estatuto social como sigue: Art. 3º: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero: a) Constructora: estudiar, proyectar, dirigir, realizar y financiar obras de ingeniería y de arquitectura, públicas o privadas, hidráulicas, sanitarias, puentes subterráneos, túneles, canalizaciones, caminos, vías férreas, telegráficas y portuarias pudiendo operar y explotar concesiones de obra pública, concesiones de servicios públicos y/o de servicios declarados de interés público. b) Comercial: mediante compra, venta, importación y exportación de bienes, semovientes, maquinarias, mercaderías y materiales de y para la construcción; c) Industrial: mediante la fabricación de materiales de y para la construcción y explotación de canteras; d) Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación y construcción de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. e) Mandatos: el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes y asesoramientos e investigaciones de todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, informes, estudios de mercado y desarrollo de programas de promoción, realizados y suministrados por profesionales con título habilitante si correspondiera; f) Inversora: mediante la realización de inversiones en bienes inmuebles, muebles, valores mobiliarios, títulos públicos, acciones y papeles de comercio; mediante el aporte o la inversión de capitales en empresas o sociedades constituidas o a constituirse, uniones transitorias, consorcios, para la realización de toda clase de operaciones realizadas o a realizarse y mediante la transferencia de hipotecas y/o prendas constituidas o a constituirse. Toda clase de inversiones con la sola limitación establecida por la Ley 19.550 de sociedades comerciales; g) Financiera: mediante préstamos con o sin garantías corto plazo, la compra-venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas creados o a crearse; exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otra en las que se requiera el concurso público. Art. 4: El capital es de $ 12.000.000.- representado por 12.000.000 de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de v/n. $ 1 c/u. y derecho a 1 voto por acción. Art. 7º: La dirección y administración de la sociedad, está a cargo de un directorio compuesto dentro de un mínimo de tres y un máximo de ocho con mandato por un ejercicio siendo reelegibles. Garantía: $ 500.- cada uno de los directores titulares y suplentes. Los Directores en su primera sesión designarán entre ellos un Presidente y un Vicepresidente quienes podrán actuar en nombre y representación de la sociedad individualmente y a firma indistinta. Art. 8º: La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente y el Vicepresidente en forma individual e indistinta, cuyas firmas obligan a la sociedad.

Autorizada - M. E. Mucci
Nº 88.782

INCOAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) INCOAR S. A. 2) Oscar Andrés Salto, 60 años, DNI. 5.238.140 y Norma Edith Cepeda, 50 años, LC. 4.216.547, ambos casados, argentinos, comerciantes, domiciliados en Pedro Goyena 1224, Capital. 3) 29/6/94. 4) Corrientes 718, Capital. 5) Turismo: La explotación del turismo en todos sus aspectos mediante la prestación de servicios turísticos de excursiones, viajes y transporte de personas dentro del país o fuera del mismo. Construcción, administración y/o explotación de hoteles y moteles. Importación y exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Inmobiliaria y financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. De Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, artístico, deportivo, económico, de informática y computación. De seguridad y vigilancia. Actuar como consultora. Todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante será realizado por medio de éstos. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Oscar Andrés Salto. Suplente: Norma Edith Cepeda. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 29/6 de cada año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 91.426

JOSE A. CIRILLO SOCIEDAD DE BOLSA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 11-2-94, aumentó el Capital de $ 12.000 a $ 500.000 y reformó el Art. 4º del Estatuto Social.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 88.764

LA MONTEVIDEANA

SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad LA MONTEVIDEANA S. A. por instrumento público de fecha 30 de noviembre de 1989 resolvió aumentar el capital social de Pesos Ley 170.000 a A 100.000 150.000. Se reformó el artículo 4º.

Abogado - Ariel David Gueiser
Nº 91.456

LURALBE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Pascual Caiella, argentino, 1/10/57; casado, abogado, DNI: 12.942.886, Tucumán 1321, P. 2º "A" Capital Federal. Andrés Pacífico Martinucci, argentino, 22/6/65, casado, DNI: 17.349.616, abogado, Calle 116 Nº 1411, P. B. La Plata, Provincia de Buenos Aires. 2) Instrumento público: 27/6/94. 3) LURALBE S. A. 4) Tucumán 1321, P. 2º "A", Capital Federal. 5) Objeto: La prestación de toda especie de servicios de consulta, estudio, investigación y asesoramiento para la elaboración de programas de propiedad participada, a entidades públicas y privadas del país y del extranjero, comprendiendo especialmente la elaboración de estudios de factibilidad de planos y programas y/o integración multinacional, nacional, regional o sectorial, el asesoramiento en los aspectos laborales, institucionales, administrativos y contractuales de empresas públicas, privados o mixtas, sujetas a privatización total o parcial, la intervención operativa para la puesta en marcha de programas de propiedad participada o recomendaciones el asesoramiento de todo lo relacionado con licitaciones y concursos, privatizaciones, concesiones, servicios y previsiones, comprendiendo la preparación de ofertas, documentos de licitación que contengan o prevean la institucionalización de programas de propiedad participada o recomendaciones, el asesoramiento de todo lo relacionado con licitaciones y concursos, privatizaciones, concesiones, servicios y previsiones, comprendiendo la preparación de ofertas, documentos de licitación que contengan o prevean la institucionalización de programas de propiedad participada; expresamente el diseño de programas de salud, para la órbita pública y/o privada, programas asistenciales de todo tipo social como así también prestaciones sociales de diversa índole, su control, verificación, auditoria y gerenciamiento de los mismos, el control y verificación de las prestaciones de servicios de salud, médico asistenciales y todo otro tipo de control que asegure el mejor nivel de prestación. El asesoramiento se ajustará a las normas vigentes, respetándose, en su caso, aquellas que en virtud de la materia que se halla reservada a profesionales con título habilitante. Financiera: Por el aporte, inversiones, préstamos, financiaciones y operaciones de crédito, negociación de títulos valores, excluidas las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras o que requieran el concurso público. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. 6) 99 años desde inscripción. 7) Capital: $ 12.000. 8) Administración: Directorio entre: 1 y 5, 1 director suplente. 3 ejercicios. Se designa: Presidente: Pascual Caiella. Director Suplente: Andrés Pacífico Martucci. Fiscalización: accionistas, prescinde sindicatura. 9) Representación legal: Presidente: 10) Cierre ejercicio: 30 de junio de cada año.

Abogada - Mónica J. Stefani
Nº 91.346

MAMMA CONCERT

SOCIEDAD ANONIMA

Fº 463 Reg. 1379 Cap. Socios: Rafael Massri, 3/6/42, DNI 4.392.723, solt., Callao 1290, 16º, "E", Cap. Roberto Santiago Rodríguez, 3/11/46, LE 7.775.345, casado, Marconi 636, 4º, Avellaneda, Rafael Mamrutt, 21/3/47, DNI 4.558.921, cdo., 9 de Julio 50, 9º, A, Avellaneda y Marcelo Diego González, 5/1/67, DNI 18.005.004, solt. Gral. Pinedo 1590, Avellaneda, comerciantes, args. Presidente Rafael Massri. Director Suplente: Roberto Santiago Rodríguez 2 ejercicios, aceptan los cargos. Objeto: a) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, locación, administración y arriendo de inmuebles, incluso por el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, incluyendo toda clase de operaciones inmobiliarias, fraccionamiento, loteos, urbanizaciones, club de campos, tiempo compartido, constitución, modificación, transferencia y cancelación de derechos reales y personales y toda otra actividad relacionada con su objeto; construcción de edificios, estructuras de hormigón armado, construcción y refacción de obras, dirección, proyecto y administración de obras públicas o privadas. b) Comerciales: compra, venta, importación, exportación, consignación, distribución, fabricación, representación, publicidad de todo tipo de actividad comercial. c) Servicios: Mediante la prestración de servicios, promoción, consultoría, análisis, investigación, asesoramiento, franquicias, explotación de patentes de invención y/o marcas nacionales o extranjeras, diseños, modelos industriales; tomar o establecer representaciones, agencias o delegaciones en el país o en el extranjero, comisiones, mandatos y asesoramiento en administración de negocios y empresas, conjuntamente con el asesoramiento en las materias que se ejerzan; ejercer la dirección técnica y administrativa relacionada con el objeto social. Capital: $ 30.000.- Año: 99. Cierre del ejercicio: 31/5.

Escribana - Victoria S. Masri
Nº 91.400

MARKET LINK

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Carlos Alberto Salas, argentino, contador público, divorciado, nacido el 18-5-45, LE 4.519.325, domicilio: La Pampa 1836, 4º B, Capital Federal, y Oscar Eduardo Carrari, argentino, empresario, casado, nacido el 3-8-46, DNI 6.142.854, domicilio: Aranguren 2856, piso 1º, Capital Federal; 2) MARKET LINK S. A.; 3) 6-7-94; 4) Virrey Olaguer y Feliú 2462, 8º A, Capital Federal; 5) 99 años; 6) a) Investigación de mercado, sistematización de datos, procesamiento de datos, encuestas, degustaciones, promoción de bienes y/o servicios por cuenta propia o de terceros; distribución y/o colocación de material publicitario, realización de convenciones, reuniones y congresos de todo tipo, incluyendo la contratación de todos los servicios que los mismos impliquen, por cuenta propia o de terceros. Desarrollo creativo. Reclutamiento y selección de personal para otras empresas, provisión de personal temporario. Impresión de papelería y formularios en general; b) Inmobiliaria, mediante la subdivisión, loteo, fraccionamiento y urbanización de inmuebles propios o de terceros; 7) $ 12.0000.-; 8) Prescinde de la Sindicatura; 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) Presidente: Carlos Alberto Salas; Director Suplente: Juan José Lloret; Mandato: 3 ejercicios; 11) 31-12 de cada año.

Autorizada - María del Carmen Coleman
Nº 88.752

MAXIMUM

SOCIEDAD ANONIMA

La Asamblea Extraordinaria del 17 de junio de 1994 resolvió ampliar el objeto social reformando el artículo Tercero quedando redactado de la siguiente manera: Artículo trece: Objeto Social: tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: compra, venta, distribución, representación, consignación de artículos de limpieza, bolsas de residuos, domiciliarias, y de consorcios, tocador, perfumería, artículos eléctricos, electrónicos, de ferretería, indumentaria, y calzado para trabajo. b) Financieras: la concertación de créditos para el giro comercial de la empresa, tomar y dar crédito, con las garantías propias de cada operación, o sin garantía, según las modalidades existentes o a crearse. Efectuar inversiones en valores mobiliarios e inmobiliarios, papeles de crédito, títulos públicos o privados del país o del exterior, tomar participaciones en sociedades anónimas. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley Entidades Financieras. c) Agrícola-Ganadera: Explotación, agrícola-ganadera en inmuebles propios y/o arrendados, Explotación de actividades de chacra, tambo y usinas lácteas, siembra y cosecha de cereales, oleaginosas, legumbres y/o plantaciones de aplicación industrial. Cría, reproducción y capitalización, compra, venta, remate, de toda clase de ganado. Acopio, compra, venta, consignación, representación y mandatos en operaciones de ganado y frutos del país, su exportación e importación.

Abogada - Virginia Martínez
Nº 91.385

MAYRE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: "MAYRE S. A.". 1) Germán Ramón Pardies, argentino, casado, nacido el 26/8/1933, comerciante, LE 4.11.320, domiciliado en Urquiza 863, Acassuso, Provincia de Buenos Aires; Oscar Veteikis, argentino, casado, nacido el 27/5/1941, comerciante, LE 4.370.160, domiciliado en Cosquín 5545 de la Capital Federal; 2) Escritura Pública del 6/5/1994. 3) "MAYRE S. A.". 4) Florida 835, piso 3, oficina 304 de la Capital Federal. 5) 99 años desde su inscripción. 6) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) La compra-venta, importación y exportación de maquinarias y sus repuestos nuevas y/o usadas, y la reparación y alquiler de las mismas. 2) Construcciones civiles. Toda operación comercial, industrial, financiera, mobiliaria y/o inmobiliaria que se relacione directa o indirectamente con el objeto social. Para tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica y podrá realizar todos los actos y contratos relacionados con el objeto social, sin más limitaciones que las impuestas por las leyes. 7) $ 12.000.- 8) Dirección y Administración: Directorio integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. El término de su elección es de dos ejercicios. Presidente: Germán Ramón Pardies; Vicepresidente: Oscar Veteikis; Director Suplente: Dina Lamelas. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura. 9) Representación Legal: al Presidente o al Vicepresidente en forma indistinta. 10) 31/3 de cada año.

Apoderada - Paola Martinitto Eiras
Nº 88.744

MA Y STONE

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 6/7/94, Angel Sáenz, Español, divorciado, 2/9/23, empresario, C. I. 2.487.517, Humahuaca 3793, Piso 8º "C", Capital Federal, Jaime Montore, argentino, casado, 24.11.38, abogado, DNI 4.276.983, Calle 3 de Febrero 2519, Capital Federal. Plazo 99 años. Objeto: Mediante la adquisición venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compra venta de terrenos y su subdivisión; fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el Régimen de Propiedad Horizontal; b) Otorgamientos con o sin garantías, a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o Sociedades a constituirse, así como la compra, venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios creados o a crearse; excetuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquiera otras en la que requieran el concurso público. c) Ejecución de mandatos. Comisiones representación y gestiones relacionadas con las actividades enunciadas. Capital pesos tres mil, ad/repre/ mínimo uno, máximo cinco por un ejercicio, Presidente o Vicepresidente, la sociedad prescinde de la Sindicatura. Cierre: 30/6. Presidente Angel Sáenz, Director Suplente Jaime Montoro. Sede Social: Avda. Rivadavia 842, Piso 2º "C", Capital Federal.

Apoderado - Domingo Mangone
Nº 88.707

MINOL

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 2-11-93 y 21-4-94 se constituyó "MINOL S. A.". Duración: 99 años. Socios: Norberto Enrique Minuto, nacido 29-10-43, divorciado, LE Nº 4.421.427, domicilio S. Fe 3674, 6º A, Capital, José Luis Olivari, nacido *-11-42, L. E. Nº 4.399.808, casado, María Teresa Minuto, nacida 25-4-45, L. C. 5.142.850, casada y Susana Elena Annovelli, nacida 4-1-43, soltera, LC 4.728.659, todos argentinos, empresarios con domicilio en Santa Fe 3674, 6º "A" de Capital. Objeto: Construcción: ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, incluso destinados al Régimen de Propiedad Horizontal, construcción y/o reparación de edificios de todo tipo. Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta, permuta y/o alquiler de bienes inmuebles urbanos y rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras,urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el Régimen de Propiedad Horizontal. Hotelería: Explotación y administración de establecimientos hoteleros y afines. Capital: $ 20.000.- dividido en 200 acciones ordinarias al portador, valor nominal $ 100.- c.u., con derecho a un voto. Cierre del ejercicio: 31 de mayo. Sede Social: Santa Fe 3674, piso 6 "A", Capital. Prescinde de la Sindicatura. Administración: de 1 a 8 miembros, por 3 ejercicios. Presidente: Norberto Enrique Minuto. Vicepresidente: José Luis Olivari, Director Titular: María Teresa Minuto y Susana Elena Annovelli, Director Suplente: Carolina Olivari de Noseda y Teresa Roger, viuda, jubilada, nacida 30-5-10, L. C. 5.761.078, Carolina Olivari, casada, nacida 4-1-70, docente, D. N. I. 21.482.284, ambas argentinas, Santa Fe 3674, piso 7º A, Capital.

Escribana - María Mónica Martin
Nº 88.750

ORIGINAL Y COPIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Stella Maris Mennucci, divorciada, argentina, nacida: 9/3/55, DNI 11.726.880, Eduardo Moreira, soltero, uruguayo, nacido: 20/12/55, C. I. 12.080.772, ambos comerciantes, domiciliados: Paraná 552, 4to. p. dto. 43, Capital Federal. 2) Escritura del 27/6/94. 3) "ORIGINAL Y COPIA S. A.". 4) Paraná 552, 4to. p., Capital Federal. 5) La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia o de 3º o asociada a 3º a las sig. actividades: A) Realizar todo tipo de diseños gráficos, letras, logos, dibujos, estampados, carteles, señalizaciones, marquesinas y actividades afines. B) Trabajos de imprenta, litografía, timbrados, offset troquelados, relieves, grabados, copiado de planchas y encuadernación. Edición, distribución y venta de libros, folletos y publicaciones periódicas. C) Compra, venta, distribución, comercialización, importación, exportación,consignación, representación, de video cassettes y de películas cinematográficas y la adquisición y venta de los derechos de autor, de reproducción, de distribución y toda otra clase de derechos de películas cinematográficas y de todo otro tipo de sistema de videofilms. D) Producción y organización de espectáculos teatrales, televisivos y radiales. E) Financiación de operación de crédito entre comerciantes y particulares, aportes de capitales a personas, empresas o soc. existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, realizar operaciones con y sobre títulos, acciones y valores públicos y privados. La soc. no desarrollará las actividades comprendidas en la Ley Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) 99 años contados desde insc. en el Registro Público de Comercio. 7) $ 12.0000.- 8) 1 a 5 miembros. 9) Presidente. 10) 30 de junio de cada año. Presidente: Eduardo Moreira; Director Suplente: Stella Maris Mennucci. Se prescinde de Sindicatura.

Autorizada - Silvia I. P. de Bouyssou
Nº 88.787

OTOBAI PART

SOCIEDAD ANONIMA

1) Hugo Miguel Sieiro, 45 años, casado, argentino, comerciante, Cucha Cucha 5 P4 "A", LE: 7.651.555; Alfredo Mumarra, 29 años, soltero, argentino, comerciante, Av. Roque Sáenz Peña 885 P2 "F" Cap. Fed., DNI: 17.199.915; Diana Musmarra, 34 años, soltera, argentina, comerciante, Av. Roque Sáenz Peña 885 P2 "F" Cap. Fed., DNI: 14.223.9311. 2) 5/7/94. 3) OTOBAI PART S. A. 4) Soler 4874 Cap. Fed. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del exterior a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, consignación, representación y mandatos de repuestos y accesorios de automotores y productos afines. b) Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, industrialización en todas sus formas de repuestos, accesorios de automotores y demás productos afines. c) Importación y Exportación de repuestos, accesorios de automotores y demás productos afines. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos necesarios que no sean prohibidos por las leyes o sus estatutos. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) De 1 a 5 directores titulares por 3 ejercicios, Presidente: Alfredo Musmarra, Vicepresidente: Diana Musmarra, Director Suplente: Hugo Miguel Sieiro. Prescinden de sindicatura. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31/7.

Autorizado - Pablo Lecco
Nº 91.461

PANEDILE ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA

Aumento de Capital y reforma de Estatutos. Por escritura del 4/7/94 pasada a folio 3999 del Reg. Not. Nº 393 de Capital Federal se protocolizó el Acta de la Asamblea Ordinaria - Extraordinaria celebrada el 24/6/94 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 237, última parte de la Ley 19.550, la cual trató el siguiente Orden del Día: 1) Consideración de los Documentos del Inciso 1º del Art. 234 de la Ley 19.550. 2) Remuneración al Directorio y Síndico. 3) Fijación del Número de Directores y su elección y designación de Síndico Titular y Suplente. 4) Designación de accionistas para firmar el Acta de las Asambleas Ordinaria - Extraordinaria. 5) Varios y Eventuales. 6) Se trata del 1er. Punto del Orden del día de la Asamblea Extraordinaria: Aumento del Capital Social mediante capitalización parcial de la Cuenta Ajuste de Capital y emisión de Acciones de v/n $ 1 c/u y canje de las acciones existentes de v/n $ 0,0001 por las nuevas a emitir. El representante del Accionista Valim S.p.A. propone se capitalice la Cuenta Ajuste de Capital por un importe de $ 1.498.869,45 resolviendo el aumento de $ 1.130,55 a $ 1.500.000 y la emisión de 1.500.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de 1 voto p/acción y de v/n $ 1 c/u. El Artículo correspondiente queda redactado así: Artículo 5: El Capital Social se fija en la suma de $ 1.500.000 representado por 1.500.000 acciones de v/n un (1,00) peso valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto. El Capital Social podrá elevarse hasta el quíntuplo mediante resolución de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, la que podrá delegar en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de integración. Los titulares de acciones tendrán derecho preferente y derecho de acrecer en proporción a las que posean, a cuyo efecto se publicarán avisos por tres días en el diario de publicaciones legales y además en uno de los diarios de mayor circulación general en toda la República. Los accionistas podrán ejercer su derecho a opción dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación a que se refiere el párrafo anterior: vencido dicho plazo caducará su derecho preferente sin trámite ulterior. 7) Modificación de los Artículos 4º y 5º. 8) Introducción en los Estatutos de otras modificaciones que la Asamblea dispusiere. Se propone modificar el Artículo 16 relativo a las garantías de los Directores quedando modificado como sigue: Artículo 16. En garantía del buen desempeño de sus funciones los Directores deberán depositar en la Caja de la Sociedad mientras ejerzan el cargo, la cantidad de $ 200,00 en efectivo. 9) Varios y Eventuales.

Escribano - Sergio Daniel Dubove
Nº 88.778

PETRIMAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) PETRIMAR S. A. 2) Aníbal Alberto Urtubey, argentino, casado, comerciante, de 69 años, Documento Nacional de Identidad 3.252.188 y Antonieta Pessino, argentina, casada, comerciante, de 70 años, con Cédula de Identidad número 3.977.116, domiciliados en Avenida de Mayo 1370, Capital. 3) 30/6/94. 4) San Martín 128, Capital. 5) Comercial: La compra, venta, representación, consignación, distribución, transporte, comisión y financiación de petróleo y productos derivados del mismo, en especial de combustibles líquidos, sólidos y lubricantes y otras especialidades relacionadas con el petróleo. Importación y Exportación. Industrial: La industrialización de los productos derivados del petróleo, en especial combustibles líquidos y sólidos y lubricantes y otras especialidades relacionadas con el petróleo. La explotación de Estaciones de Servicios. Constructora: La ejecución de obras públicas y privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de estos. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. Minera: La exploración, adquisición y explotación de minas de metales ferrosos y no ferrosos, canteras e hidrocarburos, venta, elaboración, transporte y distribución de los mismos y la realización de cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería. De Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, deportivo, artístico, económico, de informática y computación. Actuar como consultora. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Presidente: Aníbal Alberto Urtubey. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/5 de cada año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 91.428

PIZZA SHOP

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 72 del 9/6/94. Accionistas: Benjamín Teodoro Urman, arg., casado, comerc., nac. el 29/11/34, L.E. 4.836.877; Alejandro Rubén Urman, arg., soltero, estudiante, nac. el 16/4/67, DNI. 18.183.323, ambos domic. en Gral. Paz 8, 9º A, Avellaneda; Jorge Luis Roussillión, arg., arquitecto, nac. el 20/6/52, casado, DNI. 10.462.700; Mirta Laura Nora Sueiro de Roussillion, arg., nac. el 20/11/53, licenciada, casada, DNI. 10.795.106, ambos domic,. en Int. Lambertini 271, San Isidro; Dora Mercedes Hernández, arg., licenciada, divorciada, LC. 4.845.579, nac. el 23/5/44, domic. en Virrey Loreto 1799, 7º piso, Cap. Fed. y Benjamín Gelis, arg., abogado, divorciado, LE. 4.877.932, nac. el 31/5/39, domic. Tucumán 994, 6º piso, Cap. Fed. Denominación: "PIZZA SHOP S. A.". Duración: 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero a la siguiente actividad comercial: Instalación, explotación y comercialización de todo tipo de negocios vinculados con la actividad gastronómica, especialmente en lo referido a pizzería, pastas y afines. Asimismo podrá ejercer u otorgar representaciones, franquicias, agencias o concesiones de sistemas de comercialización de productos o marcas gastronómicas. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1, máximo 7. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Socios. Cierre del Ejercicio: 31/3. Presidente: Alejandro Rubén Urman. Vice: Dora Mercedes Hernández. Directores: Jorge Luis Roussillión y Benjamín Teodoro Urman. Suplentes: Mirta Laura Nora Sueiro de Roussillión y Eduardo Ricardo Urman. Sede social: Tucumán 994, 6º piso, Capital.

Escribano - Eduardo Luis Sarmiento
Nº 88.800

PROYECTOS ARGENTINOS CONSULTORES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Diego Emilio Schestopalek, 21/1/1970, soltero, comerciante, DNI. 21.442.428, Callao 2094 - Entrepiso - Capital; Fernando Mauricio Schestopalek, 5/6/1965, soltero, comerciante, DNI. 17.049.583; Juncal 1116 - Ituzaingó - Buenos Aires; Ricardo Sergio Schestopalek, 24/2/1960, casado, empresario, DNI. 14.213.550; Trole 212 - Ituzaingó - Buenos Aires, todos argentinos, 2) 10 de junio de 1994; 3) PROYECTOS ARGENTINOS CONSULTORES S. A. 4) CALLAO 2094 - Entrepiso; 5) 1) Servicios y Mercados: Auditoría de estados financieros y contables, diseño y documentación de áreas o ciclos de información; inventarios y valuación; revisión del sistema de control interno. Planificación tributaria; consultoría tributaria; asesoría de declaraciones defensa jurídico tributaria. Gestión estratégica de recursos humanos; desarrollo organizacional; estudios especiales y diagnósticos; búsqueda y selección de personal; consultoría jurídico-laboral. Auditoría y tributación gestión económica y financiera; recursos humanos y legislación laboral; talleres de desarollo gerencial. Planificación estratégica informática, diseño de sistemas; administración de proyectos de desarrollo, selección de Hardware y Software; implantación de sistemas. Reorganización de empresas; desarrollo de proyectos; fusiones y adquisiciones; gestión estratégica; gestión económica y financiera. Búsqueda y evaluación de negocios; proyectos de inversión, soporte y seguimiento de negocios. 2) Auditoría: Examen de la razonabilidad, autenticidad e integridad de la información que se presenta en los estados financieros y contables. Diseño y documentación de áreas o ciclos de información de acuerdo a cambios en los negocios y/o nuevas necesidades de información para la gestión. Diseño de sistema de control de activo fijo; confección de procedimientos, inventarios, valuación de bienes muebles e inmuebles. Revisión de sistema de control interno destinado a mejorar la eficiencia de los sistemas de información y administración actualmente en uso. 3) Tributación: Análisis económico y legal de las empresas para definir su estructura óptima. Análisis y formulación de soluciones a situaciones contingentes. Revisión y realización de declaraciones de impuestos, asesoría en fiscalizaciones, citaciones, reclamaciones y liquidaciones de impuestos. 4) Consultoría en recursos humanos, sistemas y procedimiento de apoyo en la gerencia para la toma de decisiones. Comunicaciones internas, Desarrollo de equipos de trabajo y administración de procesos de cambio. Clima organizacional y calidad de vida en el trabajo perfiles de liderazgo y estilos de dirección, sistemas de reclutamiento y búsqueda directa y valuación técnica y psicológica, consultoría especializada en contratos de trabajos, procesos de negociación colectiva, y relación con organismos sindicales. 5) Desarrollo profesional: Areas de especialización temática: Operación renta anual; tributación para empresarios y ejecutivos, contabilidad avanzada y sociedades anónimas; diagnóstico y reestructuración financiera: Evaluación de proyectos, análisis de riesgo crediticio, economía de empresa; técnica de administración de personal, relaciones humanas en la empresa; contratos de trabajo y negociación colectiva, desarrollo de habilidades para la comunicación y el liderazgo; creatividad, desarrollo de equipos de trabajos; 6) Consultoría en sistemas: Definición de planes para el desarrollo de aplicaciones tecnológicas informáticas; Diseño lógico y físicos de flujos y procesos computarizados y manuales de sistemas de información; organización y dirección del desarrollo de sistemas; selección de Hardware y software; asesoría en su definición y adquisición, apoyo en la labores de puesta en operación de sistemas. 7) Consultoría en gestión. Apoyo en procesos de cambio que signifiquen rediseño de estrategia o de organización administrativa. Evaluación de proyectos, búsqueda de socios, y apoyo en la puesta en marcha. Asesoría en opciones estratégicas tales como la venta total o parcial de empresas. Adquisición y fusiones. Generación del conjunto coherente de acciones que permita en mejor forma el logro de los objetivos institucionales. Asesoría económica y financiera en materias tales como obtención de funcionamiento, costeo y tarificación. 8) Negocios internacionales; Búsqueda y evaluación de negocios, proyectos de inversión, control y seguimiento de negocios. Para todas aquellas actividades que requieran título habilitante se recurrirá al concurso de profesionales

de la matrícula. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Administra Directorio de 1 5 miembros, por 2 años. Sin Sindicos. Presidente: Diego Emilio Schestopalek; Vice: Fernando Mauricio Schestopalek; Suplente: Ricardo Sergio Schestopalek; 9) Presidente del Directorio o vice, en su caso. 10) 31 de mayo.

Escribana - Luisa E. Osella de Urria
Nº 91.337

RADIO VICTORIA

SOCIEDAD ANONIMA

La Sociedad hace saber por un día que por Escritura Pública Nº 52 de fecha 29 de abril de 1994, pasada al Fº 177 por ante el Registro Notarial Nº 757 de Capital Federal, se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 29 de diciembre de 1992 que resolvió aumentar el capital social a la suma de $ 12.500.000 el cual se divide en 1.250.000 acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción y de valor nominal $ 10 cada una. Como consecuencia de lo resuelto se modificó el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales.

Escribano - Jorge E. Sponier
Nº 88.762

REDENGAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Gral. Extr. 1 del 27-5-94 protocolizada en Esc. 123 del 10-6-94 Reg. 475 C.F. se modificaron los arts. 11 y 15 del Estat. Social.

Escribana - María T. Acquarone
Nº 88.788

REYHOLD

SOCIEDAD ANONIMA

Comunícase que REYHOLD S. A. por acta del 10/5/94 reformó el art. 3º de los Estatutos Sociales así: Artículo tercero: Tiene por objeto: Comercial e Industrial: La fabricación, industrialización y comercialización de impresiones de todo tipo, encuadernación y toda actividad vinculada al ramo de la imprenta, de los papeles, cartones, tintas, materias primas y productos químicos para imprenta. La compra, venta, edición, comercialización y distribución de libros, revistas, diarios, periódicos, fascículos y enciclopedias. Publicidad en todas sus formas. Producción de espectáculos teatrales y de televisión y cualquier otra actividad afín a la cinematografía, video, radiofonía, teatro y televisión. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 91.429

RIDING

SOCIEDAD ANONIMA

1) RIDING S. A. 2) Oscar Andrés Salto, DNI 5.238.140, de 58 años y Norma Edith Cepeda, LC 4.216.547, de 49 años, ambos casados, argentinos, comerciantes, domiciliados en Pedro Goyena 1224, Capital. 3) 17/6/94. 4) Lavalle 482, Capital. 5) Comercial: La compra, venta, comercialización y distribución de insumos y equipos para la construcción y productos metalúrgicos. Importación y Exportación: El ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones. Industrial: La industrialización de insumos y equipos para la construcción y productos metalúrgicos. Constructora: La ejecución de obras de ingeniería y arquitectura en general, públicas o privadas. Las actividades que en virtud de la materia hayan sido reservada a profesionales con título habilitante serán realizadas por medio de éstos. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) 99 años. 7) $ 12.000.- en acciones ordinarias al portador de $ 1.- y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Oscar Andrés Salto. Suplente: Norma Edith Cepeda. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/5 de cada año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 91.421

SILAQUI

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 220 del 5/7/94. Accionistas: Lucía María Martínez de Frontini, 56 años, argentina, casada, comerciante, DNI: 1.062.595, Av. Honorio Pueyrredón 364, 3º A, Capital; Norberto Joaquín Covian, 38 años, argentino, soltero, comerciante, DNI: 12.021.495, Panamá 7564, Martín Coronado; Orlando Araujo, 36 años, argentino, soltero, licenciado en química, DNI: 12.094.629, Paysandú 1062, Capital. Denominación: "SILAQUI S. A.". Duración: 99 años: Objeto: Servicios de laboratorio de análisis físicos, químicos, biológicos, microbiológicos y otros análisis en general. Investigación, desarrollo y asesoramiento integral en el área industrial. Compra, venta, distribución, importación y exportación de reactivos y otros elementos afines en general. Desarrollo, compra, venta, importación y exportación de tecnología aplicada y aplicable al objeto social. Asimismo, podrá desarrollar cualquier otra actividad comercial, industrial o de servicios afines con su objeto social. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30-4. Directorio: Presidente: Lucía María Martínez de Frontini, Vicepresidente: Norberto Joaquín Covian, Director Suplente: Orlando Araujo. Sede social: Av. Honorio Pueyrredón 364, 3º "A", Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 88.718

SLAB

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 56 de fecha 6/7/94, esc. Irene Recalde Reg. 1203, Cap. Sebastián Berdichevsky, arg., nac. 21/7/67, DNI 18.182.926, dom. Cabrera 5012, 1, Cap. y Eduardo Raúl Diner, arg., nac. 15/11/53, DNI. 10.829.153, ambos casados e ingenieros, dom. Chacabuco 359, Florida, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "SLAB S. A.". Duración: 99 años, a partir de la fecha de su inscrip. en Inspección General de Justicia. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o en sociedad con terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: A) Asesoramiento y Consultoría técnica en construcciones e ingeniería, la representación de empresas del exterior como así también otorgar su representación al exterior; B) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, explotación, alquiler, arrendamiento, construcción y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, incluso los comprendidos bajo el régimen de propiedad horizontal, edificados o baldíos, fraccionamiento de campos o loteos, explotación de garages. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000.- representado por 12.000 acc. de v/n $ 1 c/u. Dirección: La dirección y administración a cargo del directorio, integrado de 1 a 6 por dos ejercicios. Presciende de la sindicatura. Directorio: Presidente Eduardo Raúl Diner. Director Suplente Sebastián Berdichevsky. Cierre ejercicio 30/7 cada uno. Sede Cabildo 481, 1, B, Cap.

Autorizada - Andrea González
Nº 91.460

SOCIEDAD DE BOLSA DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. Públ. del 6/7/1994. Nº 185 al Fº 591, Reg. 1347. Capital Federal. Socios: León de Picciotto, italiano, nac. el 13/7/1954, casado, empresario, CIPF: 6.672.561, dom. Av. del Libertador 4496, Cap. Fed.; León Alberto Eskenazi, arg., nac. el 18/8/1953, casado, empresario, DNI: 11.068.211, dom. Av. Federico Lacroze 2040, 1º "A", Cap. Fed.; Benjamín Gorfinkiel, arg., nac. el 5/1/1955, casado, contador, DNI: 11.360.702, dom. Vidal 2120, 3º "B", Cap. Fed.; Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de 3º o asociada a 3º, en cualquier lugar de esta Rep., o en el ext., con sujeción a las leyes del respectivo país, a las siguientes actividades: a) Comerciales: de Agente de Bolsa, como Sociedad de Bolsa, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 17.811, en el mercado integrado de oferta pública a través de la rueda y/o sector continuo en el Mercado de Valores de Bs. As. S. A., y en cualquier otro mercado del país, realizando cualquier clase de operaciones sobre títulos valores públicos o privados, permitidas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes a dichos agentes de Bolsa; la prefinanciación y distribución primaria de valores en cualquiera de sus modalidades, y en gral., intervenir en aquellas transacciones del Mercado de Capitales que puedan llevar a cabo los agentes de bolsa, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor; b) Mandatarias: administración por cuenta de 3º de negocios financieros y en especial, los relacionados con títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramiento, con exclusión de aquellos que en virtud de la materia halla sido reservado a profesionales con título habilitante; la actuación como Agente de suscripciones o servicios de renta y amortización; administración de carteras de valores y cualquier actividad financiera adecuada a la normativa vigente en la materia; como agente colocador de cuotas-partes de Fondos Comunes de Inversión, conf. a las normas de la Comisión Nac. de Valores y el Mercado de Valores de Bs. As. S. A. u otros Mercados de la Rep.; c) Financieras: Operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados y otorgamiento de crédito en general, con o sin garantía de prenda o hipotecaria o de cualquier otra de las permitidas por la legislación vigente y asesoramiento financiero, no podrá realizar actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes, o reglamentos, o por éste Estatuto. Capital: $ 12.000 div. en 12.000, acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 valor nominal c/u suscripta íntegramente: León de Picciotto: 4800 acciones; León Alberto Eskenazi: 4800 acciones; y Benjamín Gorfinkiel: 2400 acciones; integrando en este acto en efectivo el 25 % y saldo integrarán dentro de los 2 años a partir de la insc. Administración y Representación: 1 a 9 directores por 1 ejercicio. Presidente: León de Picciotto; Vicepresidente: León Alberto Eskenazi; Director Titular: Benjamín Gorfinkiel; Plazo: 99 años desde su inscripción. Cierre: 31/5. Sindicatura: Síndico titular: Gustavo Omar Hospital; Síndico Suplente: Mariano Hugo Laski. Sede: 25 de Mayo 347, piso 5º, of. 516, Cap. Fed.

Apoderada-Hilda F. Migdal
Nº 91.404

TECMET

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 24-6-94; Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 7-6-93; Aumento de Capital; Integración del Directorio y representación legal de la sociedad; Supresión de la sindicatura; Modificación de los Arts. y Adecuación a la Ley 19.550; "TECMET S. A."; Plazo: Su término de duración será hasta el 1-6-2068; Obj.: Compra, venta, permuta, importación, exportación y cualquier otra forma de negociación comercial de productos elaborados o semielaborados, frutos del país y/o extranjeros. Podrá igualmente desempeñar representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y toda otra forma de intermediación comercial; Fabricación, industrialización, fraccionamiento, transformación, manipulación de productos textiles, plásticos químicos, eléctricos, metalúrgicos, sus derivados y afines; Compra, venta, permuta, de toda clase de títulos, acciones y valores públicos y privados, participación en otras empresas mediante inversiones de capital, dar y tomar en préstamos con o sin garantía, constituir y transferir hipotecas, prendas y todo otro derecho legal, suscribir acciones, financiar negocios, comercial e industriales y en general realizar toda operación de esta índole, con exclusión de las actividades previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; Cap.: $ 3.000; Adm.: integrado por 1 a 3 titulares, por 3 ejercicios; Representación legal: El Presidente o el Vicepresidente; Se prescinde de sindicatura; Cierre ejercicio: 31-12; Sede social: Av. Roque Sáenz Peña 917, piso 1º, oficina 1, Capital.

Apoderado - Domingo Mangone
Nº 88.709

TECNOSSAN ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 98 del 5-7-94. Accionistas: Norberto Osvaldo Alonso, casado, empresario, 41 años, DNI. 10.681.777, Roca 3060, Florida y Alberto Raúl Sutton, soltero, comerciante, 52 años, LE 4.392.967, Darragueira 2842, 8º E, Capital; ambos argentinos. Denominación: TECNOSSAN ARGENTINA S. A. Duración: 99 años. Objeto: a) Comercial: 1) Venta, importación y exportación, asistencia y mantenimiento de equipos y plantas de fabricación y/o fabricación y/o armado y/o licencia directa o indirecta de Tecnossan Spa. 2) Prestación por sí o junto a otros grupos empresarios, de servicios de recolección, transporte y disposición final de residuos patológicos. 3) Participación y/o liderazgo en servicios de consultoría y/o asesoramiento sobre el manejo de residuos hospitalarios, montaje y/o realización de cadastros de generadores de residuos. 4) Montaje y/o fabricación de todo o en partes de equipos y plantas de licencia directa o indirecta de Tecnossan Spa en la República Argentina. 5) Participar individualmente o asociada en todo proyecto relacionado a la recolección y tratamiento de residuos sólidos, líquidos o gaseosos en general y vinculados al saneamiento del medio ambiente en particular y/o de aguas. Mandatos: Aceptar y dar mandatos y representaciones en el país y en el extranjero. Inmobiliaria: Compra, venta y explotación de inmuebles en el país y en el extranjero. Capital: $ 12.000. Administración: 2 a 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31-12. Presidente: Norberto Osvaldo Alonso. Director Suplente: Alberto Raúl Sutton. Sede social: Av. del Libertador 6022, PB "A", Capital.

Autorizada - Ana Cris Palesa
Nº 91.354

TRIMESCA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura de 10 de diciembre de 1993, folio 2624, Registro 37 de Capital, protocolizada Asamblea del 28 de octubre de 1991, que eleva Capital a australes mil millones (hoy $ 100.000.-) Artículo 4º) El capital social se fija en la suma de australes mil millones (A 1.000.000.000.-) y se divide en acciones ordinarias al portador o nominativa no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor nominal un austral (A 1.-) cada una. Artículo 5º) El capital social puede aumentarse al quíntuplo por Asamblea Ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias al portador o nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor nominal Un austral (A 1.-) cada una, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del Art. 188 de la Ley 19.550. Cada aumento de capital deberá protocolizarse mediante Escritura Pública.

Escribana - Luisa E. Osella De Urria
Nº 91.338

TRANS - C

SOCIEDAD ANONIMA

1) Miguel Angel Colombo, nac. 22-3-48, LE. 7.788.796, contador público, dom. Roffo 1153 y Juan Alberto Gea, nac. 24-9-56, DNI. 12.200.372, comerciante, dom. Diagonal Hudson 4425, ambos arg., casados, de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. 2) Esct. Nº 174, 5-7-94, Fº 418. 3) TRANS - C S. A. 4) Campana 3097, 1º, Cap. Fed. 5) Importación y Exportación: La importación y exportación de todo tipo de bienes permitidos por las leyes, mediante la celebración de contratos de representación y distribución. Comerciales: El transporte, distribución, comercialización, procesamiento, transmisión, recepción, entrega de bienes, materias primas, material impreso, gráfico, electrónico e informático, mensajes e información, sea por vía mecánica, distribución puerta a puerta, electrónica, aérea, terrestre o marítima. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 12.000 representado por acciones ordinarias al portador con derecho a 1 voto por acción. 8) Directorio de 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Se prescinde de sindicatura. 9) A cargo del Presidente y Vicepresidente en su caso. 10) Presidente: Juan Alberto Gea, Director Suplente: Miguel Angel Colombo.

Escribana - Martha E. Fincati
Nº 88.761

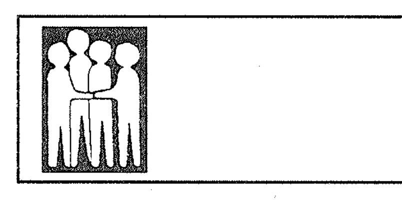
WYNALD

SOCIEDAD ANONIMA

1) WYNALD S. A. 2) Oscar Andrés Salto, 60 años, DNI 5.238.140 y Norma Edith Cepeda, 50 años, LC 4.216.547, ambos casados, argentinos, comerciantes, domiciliados en Av. de Mayo 953, Capital. 3) 29/6/94. 4) Corrientes 718, Capital. 5) Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización y distribución por mayor o menor de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías y

frutos del país o del extranjero. La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación de automotores, motores, herramientas, máquinas y maquinarias, sus repuestos y accesorios. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: La ejecución de obras de arquitectura e ingeniería, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. De Servicios: De organización y asesoramiento industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, artístico, deportivo, económico, de informática y computación. Actuar como consultora. Todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante será realizado por medio de éstos. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Oscar Andrés Salto. Suplente: Norma Edith Cepeda. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/5 de cada año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 91.427



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AB RECURSOS HUMANOS E INGENIERIA SOCIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1. Socios: Jorge Angel Aquino, arg., casado, empresario, D.N.I. 4.818.024, nac. 6-4-32, domiciliado en Alvarez Jonte 350, "C" Ramos Mejía, Prov. Bs. As. y Liliana Beatriz Luoni de Behrends, arg., casada, empresaria, D.N.I. 6.357.262, nac. 23-8-50, domiciliada en la calle Caseros 159, Haedo, Prov. Bs. As. 2) Escritura Nº 216 folio 578 del 5-7-94 del reg. 219 de Capital. 3) Denominación: "AB RECURSOS HUMANOS E INGENIERIA SOCIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 4) Domicilio: 25 de Mayo de 596, piso 8, Cap. Fed. 5) Objeto: La consultoría y comercialización de servicios y productos de recursos humanos. 6) Duración: 99 años a partir de su inscripción en la I.G.J. 7) Capital: $ 20.000. 8) Quedan nombrados socios gerentes los dos socios fundadores por el término de 3 ejercicios y el uso de la firma social será indistinta. 9) Cierre del ejercicio social: 30 de junio de cada año.

Autorizada - Cecilia Petriz
Nº 88.814

ACCORD INTERNATIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Instrumento Privado del 22 de junio de 1994. Socios: Damián Alberto Ledesma, argentino, soltero, de 29 años, comerciante, D.N.I. 16.977.225, con domicilio en Av. Santa Fe 1270 - Piso 14 de Cap. Fed.; Ana María Patricelli, argentina, soltera, de 23 años, comerciante, D.N.I. 21.882.422, con domicilio en Condarco 73 - Piso 3 "D" de Wilde Pcia. de Buenos Aires; y Elisabet Guido, argentina, soltera, de 27 años, comerciante, D.N.I. 17.804.976, con domicilio en República del Libano 1910 - Quilmes Oeste - Pcia. de Buenos Aires. Denominación: ACCORD INTERNATIONAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio Social: Av. Belgrano 535 - Piso 8 "C" Cap. Fed. Duración: Noventa años desde la inscripción en la I.G.J. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros, operaciones de importación y exportación y el despacho de aduanas, de toda clase de bienes, materias primas, etc., accesorios y mercaderías de cualquier especie; y la realización de contrataciones tendientes a obtener o facilitar el intercambio y colocación de los mismos, la intermediación y negociación en operaciones de comercio exterior, etc. A tales efectos podrá realizar toda clase de actos relacionados directa o indirectamente con tales finalidades. Capital Social: Se fija en Pesos Tres Mil, dividido en treinta cuotas de Cien Pesos, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios: Damián A. Ledesma suscribe diez cuotas, de cien pesos cada una, o sea un mil pesos; Ana M. Patricelli suscribe diez cuotas de cien pesos cada una, o sea un mil pesos; y Elisabet Guido, suscribe diez cuotas de cien pesos cada una, o sea un mil pesos. Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los tres socios, en calidad de gerentes, por el término de duración de la sociedad, quienes actuarán en forma indistinta. Cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año.

Abogada - María F. Iglesias
Nº 91.411

A. C. W.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad por instrumento privado. 1) Miguel Ignacio Arrastoa, argentino, comerciante, casado, nacido el 20 de setiembre de 1962, D.N.I. 16.325.824; con domicilio en la calle Piedras 666, Piso 4to. "10", Capital Federal; Carlos Augusto Findlay Wilson, D.N.I. 14.253.061, argentino, casado, empresario, nacido el 6 de setiembre de 1960, domiciliado en la calle Bermejo 75, Boulogne, Provincia de Buenos Aires; María Laura Carbonell de Cardoso, argentina, casada, comerciante, D.N.I. 10.425.818, nacida el 9 de setiembre de 1952, domiciliada en Peña 2580, 3ro. "G", Capital Federal. 2) Denominación: "A.C.W. S.R.L.". 3) Plazo: 99 años. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) asesoramiento y capacitación integral del personal de empresas, estudios de mercado, y opinión pública. 2) Búsqueda y selección de personal, reestructuración y colocación del personal de empresas y en general toda actividad vinculada con el desarrollo de recursos humanos. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad para realizar todo tipo de contratos y operaciones a fin de adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todo tipo de actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) Capital: $ 3.000 divididos en 300 cuotas de valor nominal $ 10 cada una. 6) Administración y representación legal a cargo de un gerente socio. 7) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 8) Socio Gerente: Miguel Ignacio Arrastoa. 9) Domicilio: Libertad 1625, 2do. Piso, "D".

Abogado - Mario H. Antelo
Nº 88.785

ADE - MAD EMBALAJES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Nº 107 del 29-6-94, Joaquín Madeira cede y transfiere a Jorge Hernán Madeira, soltero, arg., nac. el 13-12-70, comerciante, D.N.I. 21.919.018, domiciliado Donizetti 456, Cap. Fed., las 50.000 cuotas de A 50.000, hoy $ 5 cada una, o sea el total de su capital de A 50.000, hoy $ 5. El Sr. Jorge Hernán Madeira y el restante socio modifican el Artículo Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de Pesos Diez, dividido en diez cuotas de un peso, valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por ambos socios en partes iguales o sean cinco cuotas que representan un capital de cinco pesos por cada socio. Establecen la sede social en la calle Donizetti 456, Capital Federal.

Escribana - Susana Marta Vigo
Nº 91.391

ASISTIR SOPORTE CLINICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constituido: Acto privado del 31/5/94. 2) Socios: José María Lastiri, argentino, casado, domiciliado en Humahuaca 4642, Piso 6º dep. 21, Capital, DNI 14.128.973, 33 años, médico; Armando Carlos, Motto, argentino, soltero, domiciliado en Paraguay 1353, Piso 6º "A", Capital, LE 4.063.239, 63 años, médico; María Guadalupe Pallotta, argentina divorciada, domiciliada en Uriarte 2183, Piso 2º dep. C, Capital, DNI 5.915.105, 45 años, médica; Edgar Pablo Quintana, argentino, casado, domiciliado en Av. Juan B. Alberdi 1071/73, Piso 10º "A", Capital, DNI 17.579.037, de 28 años; médico; Cristina Carla Risso, argentina casada, domiciliada en Moldes 2220, Piso 3º "B", Capital, DNI 13.782.402, de 34 años, terapista física; Orilo Luis Blandini, argentino, casado, domiciliado en Uriarte 2183, Piso 1º "C", Capital, DNI 4.914.537, 55 años, licenciado en administración. 3) Denominación: "ASISTIR SOPORTE CLINICO S.R.L.". 4) Duración: 99 años. 5) Objeto: a) instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios y clínicas médicas, quirúrgicas y del diagnóstico, así como la atención de enfermos y/o internados y ejercerá la dirección técnica y administrativa de los respectivos establecimientos, abarcando todas las especialidades, servicios, actividades que se relacionen directa o indirectamente con el arte de curar; b) la realización de estudios de investigaciones científicas, tecnológicas, que tengan por objeto el desarrollo y progreso de la ciencia médica; c) la compra venta, importación y exportación de productos químicos y farmacéuticos, apartados e instrumental médico, quirúrgico y ortopédicos, y todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina, para cubrir las propias necesidades de la sociedad. 6) Capital: $ 3.000.- 7) Administración y dirección: dos cualesquiera de los gerentes en forma conjunta. 8) Cierre de ejercicio: 30 de junio. 9) Sede social: Presidente Quintana 189, Capital. 10) Socios gerentes: Armando Carlos Motto, María Guadalupe Pallotta y Orilo Luis Blandini.

Autorizado - Nicolás R. Lisio
Nº 91.458

AVALLE, PETTOROSSI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) Carlos Marcelo Avalle, argentino, soltero, D.N.I. 23.039.450, 21 años, técnico químico, Carlos Dihel 1168 Longchamps Provincia de Buenos Aires y Roberto Oscar Pettorossi, argentino, casado, D.N.I. 10.266.722, 41 años, técnico mecánico, Moreno 426 P.B. "B", San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro 2) Instrumento Privado del 7/7/94 3) "AVALLE, PETTOROSSI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" 4) Santo Domingo 2235 Capital Federal 5) Publicidad y Propaganda: Realización, fabricación, distribución y explotación de todo tipo de elementos como ser chapas, afiches, carteles y aparatos relacionados con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas. Y aparatos relacionados con la publicidad y mantenimiento de propaganda fija o móvil en la vía o paseos públicos y en distintos medios de transportes. La compra-venta, arrendamiento por cuenta propia o de terceros de espacios de publicidad de cualquier tipo y la producción, creación, promoción de ventas, elaboración de campañas de publicidad y propaganda pública o privada, a través de la prensa, radio, televisión, películas cinematográficas o por cualquier otra forma de difusión usual para tal fin, demás actividades de fabricación de los elementos que comercialice. Distribuidora: alimentos, vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, producción, elaboración, industrialización, envasado, compra, venta, fraccionamiento, consignación, importación, exportación de toda clase de conservas y productos comestibles, derivados de la fruta, de harinas, afines, subproductos y derivados alimenticios y bebidas gaseosas y alcohólicas en general. Distribución: representación y comercialización de materiales eléctricos, motores eléctricos, cables, conductores y todo tipo de material para la industria eléctrica 6) 99 años 7) $ 4.000 8) Uno o más gerentes socios o no por término de un ejercicio. Gerentes: Carlos Marcelo Avalle y Roberto Oscar Pettorossi 9) En forma individual e indistinta. 10) 31 de julio de cada año.

Autorizado - Horario Joffre Galibert
Nº 88.758

B. H. I.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 4/7/94 se constituyó "B.H.I." S.R.L.-, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Socios: Pablo Ignacio Bogani, nacido el 10/6/64, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Remedios de Escalada de San Martín Nº 95, Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. 16.747.349; Carlos Agustín Bogani, nacido el 19/8/60, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Concordia Nº 1282, Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. 14.171.346; y Marcos Alejandro Incio, nacido el 24/12/59, casado, comerciante, domiciliado en Primera Junta Nº 559, Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. 13.724.167. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Explotación del rubro comercial de restaurante, parrilla y o comidas para llevar, todo ello por sí, por medio de terceros y o asociada a terceros. Capital Social: $ 16.000.- Administración, Representación Legal y Uso de la Firma Social: Uno o más gerentes, en forma individual o conjunta, indistintamente, socios o no socios, designados por tiempo indeterminado. Cierre de ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. Domicilio Social: Se fija en Espinosa 505, Capital Federal. Gerentes: Se designa gerentes a Pablo Ignacio Bogani, a Carlos Agustín Bogani, y a Marcos Alejandro Incio, cuyos datos personales constan ya por ser los socios, quienes aceptan el cargo.

Autorizado - Oscar Gaspar Morcillo
Nº 91.435

BURT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento Privado del 7/7/94. 1) Socios: María Josefina Ubertalli, DNI 14.416.891, de 34 años, nacida el 11 de junio de 1960, argentina, soltera, empleada, domiciliada en Ignacio Arieta 4499, Tablada, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires; José Luis Tatta, DNI 16.803.242, de 30 años, nacido el 20 de marzo de 1964, argentino, casado, analista de sistemas, domiciliado en Jofré 848, Rafael Castillo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires; Norberto Guillermo Bottaro, DNI 10.846.231, de 41 años, nacido el 3 de setiembre de 1952, argentino, casado, empleado, domiciliado en Blanco Encalada 108 Ciudad Madero, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires; Fernando Gabriel Rea, DNI 11.577.562, de 39 años, nacido el 3 de octubre de 1954, argentino, viudo, de profesión analista programador, domiciliado en Ramón Lista 933, Villa Sarmiento, Haedo Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. 2) Fecha de Constitución: 7/7/94. 3) Denominación; BURT S.R.L. 4) Domicilio: Esmeralda 740, 4to. piso oficina 405, Capital Federal. 5) Objeto a) servicios postales; admisión, clasificación, transporte distribución y entrega de correspondencia, cartas postales, documentación comercial, civil y administrativa, encomiendas de hasta (50) cincuenta kilogramos, que se realicen dentro de la República Argentina y desde o hacia el exterior: b) el transporte de mercaderías, bultos y todo tipo de objetos; c) contratar y/o administrar depósitos estatales y/o privados, prestar servicio de estibaje, embalaje y otras actividades relacionadas con el movimiento de mercaderías; d) la confección de relevamientos, censos, estadísticas, planos, planillas, sistematizaciones, cronogramas y planificaciones; e) realización de estudios de preinversión; f) la edición y publicación a través de cualquier tipo de medios de comunicación; g) la compra, venta, locación, permuta, distribución, franchising, leasing, comercialización e intermediación en todas sus formas de todo tipo de productos; h) el ejercicio de representación, agencias, y consignaciones; i) la explotación de patentes de invención, marcas, diseños, dibujos, licencias y modelos industriales; j) importación y exportación. 6) Duración: 99 años desde su inscripción. 7) Capital: $ 10.000.00, totalmente suscripto, integrado el 25 %, a terminar de integrar en el plazo de 2 años. 8) Organo de administración, 4 gerentes, socios o no, por tiempo indeterminado, ellos son, María Josefina Ubertalli, José Luis Tatta, Norberto Guillermo Bottaro y Fernando Gabriel Rea. 9) Representación Los gerentes obligan a la sociedad actuando 2 cualesquiera de ellos en forma conjunta; 10) Cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Abogada - Beatriz Aurora A. Giardino
Nº 88.751

CINS CENTRO INTERNACIONAL Y NACIONAL DE SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de SRL. 1) Judit Ruth Grynszpancholc, argentina, nac. 3/12/51, casada, ama de casa, DNI 10.475.593, dom./en José Cubas 4485, Cap. Fed. y Fernando Martín Grinberg, argentino, nac. 15/2/75, soltero, estudiante, DNI 24.445.060, dom./ en José Cubas 4485 Cap. Fed. 2) 1/7/94, Esc.: 376, Fº 1354, escrib. N. R. Benseñor, Reg. 819. 3) "CINS CENTRO INTERNACIONAL Y NACIONAL DE SERVICIOS S.R.L." 4) José Cubas 4485 5) Comerciales: la compra, venta, distribución, comercialización, al por mayor y menor de artículos de librería, papelería comercial, profesional y para oficinas, artículos de juguetería, fotografía, electrónicos. Importación y Exportación: La importación y exportación de toda clase de productos y mercaderías y su comercializa-

ción. Servicios: la prestación de servicios de correo privado, nacional e internacional, locutorio, servicio de fax, estafeta postal, cargas, encomiendas, envios de dinero, mensajería, fotocopiados en general, casillas de correo, la prestación y organización de servicios en general para oficinas y empresas, de cualquier tipo y clase, la atención de un centro de servicios generales, la ejecución de toda clase de mandatos civiles y comerciales. Para el ejercicio de sus actividades la sociedad puede celebrar toda clase de contratos, adquirir y disponer toda clase de bienes inclusive registrables y operar con instituciones bancarias. 6) 20 años, a contar de la insc. al R.P.C. 7) $ 16.000 8) Gerencia: de 1 o más gerentes, socios o no. Duración: Todo el tiempo de vigencia de la soc. en sus cargos. Gerentes: Judit Ruth Grynszpancholc, Fernando Martín Grinberg. 9) A cargo de 1 o más gerentes, socios o no. Ejercerán sus funciones en forma indistinta. 10) 30/6 de c/año.

Escribano - Norberto R. Benseñor
Nº 88.813

CONSTRUCCIONES URBANAS DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por 1 día que por instrumento privado del 7/7/94 se constituyó: "CONSTRUCCIONES URBANAS DE BUENOS AIRES S.R.L.": 1) Socios Héctor Taboada, arg., nac. 10/12/54, soltero, arquitecto, DNI 11.498.850, dom. C. de la Paz 1535, 6º "B", C. Fed.; Luis Armando Rodríguez Villasuso, arg. nac. 5/1/58, casado, ingeniero, DNI 12.045.632, dom. Quito 4319 2º, C. Fed., José Oscar Alvarez, arg., nac. 19/9/25, casado, jubilado, LE 4.463.567, dom. Av. La Plata 141, 9º "A" C. Fed. y Juan Carlos Boniscontro, arg., nac. 25/9/59, casado, empleado, DNI 13.404.281, dom. Senillosa 40, 14º "A", C. Fed. 2) Denominación: "CONSTRUCCIONES URBANAS DE BUENOS AIRES S.R.L.", 3) Domicilio: Ciudad de la Paz 1535 6º "A" de Cap. Fed. 4) Objeto: "La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en extranjero, a las siguientes actividades: a) Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles como así también la refacción o reciclaje de los mismos asimismo la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y mandatos, b) Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades, realizar financiaciones y/o operaciones de crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público, c) Adquisición, venta, permuta, explotación, urbanización, fraccionamiento, construcción, hipoteca, arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, inclusive dentro del régimen de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. d) compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, comisión y consignación de materias primas, productos elaborados, mercaderías o accesorios, sean o no de su propia elaboración, relacionados con la construcción. Para el mejor desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá intervenir en concursos de precios y/o licitaciones, públicas y/o privadas para el cumplimiento de los puntos precedentemente mencionados como así también contratar o subcontratar los servicios de terceros para el logro de sus cometidos sociales. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no esten prohibidos por las leyes o este contrato, por intermedio de profesionales habilitados al efecto. 5) Duración: 99 años, a contar de su inscripción en la IGJ. 6) Capital social: $ 220.000.- dividido en 2200 cuotas, de v/n c/u $ 100.- totalmente suscriptas de la siguiente forma: Héctor Taboada suscribe 1100 cuotas, Luis Armando Rodriguez Villasuso suscribe 550 cuotas, José Oscar Alvarez suscribe 275 cuotas y Juan Carlos Boniscontro suscribe 275 cuotas. Todas las cuotas integradas en un 25 %. 7) Administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de 1 o más gerentes, socios o no, por el término que se fije al designarlos y actuarán en forma conjunta. Designan gerentes: Héctor Taboada y Luis Armando Rodríguez Villasuso, por el tiempo que dure el contrato. 8) Cierre del ejercicio social: 31 de julio de cada año. Buenos Aires, 8 de julio de 1994.

Autorizada - Marta Gloria Martínez Cuerda
Nº 88.795

DAMAR CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber constitución; Socios: Alberto Mizrahi, 50 años, casado 1ras. nupcias Leticia Lidia Lacoste, argentino, arquitecto, domicilio 3 de Febrero 4074, Capital, LE 4.430.894 y Casiano Ramón Domínguez, 42 años, casado 1ras. nupcias Viviana Cecilia Rosso, español, arquitecto, domicilio Castellanos 1546 Ramos Mejía, Partido La Matanza, Pcia. Bs. As., CI 6.203.091 PF Domicilio Legal: En Jurisdicción Ciudad de Buenos Aires. Fíjase Cuba 3054, Pta. Baja "3", Capital Duración: 99 años a contar de inscripción. Objeto Social: construcción por su propia cuenta, de terceros o asociada a terceros de todo tipo de inmuebles y obras públicas o privadas dentro y fuera del territorio de la República Argentina. Podrá la sociedad para el logro de su objeto social realizar todo tipo de importación y exportación que le fuera necesaria, ya fuere de obras, servicios o cosas muebles; Capital Social: Diez mil pesos ($ 10.000) representado por 10.000 cuotas parte de un peso c/u. Administración y Representación - Dos socios Gerentes con uso indistinto de firma. Fecha cierre ejercicio: 30 de junio de cada año. Suscripción e Integración: Suscripción - Cinco mil (5000) cuotas parte representando un capital de Cinco mil pesos ($ 5000) cada uno de los socios; Integración - 25 % en efectivo y en este acto saldo en dos años; Resoluciones: por simple mayoría y según arts. 159 y 160 de la Ley 19.550. Cada cuota parte da derecho a un voto. Transmisibilidad de cuotas partes: Libre disponibilidad según art. 152 de la Ley 19.550. Disolución: Motivos previstos en el art. 94 de la Ley 19.550. Liquidador deciden los socios oportunamente. Julio 7 de 1994.

Apoderado - Néstor Osvaldo Bacher
Nº 88.740

DIAGONAL PLASTICOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Elba Teresa Larrosa de Abdala, argentina, nació: 9/11/45, DNI 5.316.042 casada, ama de casa; José Alfredo Abdala, arg., nació: 20/10/50, DNI 10.464.021, casado, Licenciado en Administración, domiciliados: Ricchieri 1489, Hurlingham. 2) 22/6/94. 3) DIAGONAL PLASTICOS SRL. 4) Cerrito 822 5º p. C.F. 5) La soc. se dedicará por cuenta propia de 3º o asociada a 3º a las siguientes actividades: Compraventa al por mayor de mercaderías y productos plásticos, exportación e importación, compraventa de bienes muebles mercancías, materias primas y productos elaborados o no; organización y asesoramiento comercial con exclusión de todo asesoramiento para el cual la ley exige título profesional habilitante. 6) 99 años. 7) $ 8.000. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de José Alfredo Abdala, por el término de duración de la sociedad 9) Gerencia 10) 30 de abril de cada año.

Escribana - María T. Acquarone
Nº 88.786

EXAR.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aclaratoria Recibo Nº 86.740 del 15/6/94, "EXAR. S.R.L." se omitió fecha del plazo de duración el plazo de duración de cuarenta años, a partir del 30/7/74.

Apoderado - Domingo Mangone
Nº 88.708

FONTE BOA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por instrumento Privado de fecha 10/8/90. Cesión de Cuota y Reforma de Contrato Social. Los Socios: María Manuela Rial Otero de Cossani; Josefa María Rial Otero de Blasco y Eduardo Angel Vergés, venden, ceden y transfieren la totalidad de las cuotas que poseen del Cap. social a fv. de Emilio Solano Iglesias, español, nac. 6/11/43, CIPF. 5.754.020 y Norma Haydée Sassone, arg. nac. 23/2/43, DNI. 4.660.273, vecs. de Cap. Fed. María Manuela Rial Otero de Cossani, Josefa María Rial Otero de Blasco y Eduardo Angel Vergés, renuncian al cargo de gerente. Cuarta: El capital social se fija en la suma de sesenta y cinco mil quinientos australes (A 65.000.-), dividido en seis mil quinientas cuotas de australes diez cada una, atendiendo a las siguientes proporciones la adquisición de las mismas: El Sr. Emilio Solano Iglesias la cantidad de Tres Mil Novecientas cuotas y la Sra. Norma Haydée Sassone la cantidad de Dos Mil Seiscientas cuotas.

Escribana - Clara Glagovsky
Nº 88.832

FONTE BOA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por escritura Nº 17, otorgada el 30/1/90, por ante la Escrib. de esta Ciudad, María Leticia Costa, al Fº 57 del Reg. 920 a su cargo. Cesión de Cuota y Reforma de Contrato Social. El socio: Carlos Pedro Malvido Giménez vende, cede y transfiere la totalidad de las cuotas que posee del Cap. Social a fv. de María Manuela Rial Otero de Cossani, española, may. de edad, casada, CIPF. 6.465.833; Josefa Rial Otero de Blasco, arg., nat. may. de edad, casada, DNI. 13.479.020 y Eduardo Angel Vergés, arg., may. de edad, casado, LE. 8.488.336, todos vecs. de Caseros, Prov. Bs. As. Carlos Pedro Malvido Giménez renuncia al cargo de gerente. Designación de nuevos gerentes: María Manuela Rial Otero de Cossani, Josefa María Rial Otero de Blasco y Eduardo Angel Vergés. Cláusulas modificadas: Cuarta: El capital social se fija en la suma de sesenta y cinco mil australes, dividido en seis mil quinientas cuotas de diez australes valor nominal cada una, atendiendo a las siguientes proporciones la adquisición de las mismas; la Sra. María M. Rial Otero de Cossani la cantidad de dos mil ciento sesenta y siete cuotas, la Sra. Josefa M. Rial Otero de Blasco la cantidad de dos mil ciento sesenta y siete cuotas y el Sr. Eduardo Angel Vergés la cantidad de dos mil ciento sesenta y seis cuotas sociales, las que fueron aportadas del modo siguiente: en dinero efectivo la suma de Diez Mil Australes, y la suma de Cincuenta y cinco mil australes, se encuentra representada mediante aporte en especie, que se integra totalmente y consiste en: Una máquina tostadora en cereal marca "Sirocco", usada, con capacidad de 60 kilogramos, cuyo valor es de 48.000 Australes; y dos molinos industriales de café, usados, con sus motores, sin marca ni identificación, cuyos valores de 3.500 Australes cada una de ellas, los que fueren adquiridas con fecha 5 de octubre de 1988 a la firma "Juan A. Fernández", que se dedica a la compra y venta de máquinas usadas. Las cuotas que representan el dinero en efectivo, se integran en un veinticinco por ciento quedando los socios obligados a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá oportunamente el momento en que se completará la integración. Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los dos socios conjuntamente en forma indistinta por el término de diez ejercicios, quedando ellos designados a tales efectos como Gerentes. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad, inclusive los previstos en el artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto-Ley 5965/63. Los gerentes depositarán en sociedad en concepto de garantía, la suma de Ciento Australes cada uno de ellos. Décima, inciso "C": Se establece el domicilio legal de la sociedad en la calle Castelli 261, 2º Piso, Dto. H de Capital Federal.

Escribana - Clara Glagovsky
Nº 88.831

FONTE BOA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por escritura Nº 110, otorgada el 24/7/89, por ante la Escrib. de la Ciudad de Villa Ballester, Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As., Rosario Julia Bulfoni, al Fº 224 del Registro 30 a su cargo: Cesión de Cuota y Reforma de Contrato Social. Los socios: Francisco Petracca y Eduardo Angel Vergés, venden, ceden y transfieren la totalidad de las cuotas que posee del Cap. Social a fv. de Carlos Pedro Malvido Giménez, arg., nac. 30/6/50, div. DNI. 8.319.027, vec. de Caseros, Pcia. de Bs. As. Renuncia del cargo de Gerentes: Francisco Petracca y Eduardo Angel Vergés. Designación de nuevo gerente: Carlos Pedro Malvido Giménez. Cláusulas modificadas: Cuarta: El capital social se fija en la suma de Sesenta y Cinco mil Australes, dividido en seis mil quinientas cuotas de diez australes valor nominal cada una, totalmente adquiridas por el señor Carlos Pedro Malvido Giménez, las que fueron aportadas del modo siguiente: en dinero efectivo la suma de Diez Mil Australes, y la suma de Cincuenta y cinco mil australes, se encuentra representada mediante aporte en especie, que se integra totalmente y consiste en: Una máquina tostadora en cereal marca "Sirocco", usada, con capacidad de 60 kilogramos, cuyo valor es de 48.000 Australes; y dos molinos industriales de café, usados, con sus motores, sin marca ni identificación, cuyo valores de 3.500 Australes cada una de ellas, las que fueren adquiridas con fecha 5 de octubre de 1988 a la firma "Juan A. Fernández", que se dedica a la compra y venta de máquinas usadas. Las cuotas que representan el dinero en efectivo, se integran en un veinticinco por ciento en dinero efectivo. El Señor Carlos Pedro Malvido Giménez se obliga a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años a partir de la fecha de inscripción de la Sociedad. La reunión de socios dispondrá oportunamente el momento en que se completará la integración. Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Señor Carlos Pedro Malvido Giménez por el término de diez ejercicios, quien queda designado como Gerente. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad, inclusive los previstos en el artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto-Ley 5965/63. El gerente depositará en sociedad en concepto de garantía, la suma de Doscientos Australes".

Escribana - Clara Glagovsky
Nº 88.830

GARI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Carlos Armando Beccaria, argentino, nacido el 6-8-1954, casado, Contador Público Nacional, DNI. 10.966.290, domiciliado en Viamonte 1360, piso 6º B y Pedro Germán Garizzio, argentino, nacido el 11-10-1938, soltero, comerciante, DNI. 4.286.870, domiciliado en Peña 2256, piso 5º / 22, ambos de Cap. Fed. 2) Escritura de fecha 24-6-1994. 3) GARI S. R. L. 4) Pacheco de Melo 2806 de Cap. Fed. 5) a) Producción, coproducción, explotación, concesión, distribución, locación para el desarrollo de espectáculos artísticos, producciones artísticas, publicitarias, de medios, de gráfica, de radio, cinematográficas, televisión, discografía nacional e internacional, stand y espacios publicitarios, contratación y/o subcontratación de artistas nacionales y/o extranjeros y cualquier otro acto afín a la actividad. b) Servicios de catering y comidas rápidas. Transportes y traslados de personal y/o equipos afectados a la producción cinematográfica y/o artística de cualquier índole. Contratación y/o provisión de servicios de alojamientos para personal técnico y/o artístico y/o relacionado con la producción cinematográfica y/o artística. 6) 99 años a contar de su inscripción. 7) $ 3.000.- 8) y 9) La gerencia y representación legal de la sociedad estará a cargo de ambos socios, en forma individual e indistinta. 10) 31 de julio de cada año.

Escribana - Sara Celia Hurovich
Nº 91.367

GRUPO 3

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Guillermo Eduardo Maltz, arg., nac. 6/10/55, casado, ingeniero, DNI. 11.815.235, dom. en Av. Cabildo 649, Cap. Fed., Carlos Emilio Pakanowski, arg., nac. 31/10/54, casado, comerciante, DNI. 11.410.252 y Máximo Rafael Arougetti, arg., nac. 23/4/55, casado, comerciante, DNI. 11.644.516, estos últimos doms. en Virrey del Pino 2354 Entre Piso de la Cap. Fed. 2) 6/6/94, Esc.: 315, Fº 1114, escrib. N. R. Benseñor, Reg. 819. 3) "GRUPO 3 S. R. L.". 4) Av. Cabildo 649. 5) Inmobiliaria: la compraventa de inmuebles, urbanos y rurales, la realización de tareas de intermediación, la celebración de contratos de locación, la administración de inmuebles, propios o de terceros, inclusive de consorcios de propietarios, la compra-venta, administración y/o urbanización de loteos y la realización de fraccionamientos de cualquier índole, las permutas, el otorgamiento de financiaciones. 6) 20 años, a contar de la insc. al R. P. C. 7) $ 6.000.- 8) Gerencia: de 1 o más gerentes, socios o no. Duración: Todo el tiempo de vigencia de la soc. en sus cargos. Gerente Titular: Carlos Emilio Pakamowski, Guillermo Eduardo Maltz, Máximo Rafael Arougetti. 9) A cargo de 1 o más gerentes, socios o no. Ejercerán sus funciones en forma conjunta G. E. Maltz con R. M. Arougetti o G. E. Maltz con C. E. Pakanowski. 10) 30/6 de c/año.

Escribano - Norberto R. Benseñor
Nº 88.812

HANURI TRADING CO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: don Sang Yeon Na, coreano, casado, comerciante, nacido el 2 de julio de 1965, de 29 años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad 92.342.220, domiciliado en la calle Bulnes número 759, segundo piso, vecino de esta Ciudad; y don Sun Hyong Kang, coreano, casado, comerciante, nacido el 14 de enero de 1966, de 28 años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad 92.751.723, domiciliado en la calle 9 de Julio número 591 de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires. Denominación Social: "HANURI TRADING CO S. R. L." Domicilio Legal: Daract 2255 Capital. Plazo: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Fecha Instrumento constitución: 6 de julio de 1994. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Importadora y Exportadora; B) Representaciones y Mandatos: Tomar y ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Aceptar mandatos, cargos de fideicomisarios y gestionar fianzas y garantías en asuntos propios y/o de terceros. Prestar servicios de organización y asesoramiento comercial y financiero. Cuando lo exijan las respectivas reglamentaciones, los servicios serán prestados mediante profesionales matriculados con título habilitante. C) Servicios: a) De comercialización de bienes, cosas o productos de cualquier naturaleza, elaborados, semielaborados, accesorios o partes integrantes, insumos o materias primas. Entendiéndose por servicios de comercialización todo lo relativo a la comercialización por cuenta de terceros en el mercado interno y externo y en particular lo concerniente a estudios de mercado, técnica de venta y contratación de personal; representación en calidad de agente o comisionista o mandataria para la celebración de las operaciones respectivas y realización de todas las gestiones, actos, contratos y operaciones relativas al área de comercialización; b) De auditoría, contabilidad y organización por intermedio de los profesionales y especialistas competentes en cada caso, en particular temas de control, confección de balances, presupuestos, planes de inversión, estados patrimoniales y estudios económicos; c) De asesoramiento legal e impositivo a través de los profesionales competentes en cada caso; d) De asistencia financiera y gestión de recursos, entendiéndose por ello la realización como agente o mandataria de la gestión de créditos ante entidades financieras, oficiales o privadas, del país o del exterior y asimismo, la colocación de las disponibilidades financieras de terceros. Capital: $ 5.000 dividido en 5.000 cuotas de valor nominal de $ 1 cada una. Administración y Representación Legal: a cargo de don Sang Yeon Na quien en calidad de Gerente desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Socio-Gerente - Sang Yeon Na
Nº 88.784

ITTEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 7-7-94. Socios: Luciano Castoldi, restaurador de obras de arte, 25 años, DNI 20.619.313, Pasco 615, 3º C, Capital; Pablo Sapetnitsky, empleado, 26 años, DNI 18.435.786, Larrea 1283, 3º Capital; y Walter Nelson Santoro, consultor, 26 años, DNI 20.009.013, Juan P. Duarte 4751, Capital; todos argentinos, solteros. Denominación: ITTEN S.R.L. Duración 99 años. Objeto: a) Servicio de preimpresión, fotocromía digital, impresión de películas para imprentas, diseño gráfico, producción y realización de imágenes en gráfica y video, servicios de composición de impresiones en láser color, microfilmación, scaneo. b) Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, alquiler, representación y distribución de aparatos y artículos de computación, sus partes, repuestos, complementos y accesorios y todo otro elemento relacionado con lo determinado en el punto a) Capital: $ 6.000. Administración: Luciano Castoldi y Walter Nelson Santoro. Cierre de ejercicio: 30-6. Sede social: Lavalle 1914, 10º "A" Capital.

Autorizada - Ana Cris Palesa
Nº 91.355

LA FONDA DEL POLO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace constar: Constitución: Socios Oscar Eduardo Díaz, arg., arquitecto, nac. 24/4/52, DNI 10.479.859, casado, con domicilio en Asunción 3527 Dpto. 2 de Capital Federal; Rubén Darío Caruso, arg., comerciante, nac. 6/6/48, LE 7.613.835, casado, con domicilio en Virrey Arredondo 2269 4º Piso de Capital Federal y Rafael Oscar Dayan, arg., arquitecto, nac. 7/7/47, LE 7.598.399, casado, con domicilio en Rep. Arabe Siria 2591 1º Piso de Capital Federal. Instrumento de Constitución: 18/4/94. Denominación: "LA FONDA DEL POLO S.R.L. Sede: Báez 301 Capital Federal. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier lugar de esta República o en el exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país, a las siguientes actividades: explotación comercial de negocios del ramo de pizzería, confitería, bar, cervecería, sadwichería, cafetería, restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, y cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios. Duración: 99 años. Capital Social: $ 10.000.- Administración y Representación legal: Oscar Eduardo Díaz y Rubén Darío Caruso en forma indistinta por el término de 2 ejercicio. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Edgardo César Alvarez
Nº 1569

LAGUNA VERDE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 5/7/94. 2) Roberto Vicente Rius, argentino, nacido el 23/10/33, divorciado, abogado, DNI. 6.851.378, domiciliado en Juramento 2059 - Piso 3º "306" Cap. y Luis Humberto Fraceschetti - Franck, argentino, nacido el 9/3/43, casado, Ingeniero en Comercialización, DNI. 7.742.291, domiciliado en Avda. Santa Fe Nº 3946 - Piso 6º "B" Cap. Fed. 3) LAGUNA VERDE S.R.L. 4) Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 832 Piso 1º - Casillero 31 - Cap. Fed. 5) 30 años desde su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la compraventa de mercaderías, materias primas y productos en general, bienes, equipos y materiales. Representaciones, mandatos y consignaciones. Administración por cuenta de terceros. Exportación. Importación. Negocios Internacionales. 7) Pesos cinco mil. 8) A cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta con mandato por dos ejercicios. 9) 30 de junio de c/año. 10) Se designa Gerente al señor Roberto Vicente Rius.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 88.747

LE. SA. TUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Esc. Nº 71 del 4-5-94, Reg. 1206, se constituyó la sociedad "LE.SA.TUR S.R.L.". Socios: Jorge Washington Bergottini, paraguayo, nac. el 23-4-49, divorciado, comerciante, CIPF Nº 7.668.635, dom. en Billinghurst 1910, 5º L Cap. Fed. y Walter Enrique Bergottini, arg., nac. el 7-3-64, soltero, comerciante, DNI. 16.785.614, domic. en Av. Corrientes 4069, Dpo. "6" Cap. Fed. La sociedad tiene domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Bs. As., actualmente en Avda. Ramos Mejía 1689 Módulo 53. Su plazo es de 99 años contados a partir de su inscripción en I.G.J. Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Venta de pasajes terrestres, aéreos, fluviales y marítimos, nacionales e internacionales, transporte de encomiendas y cargas generales, servicio de correo privado, contratación de charter nacionales e internacionales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. El capital social es de $ 3.000, dividido en 3000 cuotas de $ 1. valor nominal c/u. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de 1 a más gerentes, socios o no de la sociedad, quienes actuarán en forma individual o indistinta, por 10 años. El ejercicio social cierre el 31 de diciembre de c/año. Disuelta la sociedad por las causas de ley, su liquidación estará a cargo de los gerentes o la persona que designen los socios. Gerente: Jorge Washington Bergottini.

Escribana - Norma R. Boulot de Cueto
Nº 88.722

MAURETTE & UGARTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución: Escritura 27/6/1994, Reg. Not. 1276, Capital. 2) Socios: a) Martín Maurette, argentino, casado, 17/3/1959, D.N.I. 13.120.666, empresario, domicilio Marcelo T. de Alvear 1619, 3. "7", Capital; b) Jaime Rafael Ugarte Larrain, chileno, casado, 10/5/1955, DNI. 92.041.860, ingeniero civil, domicilio Lafinur 2944, 8 "18", Capital. 3) Duración: 99 años. 4) Objeto: Cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: I) Inmobiliarias: Mediante la intermediación en todas sus formas en la actividad inmobiliaria y la compra, venta, subdivisión, arrendamiento, alquiler y explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza ya sean urbanos o rurales. II) Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos de particulares, o de firmas nacionales o extranjeras relacionadas con la actividad inmobiliaria en todas sus formas. III) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, planos, dirección, administración y realización de obras de arquitectura y/o ingeniería, de cualquier naturaleza, por cuenta propia y/o de terceros, como ser, entre otras, civiles, hidráulicas, portuarias, tendido de cañerías, mecánicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinadas al Régimen de Propiedad Horizontal legislado por la Ley 13.512, como así también construcción y reparación de edificios para vivienda, oficinas y/o establecimientos industriales; para la consecución de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos, contratos y operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social, y que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) Capital: $ 3.000. Martín Maurette suscribe 150 cuotas ($ 1.500.-); Jaime Rafael Ugarte Larrain suscribe 150 cuotas ($ 1.500). 6) Administración y Representación: Gerencia, uno o más; término: tres ejercicios; Representación legal: Gerentes, forma conjunta o indistinta; Gerentes: Martín Maurette, Jaime Rafael Ugarte Larrain. 7) Deliberaciones: Asambleas. 8) Disolución: causas, Régimen legal. 9) Sindicatura: se prescinde. 10) Cierre de ejercicio: 31/12. 11) Sede social: 25 de Mayo 158, 3 "71", Capital.

Escribano - Arturo Bas Cafferata
Nº 91.347

NEW PLATE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación de la publicación del día 20 de mayo de 1994. Recibo: Nº 83.316, omisión. Domicilio: Montevideo 595 1º "A" Capital Federal. Socio Gerente: Marcelo Rubén Basilotta.

Socio Gerente - Marcelo Rubén Basilotta
Nº 88.715

OF-MED

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 7-7-94. Socios: Mariano Rodolfo Siverino, argentino, soltero, médico, 28 años, DNI: 17.801.259, Víctor Pissarro 4316 Capital; Luciano de Biase, argentino, casado, médico, 45 años, DNI: 11.321.921, Av. San Juan 4244, 4º "9" Capital; José Eduardo Llamas, argentino, casado, médico, 37 años, DNI: 12.785.578, Mercedes Alvarez 1824 El Palomar. Denominación: "OF-MED S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) La realización de prácticas médicas de diagnóstico y tratamiento en la especialidad de oftalmología. Capital: $ 7.500. Cierre de ejercicio: 31-12. Administración: Todos los socios. Sede social: Av. San Juan 4244 4º "9" Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 88.716

OLIVERA Y GASQUET CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Guillermo Emilio Olivera, 17/7/25, ingeniero, Olleros 2347 C.F., DNI 5.106.190; Héctor Horacio Gasquet, 3/12/38, militar, Aviador Immelmann 403, El Palomar, Pcia. Bs. Aires, D.N.I. 4.279.333; Guillermo Olivera, 17/12/57, ingeniero, O'Higgins 211 Bella Vista pcia. Bs. Aires, DNI 13.530.718; y María Margarita Olivera, 12/8/55, arquitecta, Olleros 2347 C.F., D.N.I. 11.837.982, todos casados argentinos; 2. instrumento privado 30 jun 1994; 3. "OLIVERA Y GASQUET CONSTRUCCIONES S. R. L."; 4. Buenos Aires; 5. Constructora: a través de contrataciones directas o licitaciones, el proyecto, dirección, y construcción de casas, edificios u otros inmuebles, bajo el régimen o no de propiedad horizontal, estructuras metálicas o de hormigón, premoldeados, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura públicas o privadas. Inmobiliaria: compra, venta, intermediación en la compra y venta, administración, explotación de inmuebles de cualquier clase, propios o de terceros. Comercial: importación y exportación de bienes muebles destinados a la construcción de inmuebles de cualquier clase o tipo, explotación de sistemas de construcción de inmuebles de cualquier clase, propios o de terceros; 6. 5 años; 7. $ 9.000; 8. Héctor Horacio Gasquet y María Margarita Olivera Gerentes; 9. representación indistinta; 10. anual junio 30.

Abogado - José María Curá
Nº 91.246

ORNAMENTA DISEÑOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En publicación del 1/7/94, Recibo Nº 90480 se omitió la designación de gerente recaída en el socio Gabriel Alberto Faversani.

Socio Gerente - Gabriel Alberto Faversani
Nº 91.442

PASEGAMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas del 1/6/1994 Escr. Nº 71, Reg. 306, Cf. Nuevos socios: Elena Carubin, LC. 6.074.766, nacida 6/01/1950, casada, y Cosme Victorio Rombola, LE. 7.600.412, nacido 19/04/1947, casado, domiciliados Doblas 540, CF. args. abogados; Composición del capital social: Elena Carubin 2.000 cuotas; y Cosme Victorio Rombola 8.000 cuotas. Administración y representación: Cosme Victorio Rombola en carácter de gerente.

Escribana - Liliana A. Lucente
Nº 88.819

PIWCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas de capital y modificación parcial de estatuto. Por Esc. Públ. nº 514 - Fº 1897, Reg. 1481 de Cap., del 28/6/94 Dora Haydée Pambukdjian, en su carácter de apoderada de Karina Rosa Piwnica y Martín Emilio García de Onrubia cede vende y transfiere a favor de Manuel Armando Pambukdjian y Marina Fernanda Pambukdjian la totalidad de las cuotas sociales de sus mandantes, esto es, dos mil cuotas por el precio único, total y definitivo de $ 13.000. Manuel Armando Pambukdjian adquiere 1.900 cuotas equivalentes a $ 1.900 y Marina Fernanda Pambukdjian adquiere 100 cuotas equivalentes a $ 100 colocándolos en el mismo lugar, grado y prelación que los cedentes ocupaban en la sociedad. Los cesionarios expresan conformidad y aceptación con lo convenido y declaran conocer y aceptar el contrato social y el estado patrimonial. La Sra. Dora Haydée Pambukdjian declara que sus mandantes renuncian al cargo de gerentes. Manuel Armando Pambukdjian y Marina Fernanda Pambukdjian, como únicos socios modifican los arts. 4º y 5º del estatuto social, ratificando el resto del mismo. Se designa como socio gerente con uso de la firma social a Manuel Armando Pambukdjian, quien permanecerá mientras no sea removido.

Abogado - Hugo Antonio Mir
Nº 91.350

RUSH CARGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado: 28-5-94. 1) Socios: Daniel Marcelo Tarditti, argentino, nacido el 6/9/68, D.N.I. 20.272.320, soltero, empresario, domiciliado en Santos Dumont 2475, piso 10º, departamento I, Capital Federal y Mónica del Luján Gardeñez, argentina, nacida el 26-8-61, D.N.I. 14.541.135, soltera, empresaria, domiciliada en la calle Virrey Loreto 2478, piso 7º, departamento F, Capital Federal. 2) "RUSH CARGO S. R. L.". 3º) Duración: 99 años. 4) Objeto: dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el

extranjero, a las siguientes actividades: A) Recepción, transporte y distribución de bultos, mercaderías, equipajes y correspondencia en el orden nacional o internacional. B) Importación y exportación. C) Servicios de despachante de aduana y agente de transporte aduanero para consolidación y desconsolidación de cargas aéreas, marítimas y terrestres. 5) Capital: $ 10.000. 6) Administración, representación y uso de la firma social a cargo de los dos socios en calidad de gerentes en forma individual e indistinta. 7) Cierre ejercicio 31 de enero de cada año. 8) Se fija domicilio en Perú 359, piso 10º, oficina 09 Capital Federal.

Autorizados - Elvira Antonia López - Julio Enrique Villafañe
Nº 88.799

SALVADOR ATAGUILE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Salvador Ataguile, 86 años, LE 3.318.563, Caracas 1106, PB, Cap., Rubén Antonio Ataguile, 50 años, LE. 4.435.711, Gualeguaychú 1681 Cap., ambos argentinos, casados y comerciantes. 2) Escrit. del 5/7/94. 3) "SALVADOR ATAGUILE S. R. L.". 4) Acoyte 186, Cap. 5) La compra, venta, importación, fabricación e instalación de artículos sanitarios, de gas, de elementos, contra incendio, de herrajes, de electricidad, artefactos para el hogar, materiales para la construcción y la prestación de cualquier servicio que sea consecuencia de las actividades específicas referidas al objeto social. 6) 20 años desde su Inscrip. 7) $ 40.000 dividido en cuotas de $ 10 VAN c/u. 9) La administración, representación legal y uso de firma social a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta. 10) 31/8 de c/año. Gtes.: Salvador Ataguile y Rubén Antonio Ataguile.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 91.412

SANCRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día de la Constitución de "SANCRO S. R. L.". Constitución: "SANCRO S. R. L." Constitución 23/6/93 por contrato privado. Socios: Horacio Oscar Croxatto, argentino, casado, nacido el 10 de abril de 1951, DNI 8.481.614, de profesión empresario, domiciliado en la calle Rivera Indarte 689 de Capital Federal y Atilio Eduardo Sankovic, argentino, casado, nacido el 6 de marzo de 1954, DNI 11.182.037, de profesión empresario, con domicilio en la calle Baldomero Fernández Moreno 2401 de Capital Federal. Denominación: "SANCRO S. R. L.", con domicilio en Rivera Indarte 689 de Capital Federal. Duración: 50 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociado a terceros a las siguientes operaciones: a) Comerciales: mediante la explotación del negocio de estación de servicio en los siguientes rubros: expendio de combustibles, lubricantes y productos conexos. Servicio de lavado, engrase reparaciones y atención integral de los vehículos en general. Expendio de artículos comestibles, limpieza, perfumería y de tocador, librería, impresos y demás productos de venta en supermercados. Servicio de bar, cafetería, minutas. Todo otro rubro de comercialización o servicio para la atención de los vehículos o personas transportadas. b) Industriales: Producción, industrialización, elaboración y/o transformación en todas sus formas de materias primas, productos elaborados o semielaborados que se relacionen con las actividades previstas. c) Agropecuarias: explotación en todas y cualquiera de sus formas de la agricultura y ganadería. Capital: $ 10.000 (pesos diez mil) dividido en diez mil cuotas de $ 1 (Peso uno) valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un (1) voto. Cierre de ejercicio social: el 30 de junio de cada año. Socios gerentes: tienen la administración representación legal de la firma social, actúan en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de diez (10) ejercicios siendo reelegibles.

Contadora - Claudia F. Amendolara
Nº 88.703

S. G. LIBRERIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad Privada. 1) Sergio Daniel Agostini Argentino, Comerciante, 33 años de edad, DNI Nº 14.433.078, Av. Corrientes 4856 Piso 13 - Cap. Federal. Juan Carlos González, Argentino, Comerciante, 42 años de edad, D.N.I. Nº 14.885.340, Matheu 2185 - Capital Federal. 2) 24 de marzo de 1994. 3) S. G. LIBRERIA S. R. L. 4) Av. Pedro Goyena Nº 1374 - Capital Federal. 5) Objeto: Compra-venta de textos librería escolar, comercial, técnica y fotocopiado. 6) 5 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) El Capital Social es de $ 500 (Pesos Quinientos). 8) Socios Gerentes Sergio Daniel Agostini y Juan Carlos González por 5 ejercicios, siendo reelegibles. 9) Uso de firma individual e indistinta. 10) 31 de diciembre de cada año.

Socio Gerente - Juan Carlos González
Nº 88.732

SILVESTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 4/7/1994. 2) Héctor Alberto Jorge, casado, nacido el 30/8/1956, DNI. 12.400.397, y Daniel Pizzi, divorciado, nacido el 16/8/1951, DNI. 8.577.581, ambos argentinos, comerciantes y domiciliados en Av. Saenz 1191 Cap. Fed. 3) "SILVESTER S. R. L.". 4) Av. Saenz 1191 Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la fabricación, compra, venta, permuta, consignación, depósito, distribución, canje, importación y exportación de indumentaria femenina y masculina, como asimismo sus accesorios y artículos de marroquinería. 7) Pesos cuarenta mil. 8) A cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta socios o no por el término de duración de la sociedad. Se designa Gerentes a ambos socios. 9) 30 de junio de cada año.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 88.746

SIRABONIAN INGENIERIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cambio de denominación. Por Esc. Públ. Nº 090 - Fº 305, del Reg. 930 de Cap., del 30/6/94 y atento las observaciones formuladas por la autoridad de contralor vienen a modificar la denominación social que pasa a llamarse "SIRABONIAN ESTUDIOS Y PROYECTOS S. R. L.". Se modifica el art. 1º del estatuto social ratificándose el resto del estatuto.

Autorizado - Hugo Antonio Mir
Nº 91.351

SOCIEDAD ARGENTINO EUROPEA DE MEDICINA MOLECULAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por escritura de fecha 19-5-94, dispuso la cesión de cuotas, cambio de domicilio social y la reforma de los Arts. 4 y 5, Miguel A. E. Lucero y Alberto Roseto ceden y transfieren a favor de Angel Francisco Ramini, arg., casado, 44 años, empresario, L.E. Nº 8.400.760, domiciliado en Av. Raúl E. Ortiz 3282 P. 16 Cap. y Carlos Alberto Lugones, arg., casado, empresario, 43 años, D.N.I. Nº 8.612.274, domiciliado en Guido 1640 P. 4 "C" Cap., por partes iguales 1.000 cuotas que tienen y le corresponden en dicha sociedad, por el precio de $ 1.000 colocando a los cesionarios en su mismo lugar, grado y prelación. Art. 5 - en cuanto a la gerencia quedará en forma indistinta para todos los socios. Art. 4 el capital social se fijará en la suma de $ 2.000 dividido en 2.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una, y cambiar la sede social a la calle Paraná 772 Cap.

Apoderada - Eva Emiliozzi de Brodsky
Nº 91.433

TRANSITAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Clara García Fachal, nacida el 23-10-1945, española, casada, Contador Público, C.I.P.F. 5.732.512, domiciliada en Ortega y Gasset 1947, piso 10º A; y Ricardo Nicolás Restaino, nacido el 10-9-1948, argentino, divorciado, comerciante, DNI. 5.071.850, domiciliado en Avda. San Isidro 4373, piso 2º A, ambos de Capital Federal. 2) Escritura de fecha 30-6-1994. 3) TRANSITAX S. R. L. 4) Ortega y Gasset 1947, piso 10º A Cap. Fed. 5) a) La explotación comercial del negocio de taxis, remises y en general el transporte de personas y cosas. b) Compra, venta, importación, exportación, consignación, locación, permuta, usufructos y reparación de automóviles particulares, taxis, remises y en general todo móvil de transporte o uso particular. 6) 99 años a contar de su inscripción. 7) $ 1.000. 8) y 9) la Gerencia y representación legal de la sociedad estará a cargo del socio Ricardo Nicolás Restaino. 10) 30 de junio de c/año.

Escribano - Roberto R. Juan
Nº 91.365

UNION VIAJES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 7-7-94. Socios: Donato Luis de Nicola, argentino, casado, comerciante, 48 años, DNI: 7.778.029, Av. Corrientes 1515 Capital; Luis Daniel Lozano, argentino, casado, comerciante, 41 años, DNI: 10.558.308, Liniers 609 Lomas del Mirador. Denominación: "UNION VIAJES S. R. L.". Duración: 10 años. Objeto: Traslado de personas y de todo tipo de mercaderías en cualquier medio de transporte terrestre, marítimo o aéreo, a todo punto del país, y/o desde y/o hacia el exterior, carga en general en medios propios o de terceros, servicios de encomiendas, almacenamiento, embalaje y distribución de mercaderías y productos. Capital: $ 3.000. Cierre de ejercicio: 30-6. Administración: Donato Luis de Nicola. Sede social: Venezuela 2067 P.B. "A" Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 88.717

UTILVENTAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por contrato de fecha 11 de noviembre de 1992, la Sra. Alicia Luccheta, argentina, viuda, DNI Nº 4.587.556, domiciliada en Av. Rivadavia 4390, piso 10º, depto. "A", de Cap. Fed., con la conformidad del otro socio, Jorge Polera, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales que constituyen el cincuenta por ciento del capital total de UTILVENTAS S. R. L., a la Sra. Marta Haydée Intelligente de Polera, argentina, casada, DNI Nº 0.699.469, con domicilio en Olavarría 663, Quilmes, Pcia. de Bs. As. Como consecuencia de esta cesión, pasan a integrar la sociedad como únicos socios los Sres. Jorge Polera y Marta Haydée Intelligente de Polera.

Autorizada - Andrea Fabiana Ventrice
Nº 91.341

VARIATEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1º) Esc. nº 99, del 7/7/94, 2) Socios: Luis Alberto Ruiz, arg., nac. 17/12/58, cas., comerc., DNI: 12.645.864, dom. Humahuaca 4239, 4º B, Cap. y Tomás Omar Buccolo, arg. cas., comerc., nac. 21/7/57, DNI. 13.088.423, domic. en Llavallol 1730, Val. Alsina, Pcia. Bs. As. 3) Denominación: "VARIATEC S. R. L.". 4) Plazo: 99 años, desde su inscripción. 5) Objeto: Fabricación, reparación e instalación de ascensores, montacargas y elevadores, sus repuestos y accesorios. Comercialización, distribución, consignación de ascensores, sus repuestos y accesorios. Importación y exportación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Capital: $ 1.000, dividido en 100 cuotas de $ 10 cada una. Aport. por los socios de la sig. forma: Luis Alberto Ruiz: 50 cuotas de $ 10 Cada una y Tomás Omar Buccolo: 50 cuotas de $ 10 cada una. 7) Administración: por ambos socios gerentes, quienes tendrán el uso indistinto de la firma social. Duración por el término del contrato. 8) Cierre ejercicio: 30/7. 9) Gerentes: Luis Alberto Ruiz y/o Tomás Omar Buccolo. 10) Sede: Humahuaca 4239, 4º B, Cap. Fed.

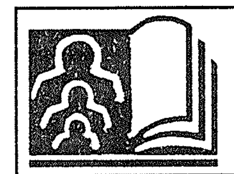
Escribana - Sara Josefina B. de Balbiani
Nº 88.773

YAGER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 196 del 5-7-94, ante el Escribano Jorge E. Filacanavo se constituyó "YAGER S. R. L.". Socios: Bruno Gattuso, 36 años, casado, DNI 11.981.525, domiciliado en Lafuente 2965, depto. 1; Ricardo Omar López, 38 años, casado, DNI 12.088.042, domic. en A. de la Riestra 1676; ambos de Capital, argentinos, comerciantes. Objeto: a) Explotación del Transporte de mercaderías en general, b) servicio de fletes, acarreo y distribución de transporte y la distribución, estibaje, almacenamiento, depósito y embalaje de mercaderías en general y la carga y descarga de frutos, productos, materias primas y dentro de esta actividad, podrá actuar como comisionistas, representante, agente, gestor de negocios y cobranzas, tanto dentro del territorio nacional, como realizando transportes internacionales, pudiendo establecer agencias y representaciones en el país o en el extranjero. Duración: 50 años a partir de su inscripción. Capital: $ 3.000. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Administración y Representación Legal: Gerentes: Bruno Gattuso y Ricardo Omar López en forma conjunta por el término de duración de la sociedad. Domicilio: Lafuente 2965, depto. 1, Cap. Fed.

Escribano - Jorge E. Filacanavo
Nº 91.455



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

CROMADOS ALMAS

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Avisa que la Asamblea Unánime del 28/4/94, elevada a Escritura Pública el 28/6/94 en el Registro Notarial Nº 10 de Capital Federal, resolvió transformarse en Sociedad Anónima con la denominación "CROMADOS ALMAS S.A.", sin que existan socios recedentes y Objeto Modificado: La explotación de la industria del cromo, niquelado, plateado de metales y todo otro material y galvanoplastia en general. Importación y exportación de toda clase de bienes incluidos en el nomenclador arancelario aduanero, necesarios para el cumplimiento del objeto social; La representación de empresas argentinas o extranjeras, el ejercicio de mandatos y comisiones, explotación de licencias, franquicias, marcas, patentes, diseños, modelos y/o procesos industriales, conocimientos, sistemas y/o procedimientos tecnológicos. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar todas las operaciones, negocios, actividades, actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Capital: Aumentarlo a $ 160.000, mediante emisión 16.000 acciones al portador, ordinarias, v$n 10,00 y 1 voto c/u. Adminstración: Directorio de 1 a 7 miembros, mandato 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Director Titular - Presidente: Elena Inés Maceiras de Masciotra; Director Suplente: Roberto Albé. Ejercicio Social: 31 Dic. Sede Social: Cortina 1574 - Capital Federal.

Escribano - Camilo Horacio Rodríguez
Nº 88.704

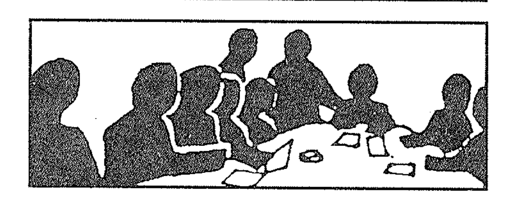
EL BIBERON

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

La sociedad EL BIBERON S.C.A. por asamblea extraordinaria unánime de fecha 20 de enero de 1989 decidió el cambio de jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires a la Capital Federal. Se modificó el artículo 1ro.

Abogado - Ariel David Gueiser
Nº 91.457

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION CINEMATOGRAFICA ARGENTINA DE MUTUALIDAD

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Artículos 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34 y 35 del Estatuto Social, se convoca a los señores Socios Activos de la ASOCIACION CINEMATOGRAFICA ARGENTINA DE MUTUALIDAD, a los siguientes actos, que se realizarán en su Sede Social, sita en Av. Callao 341 - 2º Piso, Capital, el día 24 de agosto de 1994 a la hora que se indica:

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA LOCAL
(A las 17 y 30 horas)

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Designación de un Delegado para representar a la Casa Central en la Asamblea General Ordinaria.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(A las 18 horas)

1º) Designación de dos delegados para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos del Ejercicio Societario 52, iniciado el 1º de mayo de 1993 y finalizado el 30 de abril de 1994.

Presidente - Luis Scalella

NOTAS: 1) No habiendo quórum a la hora indicada para la realización de la Asamblea, ésta se llevará a cabo media hora después con los socios presentes en las condiciones del Art. 35.
2) Son requisitos indispensables para participar de estos actos, la presentación de la credencial social y cuotas al día.
3) Los elementos a considerar para la Asamblea, así como el padrón de socios habilitados para votar, se encontrarán en la Sede Social, a disposición de los señores Asociados con diez días hábiles de anticipación y treinta días antes de la Asamblea, respectivamente, según lo establecido por los Artículos 32 y 30 del Estatuto Social.

e. 13/7 Nº 88.644 v. 13/7/94

ASOCIACION "LA COLECTIVIDAD HELENICA"

CONVOCATORIA

Informamos que la Honorable Comisión Directiva de nuestra Asociación ha decidido, para dar cumplimiento a lo establecido en los Arts. 26 y 42 del Estatuto General:

1) Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria para el día Dom. 7 de agosto de 1994, a las 12:00 horas, en la Sede Social de Julián Alvarez 1030/40 - Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea General Ordinaria del día 5 de diciembre de 1993.
2º) Consideración y aprobación de:
a) Memoria y Balance General del Ejercicio Número 66-1993/94.
b) Inventario General y Cuenta de Gastos y Recursos del período 1993/94 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
c) Presupuesto para el período 1994/1995.
d) Colaboración con otras Instituciones Helénicas.
3º) Fijación de la Cuota Social para el ejercicio Número 67.
4º) Designación de la Comisión Electoral escrutadora de tres (3) miembros en cumplimiento del Art. 46 del Estatuto General.
5º) Elección de:
a) Presidente para el período 1994/1996.
b) Cuatro (4) Vocales Titulares por el período 1994/96; cuatro (4) vocales titulares por el período 1994/1995 por renuncia de los vocales titulares con mandato hasta 1995.
c) Cinco (5) vocales suplentes para el período 1994/1995.
d) Tres (3) miembros Titulares y dos (2) miembros suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas.
6º) Designación de dos (2) socios activos presentes para firmar el Acta de Asamblea.

Presidente - Jorge Chrysanthacopulos
Secretario - Jorge Scoufalos

ARTICULO 30 DE LOS ESTATUTOS: Las Asambleas se considerarán en quórum y quedarán constituidas válidamente con la mitad más uno de los socios activos. Si no hubiese quórum, la Asamblea se considerará legalmente constituida una hora después de la indicada, con cualquier número de socios presentes.

ARTICULO 42 DE LOS ESTATUTOS: Los socios que en conjunto o separadamente aspiran a presentar candidaturas a los puestos directivos, deberán manifestarlo por escrito y con su firma a la Comisión Directiva, con no menos de diez (10) días de anticipación a la fecha fijada para las elecciones, para ser oficializada.
2) La fecha de las Elecciones se ha fijado para el día domingo 21 de agosto de 1994.

e. 13/7 Nº 88.587 v. 13/7/94

"C"

CAPDEVIELLE, KAY COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera y de Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 3 de agosto de 1994, a las 15,30 horas, en el local social de la calle Tucumán 141, piso 1º, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración revalúo técnico de bienes inmuebles de la sociedad y su destino.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Adolfo Cortina

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán dar cumplimiento a lo establecido en el art. 238, apart. 2º de la Ley 19.550 (TO 1984), efectuando la comunicación pertinente en la sede social Tucumán 141, piso 1º Buenos Aires, de 10 a 12 horas de lunes a viernes hasta el día 27 de julio de 1994 inclusive.

e. 13/7 Nº 88.580 v. 19/7/94

CEMAC
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de CEMAC S.A.I.C. a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de agosto de 1994 a las 11 horas en Zepita 3137 Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación de Estatutos por retiro voluntario de la cotización de acciones de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
2º) Reducción del capital. Consideración del Estado Patrimonial Especial de Reducción del Capital al 31 de marzo de 1994. Modificación del valor nominal de las acciones. Canje de títulos accionarios.
3º) Designación de Síndico Titular y Suplente, en reemplazo de la Comisión Fiscalizadora. Ampliación del Objeto Social.
4º) Designación de las personas encargadas de gestionar la conformidad administrativa y de Registro.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 7 de julio de 1994.

Vice-Presidente - José P. Guzmán

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad para que se las inscriba en el Registro de Asistencia, en el domicilio de la calle Zepita 3137 Capital Federal, dentro el horario de 10 a 15 horas, hasta el 1º de agosto de 1994. Se recomienda rigurosa puntualidad ya que una vez cerrado el libro de Asistencia no se admitirá la entrada a la Asamblea.

e. 13/7 Nº 88.652 v. 19/7/94

CO.VI.SA.
S. A.
I.G.P.J.: 2732/92

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de CO.VI.SA. S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de agosto de 1994 a las 14 horas y 15 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, a celebrarse en Agüero 3143 - Caseros - Pcia. de Bs. As., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la Convocatoria fuera del plazo legal.
2º) Consideración de los Estados Contables cerrados el 31 de enero de 1994 y los correspondientes Cuadros, Anexos, Memoria del Directorio.
3º) Apropiación del Resultado del período.
4º) Fijación del número de integrantes del Directorio y elección de los mismos.
5º) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 8 de julio de 1994.

Presidente - Vieytes Rubén

e. 13/7 Nº 88.639 v. 19/7/94

CRISTAMINE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el próximo 5 de agosto de 1994, en Avda. Dardo Rocha y Calle 10, Berazategui, a las 17 Horas, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Anulación de la resolución de la Asamblea del 10 de agosto de 1993, referente al cambio de domicilio legal de CRISTAMINE S.A. y fijación del nuevo domicilio legal en la Capital Federal.
Berazategui, 5 de julio de 1994.

Presidenta - Estela V. H. de Maluendez

e. 13/7 Nº 1565 v. 19/7/94

"E"

EL HOGAR CROATA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial

CONVOCATORIA

El Directorio de EL HOGAR CROATA SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, FINANCIERA E INDUSTRIAL, convoca a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 30 de julio de 1994 a las 16:00 horas en Primera Convocatoria y a las 17:00 horas en Segunda Convocatoria, en la calle B. Matienzo 2532, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Modificación del Estatuto Social en su arts. 12 y 17 (cantidad de directores).
3º) Modificación del Estatuto Social en su art. 20 (cantidad de síndicos).
4º) Modificación del Estatuto Social en su art. 22 (para adaptarlo a lo establecido por el art. 244 de sociedades).
5º) Modificación del capital social.

Vicepresidente - Boris Boenel

e. 13/7 Nº 88.606 v. 19/7/94

"G"

GAFYR
Sociedad Anónima (e.l.)
Registro Nº 23.158

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en primera convocatoria, para el día 4 de agosto de 1994 a las 12 horas en Uruguay Nº 705, 7º piso, oficina "D", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación en los términos del art. 6 de la ley 19.551 de la decisión adoptada por la Comisión Liquidadora disponiendo la presentación concursal de la empresa, autorizando a la misma a llevar adelante tal trámite con todas sus consecuencias.

Presidente - Bernardino Sánchez

Para el supuesto caso que por falta de quórum la reunión asamblearia no pudiera concretarse en la oportunidad antes indicada, se resuelve convocarla en segunda convocatoria para las 13 horas, en el mismo lugar y con el objeto de tratar el tema anteriormente descripto.

e. 13/7 Nº 88.614 v. 19/7/94

GAREF S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria
Registro Nº 17.320

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en primera convocatoria, para el día 4 de agosto de 1994 a las 10 horas en Uruguay Nº 705, 7º piso, oficina "D", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación en los términos del art. 6 de la ley 19.551 de la decisión adoptada por el Directorio disponiendo la presentación concursal de la empresa, autorizando al mismo a llevar adelante tal trámite con todas sus consecuencias.

Presidente - Bruno V. Geranio

Para el supuesto caso que por falta de quórum la reunión asamblearia no pudiese concretarse en la oportunidad antes indicada, se resuelve simultáneamente convocarla en segunda convocatoria para las 11 horas, en el mismo lugar y con el objeto de tratar el tema anteriormente descripto.

e. 13/7 Nº 88.615 v. 19/7/94

"L"

LARAMI PARK
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase en segunda convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Socios y Accionistas al día 29 de julio de 1994 a las 10,00 hs. en Acoyte 636 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

A) Lectura de la Asamblea General Extraordinaria del 19-4-1993.
B) Ratificación de la misma.
C) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Agustín Pepe

e. 13/7 Nº 88.559 v. 15/7/94

"M"

MACROECONOMICA
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con lo establecido en la Ley 19.550, arts. 233, 234, 235, 236 y 237; y el Estatuto Social, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 3 de agosto de 1994 a las 18 horas, en la sede de Roque Sáenz Peña 740 5 Piso, Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del Inc. 1 del art. 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1994.

2º) Remuneración del Directorio y Síndico.
3º) Distribución del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura por el ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1994.
5º) Elección del Síndico titular y del Síndico Suplente por el período 1994-1995.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Mario L. Vicens
e. 13/7 Nº 88.554 v. 19/7/94

"T"

TEXTILYUTE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 29 de julio de 1994, a las 17 horas, en Avda. de Mayo 701, piso 18º - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1994. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio citado (Art. 275 de la Ley 19.550).
3º) Honorarios de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/3/94.
4º) Remuneraciones del Contador Certificante por el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1994. Designación del contador que certificará los balances por el ejercicio 1994/1995 y determinación de sus honorarios.

Buenos Aires, 7 de julio de 1994.
Vicepresidente en ejercicio - Federico Zorraquín (h.)

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a las Asamblea es necesario depositar sus acciones o los certificados de depósito correspondientes, en nuestra sede social, Av. de Mayo 701, piso 18º, Capital Federal, de lunes a viernes dentro del horario de 10 a 16 horas, venciendo dicho plazo el día 25 de julio de 1994, a las 16,00 horas.

e. 13/7 Nº 88.646 v. 19/7/94

"T"

TICKETRONIC
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de TICKETRONIC S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de agosto de 1994 en el domicilio legal de la sociedad sito en Tucumán 540 Piso 21 B, Capital Federal a las 16 Hs. en 1ª Convocatoria y a las 17 Hs. en 2ª Convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentación art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Remuneración de los miembros del Directorio.

Convócase a los accionistas de TICKETRONIC S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de agosto de 1994, en el domicilio legal de la sociedad sito en Tucumán 540 piso 21 B, Capital Federal a las 18 Hs. en 1º Convocatoria y a las 19 Hs. en 2º Convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del capital social y modificación del artículo 4º de los Estatutos.

Presidente - Pablo A. Sodor

Se recomienda a los accionistas tomar los recaudos de ley.

e. 13/7 Nº 88.640 v. 19/7/94

"V"

VIDEO CENTRO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 1 de agosto de 1994, a las 9.00 horas el primer llamado y a las 10.00 horas el segundo llamado a realizarse en la Av. Pueyrredón Nº 866, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 Punto 1 de la Ley 19.550 modificaciones, por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1994.
3º) Consideración de la gestión de los Sres. Directores durante el ejercicio bajo análisis.
4º) Remuneración del Directorio por el ejercicio que se considera, en los términos del art. 261 último párrafo de la Ley 19.550 y sus modificaciones.
5º) Designación de nuevas autoridades.

Presidente - Jorge Rempel

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que conforme a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903, deberán depositar sus acciones, para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada por la presente Convocatoria.

e. 13/7 Nº 88.630 v. 19/7/94

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

José María Gavicagoxeascoa, domiciliado en Brandsen 6153, Wilde, Pcia. de Bs. As. vende a Pei Hua Xin, domiciliado en Rawson 898, Pº 2º "B", Capital, su negocio de Comercio Minorista: Elaboración de helados (500070) Venta de productos alimenticios en general (601000) Bebidas en general envasadas (601010) sito en AV. RIVADAVIA 6220, P.B. Capital. Oposiciones de Ley y reclamos de partes en Rawson 898, Pº 2º "B", Capital Federal.

e. 13/7 Nº 88.571 v. 19/7/94

"C"

Luis Alberto López Martillero y Corredor Público con oficinas en Avellaneda 116 Capital, avisa que en el edicto publicado bajo recibo Nº 87.861 de fecha 6/7 al 12/7/94, del negocio sito en la calle CABELLO 3458 Capital, donde dice "Casal S. R. L. (en formación) debe decir "Cabello 3458 SRL. (en formación)". Reclamos de Ley en mi oficina.

e. 13/7 Nº 88.572 v. 19/7/94

"Anchorena 74" representada por Enrique Daniel Andrae (Martillero Público) oficinas en Dr. Tomas M. de Anchorena 74, Capital avisa: Rosa María Campanino domiciliada en Asamblea 471 Capital, vende a: Rita del Valle Orellana y Patricia Nora Schiavo domiciliadas en Miralla 1730 Capital, su negocio de Hotel (SSC) sito en: CONSTITUCION Nº 1549 PB, Capital libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de ley nuestras oficinas dentro término legal.

e. 13/7 Nº 88.570 v. 19/7/94

"H"

Abel López, con domicilio en Humberto Iº 1202 Cap. Fed., transfiere el negocio de Despacho de pan y Venta de helados y Comercio Minorista - Venta de productos alimenticios envasados, bombonería y bebidas envasadas, sito en HUMBERTO Iº 1202 Cap. Fed., a Juliana Iglesias, con domicilio en Humberto Iº 1202 Cap. Fed. Reclamos de ley y domicilio de partes en el mismo negocio.

e. 13/7 Nº 88.586 v. 19/7/94

"J"

Al comercio: Angel Emilio Alvarez, domiciliado en Juan B. Alberdi 2402, Capital, vende a su condómino Roberto Monteserin, domiciliado en Juan B. Justo 6156, Capital, Parte Mitad Indivisa, negocio de elaboración y venta de pastas frescas, sito en JUAN B. ALBERDI Nº 2402, Capital. Reclamos de ley Lavalle 1646 4º "14", Capital.

e. 13/7 Nº 91.138 v. 19/7/94

"O"

Otero y Asoc. (R. A. Fleitas, M. Público) Av. J. B. Alberdi 3425, Cap., avisa: Manuel Castro y María Purificación Rodríguez de Castro, dom. O. de Ocampo Nº 2670, venden a Daniel Suhner y Liliana Mabel Penna de Suhner, dom. Baigorria 3049 7º "A", Comercio Minorista: Vta. de productos alimenticios, bebidas envasadas y despacho de masas y de pan, denominado "Cela", sito calle ORTIZ DE OCAMPO 2670 Cap. Fed. Reclamos término Ley, nuestras oficinas.

e. 13/7 Nº 91.137 v. 19/7/94

"S"

"Anchorena 74" representada por Enrique Daniel Andrae (Martillero Público) oficinas en Dr. Tomas M. de Anchorena 74, Capital avisa: María Amparo Samalea y Miriam Estela Perviu, domiciliadas en Pedro Goyena 1959 Martinez, venden a: Diego Raúl Torre domiciliado en Colombia 484 Dto. 4 Villa Martelli, su negocio de Hotel (SSC) sito en SARANDI Nº 1146, Capital libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de ley nuestras oficinas dentro del término legal.

e. 13/7 Nº 88.569 v. 19/7/94

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ALPARGATAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

ALPARGATAS S.A.I.C., Regimiento de Patricios 1142, Buenos Aires, hace saber por un día que a raíz de la opción ejercida por un obligacionista en el segundo trimestre de 1994, de conversión en acciones ordinarias, escriturales, de un peso valor nominal cada una, de obligaciones negociables convertibles por un valor nominal U$S 390, emitidas por la Asamblea de octubre 10 de 1991, se ha generado el consiguiente aumento de capital en dicha clase de acciones, por un monto de V$N 196. Por lo cual el capital social ordinario de V$N 268.480.432 (totalmente inscripto) a V$N 268.480.628.

Buenos Aires, julio 1º de 1994
Presidente - Patricia Zavalía Lagos
e. 13/7 Nº 88.635 v. 13/7/94

APS
Asociación de Prestaciones Sociales para Empresarios y Personal de Dirección de Empresas de la Producción, Industria, Comercio y Servicios

El Interventor de A.P.S. en uso de las atribuciones conferidas en el decreto Nº 235/94 y en el art. 13.1.3 de los estatutos vigentes, resuelve:
Art. 1º: Convocar a los beneficiarios titulares de A.P.S. a formalizar la pertinente solicitud de ingreso como asociado activo, conforme lo establece el art. 3.1.1. de los estatutos.
Art. 2º: Fíjase el importe de la cuota de ingreso, como así también de la cuota mensual en pesos uno ($ 1,00).
Art. 3º: Oportunamente procédase a confeccionar el padrón de los asociados activos que se encuentren en condiciones de elegir y ser elegidos a cargos electivos, conforme lo establece el art. 13.1.2. de los estatutos.
Art. 4º: Comuníquese y regístrese. Cumplido, archívese.

Resolución A.P.S. Nº 54/94
Interventor - Osvaldo J. Cornide
e. 13/7 Nº 88.562 v. 13/7/94

"B"

BAINTER
S. A. de Ahorro Previo para Fines Determinados

INFORMA

Círculo inmobiliario informa la nómina de suscriptores favorecidos en el sexagésimo noveno acto de adjudicaciones celebrado el 30/6/94

GRUPO	ORDEN	MOD.
1001	153	SC
1002	098	C
1003	073	L
1004	123	SC
1004	026	SV
1005	122	L
1006	146	SC
1007	106	S
1008	059	SC
1009	123	SC
1009	154	SC
1010	019	S
1010	140	LC
1011	045	LC
1201	059	S
1201	210	L
1201	088	L
1202	059	S
1202	056	L
1203	181	SC
1203	207	L
1204	115	L
1205	181	SC
1206	083	S
1206	042	L
1207	059	S
1207	085	LC
1208	059	S
1208	085	LC
1208	224	LC
1209	181	S
1209	085	LC
1209	035	L
1210	076	SC
1210	106	LC
1210	038	LC
1211	076	S
1211	185	L
1212	083	SC
1212	115	L
1213	059	S
1213	191	L
1213	010	LC
1214	059	S
1214	051	L
1215	181	SC
1215	105	L
1215	198	L
1216	129	SC
1216	148	L
1216	152	LC
1217	129	S
1217	020	LC
1217	177	L
1218	181	SC
1218	239	L
1218	124	L
1218	199	L
1219	181	S
1219	189	LC
1219	116	L
1220	181	SC
1220	189	L
1220	088	LC
1221	181	S
1221	152	LC
1221	045	L
1222	181	S
1222	192	L
1222	084	LC
1222	001	L
1223	181	SC
1223	134	LC
1223	110	L
1224	181	SC
1224	189	LC
1225	181	S
1225	093	L
1225	149	LC
1225	176	L
1226	181	S
1226	008	LC
1226	173	L
1226	048	LC
1227	181	SC
1227	133	LC
1227	108	L
1227	132	LC
1228	181	SC
1228	040	L
1228	214	LC
1228	061	L
1229	181	SC
1229	087	LC
1229	219	L
1230	181	SC

GRUPO	ORDEN	MOD.
1230	069	L
1230	138	L
1230	058	L
1230	101	L
1231	181	SC
1231	135	L
1231	070	LC
1232	181	S
1232	214	L
1234	181	SC
1234	067	LC
2001	181	SC
2001	094	L

S: Sorteo
SC: Sorteo Condicional
L: Licitación
LC: Licitación Condicional

Gerente General - Hugo O. Benítez
e. 13/7 Nº 88.597 v. 13/7/94

BANKERS TRUST ARGENTINA
S. A.

Se comunica que por Asamblea Ordinaria Unánime Nº 6 del 27/4/94 y Acta de Directorio Nº 27 de igual fecha, el Directorio de la Sociedad quedó constituido de la siguiente forma: Presidente: Ricardo Vigil; Vicepresidente: Marcelo Guillermo Castiella; Director Titular: Pedro de Elizalde; Director Suplente: Germán A. Ferrarazzo.

Director Titular - Pedro De Elizalde
e. 13/7 Nº 88.636 v. 13/7/94

"C"

CARDAN
S. C. A.

Conforme con el Art. 188 de la Ley 19.550, por Acta del 25/6/93 se resolvió aumentar el capital social de $ 10.165 a $ 20.000.

Apoderado - Carlos M. Paulero
e. 13/7 Nº 91.155 v. 13/7/94

CAROLINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Comunica que por Escritura Pública de fecha 28/6/94, se dispuso la disolución prevista por el art. 94, inc. 2º de la ley 19.550 y designándose liquidadores a los Sres. Miguel Angel Fallas y Analía Sandra Alvarez.

Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 13/7 Nº 88.616 v. 13/7/94

COLLECTION
S. A.

Hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 12 de agosto de 1991, presentaron sus renuncias: Dra. Lidia Matilde Santas de Razzetto, Síndico Titular, Dr. Fabián López, Síndico Suplente. En el mismo acto fue designado el Sr. Juan Coletto, como Director Suplente.
Buenos Aires, 7 de julio de 1994.

Presidente - Olga C. de Coletto
e. 13/7 Nº 88.583 v. 13/7/94

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES EXPORTADORES
Sociedad Anónima

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria celebrada el 22 de junio de 1994, Corporación Argentina de Productores Exportadores Sociedad Anónima, aceptó las renuncias presentadas por los directores titulares señor Georges Yorgui Behlock y Juan Carlos Iglesias y designó el nuevo directorio de la sociedad de acuerdo a la reforma del artículo décimo de los estatutos sociales eligiendo al señor Jorge Cipriano Martino como Director Titular y a la señorita María Elena Elvira como Directora Suplente con mandato por tres ejercicios.

Presidente
e. 13/7 Nº 88.628 v. 13/7/94

"E"

EXCELSOR
S. R. L.

Avisa que como consecuencia de la cesión de cuotas del Sr. Rubén Korin al Sr. Alberto Julio Giardelli, la gerencia es integrada por los socios gerentes Alberto Julio Giardelli y Luis Alberto Giardelli. Protocolizado por es. 250, del 11/4/94, Registro 1251, Cap. Fed.

Escribano - Horacio F. Ballestrin
e. 13/7 Nº 91.141 v. 13/7/94

EXIMBAIRES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Que por escritura del 4 de junio de 1994, pasada ante el escribano Horacio O. Manso, al folio 561 del Registro 1132 de la Capital Federal, se disolvió anticipadamente a partir de dicha fecha EXIMBAIRES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y se nombró liquidadores de la misma a los señores Guillermo Luis Timossi, argentino, nacido el 27 de octubre de 1945, Contador público Nacional, casado, L.E. 4.535.938 y María Eugenia Fiorenza, argentina, nacida el 18 de agosto de 1946, arquitecta, casada, L.C. 5.440.042, domiciliados en Olleros 1979, 3º piso de la Capital Federal, quienes actuarán en forma indistinta con las facultades establecidas en el contrato social, sus modificaciones y la ley de sociedades comerciales.

Escribano - Horacio O. Manso
e. 13/7 Nº 88.659 v. 13/7/94

"G"

GULF OIL ARGENTINA
S. A.

Se hace saber que el Directorio de GULF OIL ARGENTINA S.A. conforme con la elección y distribución de cargos efectuada por Asamblea Ordinaria y reunión de Directorio celebradas el 17 de mayo de 1994, quedó constituido por: Presidente: Willem Smit; Vicepresidente: Miguel B. O'Farrell; Director Titular: Alfredo M. O'Farrell; Síndico Titular: Juan D. Finsterbusch; Síndico Suplente: Gerardo Croissant.

Autorizada - Isabela Pucci
e. 13/7 Nº 1566 v. 13/7/94

"I"

INDUSTRIAS QUIMICAS WAM
S. A.

Comunica que por acta de Asamblea y reunión de Directorio de fecha 12 de diciembre de 1993, fueron designados: Presidente: Sr. Carlos Humberto Maldonado, Vicepresidente: Sr. Osvaldo Alberto García; Director Suplente: Sr. Juan Francisco Gregorio.

Presidente - Carlos Humberto Maldonado
e. 13/7 Nº 91.152 v. 13/7/94

INVERSORA DARSENA NORTE
S. A.

Suscripción de acciones ordinarias. De acuerdo con lo dispuesto por el art. 194 de la ley 19.550, se ofrece en suscripción a los señores accionistas por el término de treinta días corridos a partir de la última publicación, la cantidad de 6.423.642 acciones ordinarias nominativas no endosables, de $ 1 valor nominal cada una, de las cuales 3.276.048 son de clase A y 3.147.576 son de clase B, todas de un voto. Dichas acciones corresponden al aumento de capital de $ 100.000 a $ 6.523.624 que fuera aprobado por Asamblea Extraordinaria del 24 de mayo de 1993. Las acciones deberán integrarse en dinero efectivo por su valor nominal, o sea $ 1 por cada acción, en el acto de la suscripción. Los señores accionistas que deseen ejercer el derecho de preferencia deben manifestarlo en el acto de la suscripción, oportunidad en la cual también deberán aclarar la proporción en la que han de acrecer. La suscripción e integración deberá realizarse en la sede social de la Av. Corrientes 327, 3º piso de la Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 18 horas.

Vicepresidente - Andrés Juan Vlasto
e. 13/7 Nº 88.653 v. 15/7/94

"K"

KA.PA.
S. A.

Se hace saber que por escritura del 16/6/94, pasada al folio 1213, Registro Notarial 1130, KA.PA. SOCIEDAD ANONIMA, confirió poder general amplio a favor de Carlos Alberto Puscelli (M.I. 5.500.056), Alberto Lázaro Teper (MI 13.654.870), Antonio Montoro, (MI 22.272.220 y Nilfredo Celson Ortiz (MI 5.467.109), para que actuando en forma indistinta los 3 primeros o en forma conjunta uno cualquiera de los 3 últimos con uno cualquiera de los 3 primeros, realicen los actos y gestiones que se mencionan en la mencionada escritura de poder.

Escribano - Julio C. Dhers
e. 13/7 Nº 88.645 v. 13/7/94

"L"

LA PRINCIPAL
Soc. Anónima Argentina de Capitalización y Ahorro
Acta Nº 1686

En la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de julio de mil novecientos noventa y cuatro se hace constar que conforme jugada Lotería Nacional de la fecha, resultó sorteado el número treinta y dos mil ochocientos veinticuatro, siendo las tres últimas cifras válidas para el sorteo Plan Reconquista: ochocientos veinticuatro.

Presidente - Carlos F. Marciano
e. 13/7 Nº 88.638 v. 13/7/94

LINASE
S. R. L.

LINASE S.R.L. informa cambio de domicilio: Emilio Lamarca 2552 por acto público y sin modificación del estatuto.

Socio Gerente - Kim Choo Shik
e. 13/7 Nº 88.576 v. 13/7/94

"M"

MEIDLAND
S. A.

Se hace saber por un día que la sociedad extranjera MIDLAND S.A. con domicilio en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, por reunión de Directorio del 27 de mayo de mil novecientos noventa y cuatro resolvió instalar una filial en la ciudad de Buenos Aires, de la República Argentina, Avenida Caseros 2351, 10º piso, Oficina B a efectos de enajenar, comprar, vender y/o operar con bienes muebles en las ramas metalúrgicas y químicas; arrendamientos, construcción, compra venta, administración y toda clase de operaciones con bienes registrables; prestación de servicios técnicos, profesionales y administrativos, quedando excluidos todos aquellos que se encuentren reservados a profesionales con título habilitante. No se realizarán operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras, ni toda otra actividad que requiera el concurso del público, como así también seguros y reaseguros. Se designó representante en la República Argentina, al señor Lorenzo Briones, D.N.I. 4.155.844, argentino, casado, comerciante, mayor de edad, domiciliado en Av. Caseros 2351, 10º piso, Capital Federal.

Escribano - Guillermo F. Ríos
e. 13/7 Nº 88.564 v. 13/7/94

"P"

PARKER PEN ARGENTINA
S. A. I. C.

Se comunica que por Asamblea y reunión de Directorio del 19 de mayo de 1994, el directorio de la sociedad ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Enrique Jorge Lucio Pereyra, Vicepresidente: Joaquín Bernardo Zuñiga, Director Titular: Roberto Novo y Director Suplente: Guillermo Alfredo García.

Autorizada - María Gabriela Haman
e. 13/7 Nº 88.560 v. 13/7/94

"R"

RATTO - HUMPHREYS, CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.
(Registro Nº 4 C.N.V.)

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la R.G. 226/93, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 10/9/93, ha emitido la calificación original de la emisión de Obligaciones Negociables del "Banco Austral S.A.", cuya autorización de oferta pública fue otorgada por la C.N.V. en su Resoluc. Nº 10.563 del 16/6/94, calificándola como Categoría BBB. Se trata de una emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, con garantía común, por un monto de dólares estadounidenses Cinco Millones.

1) Calificación de la Información: Válida, Representativa y Suficiente.

2) Categoría Básica: BBB.

2.1. Aplicación de Recursos: Suficiente.
2.2. Riesgo de incobrabilidad potencial: medio.
2.3. Rentabilidad: media.

3) Categoría Corregida: BBB.

3.1. Indicadores Adicionales: positivos.
3.2. Riesgo del Sector: Medio.

4) Modificación de la Categoría Básica Corregida: BBB.

4.1. Posición de la Entidad en el sector: Clase 2.
4.2. Administración y propiedad: Clase 2.

5) Categoría proyectada: BBB.

6) Calificación Final: BBB.
La Calificación de BBB posee el siguiente significado: Corresponde a aquellos instrumentos que presentan una buena capacidad de pago del capital e intereses de acuerdo a las condiciones pactadas con una mínima probabilidad de que cambios en la economía, en el emisor o en el sector donde éste opera puedan provocar un debilitamiento en la capacidad de pago de capital e intereses, y que además presente una buena combinación de las variables de riesgo. Los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

Presidente - Juan Angel Ratto

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 5/7/94.

e. 13/7 Nº 87.867 v. 13/7/94

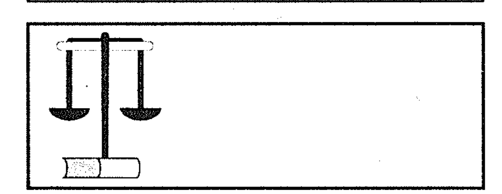
"S"

SEGUNDO ACELAIN
S. A.
CACIQUE NEGRO
S. A.
ESTANCIA SANTA MARTA
S. A.
AGROPECUARIA CERRO DEL AGUILA
S. A.

Complementando publicaciones del Boletín Oficial del 4/1/89 al 6/1/89, se comunica que por Escritura Nº 196 de fecha 27/7/1990 pasada ante el Escribano Alfredo Soares Gache, se instrumentó la Escisión-Fusión de las siguientes sociedades: a) Sociedades intervinientes: a.1) "SEGUNDO ACELAIN S.A. domicilio Florida 527, 5º p. Cap. Fed., Inscripta bajo el Nº 693, Lº 100, Tº A. a. 2) CACIQUE NEGRO S.A. domicilio Florida 527, 5º p. Cap. Fed., Inscripta bajo el Nº 1646, Fº 504 del Lº 53, Tº A. a.3) ESTANCIA SANTA MARTA S.A., Florida 527, 5º p. Cap. Fed., Inscripta bajo el Nº 8449, Lº 103, el 3/12/1986; a.4) AGROPECUARIA CERRO DEL AGUILA S.A. Florida 527, 5º p. Cap. Fed., Inscripta bajo el Nº 8450, Lº 103, el 3/12/1986. b) Capitales (en australes): b.1) SEGUNDO ACELAIN S.A.: Capital anterior, 300. Menos: Reducción por los bienes que se transfieren a: b.1.1) a CACIQUE NEGRO S.A. BO.; b.1.2) a ESTANCIA SANTA MARTA S.A. 80.; b.1.3) a AGROPECUARIA CERRO DEL AGUILA S.A., 80. Capital luego de la Escisión y Escisión-Fusión: 60. b.2) CACIQUE NEGRO S.A. Capital anterior, 130; aumento 80; capital posterior 210; b.3) ESTANCIA SANTA MARTA S.A.: Capital anterior, 130; aumento 80; capital posterior, 210; b.4) AGROPECUARIA CERRO DEL AGUILA S.A.: Capital anterior, 130; aumento 80; capital posterior, 210; c) Valuación del activo y pasivo de SEGUNDO ACELAIN S.A. al 1/7/1988 (en australes): c.1) Antes de la Escisión-Fusión: Activo, 12.998.231,49; pasivo 1.238.059,38; c. 2) Activos y pasivos transferidos: c.2.1): a CACIQUE NEGRO S.A.: Activo 1.525.761,78, pasivo 0; c.2.2.) a ESTANCIA SANTA MARTA S.A.: Activo 1.525.761,78, pasivo 0; c.2.3) a AGROPECUARIA CERRO DEL AGUILA S.A.: Activo 1.525.761,78, pasivo 0.; d) El Compromiso previo de Escisión-Fusión entre las cuatro sociedades fue firmado y aprobado por los órganos de administración el 29/8/1988, y aprobado por Asambleas Generales Extraordinarias Unánimes celebradas el 26/9/1988. Todas las sociedades continúan sus operaciones. Domicilio para oposiciones, Avda. Córdoba 991, 7º p. D, Capital Federal.

Autorizada - Cora B. A. Cibelli
e. 13/7 Nº 88.556 v. 15/7/94

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO TURTURRO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de abril de 1994.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 11 al 13/5/94.
e. 13/7 Nº 48.762 v. 15/7/94

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA ABBAS DE RODRIGUEZ. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1994.
Celia Angeles Pérez, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 30/6/94 al 4/7/94.
e. 13/7 Nº 90.014 v. 15/7/94

Nº 31

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 31, a cargo del Dr. Víctor F. Liberman, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Ricardo A. Leyba, cita a VITAL ROBERTO GAGUINE, a tomar intervención los autos: "GAGUINE, VITAL R. s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento", a efectos de ejercer sus derechos, a cuyo fin publíquense edictos durante seis meses, un día por cada mes.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1994.
Ricardo Adolfo Leyba, secretario.
e. 13/7 Nº 78.919 v. 13/7/94

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge L. Ballestero, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente a LIDIA AMALIA MATA (L.C. Nº 9.967.740, domiciliada en Caracas 1538, piso 1º "A" Capital Federal), para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.376, en la que fue llamada a prestar declaración a tenor del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararla rebelde y en su consecuencia ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de tres días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1994.
Jorge L. Ballestero, juez federal.
e. 13/7 Nº 1820 v. 15/7/94

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5 del Dr. Jorge J. Fargas, sito en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 9º de la Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "ALIMENTOS Y BEBIDAS S.A. s/Quiebra" (Exp. Nº 74.226 - Año 1994), se ha dispuesto con fecha: 8 de junio de 1994 decretar en estado de Quiebra a la sociedad: "ALIMENTOS Y BEBIDAS SOCIEDAD ANONIMA" (inscripta en la Inspección General de Justicia el día: 2/8/90 bajo el Nº 5147, Libro 108, Tomo A, de Documentos Privados, con domicilio legal inscripto en la calle Dr. Luis Beláustegui 381, P.B., Capital Federal), Síndico designado: Ctr. Fernando Ezequiel Aquilino, con domicilio constituido en Tucumán 811, 2º piso A, Capital Federal, a quienes los señores acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 16 de setiembre de 1994. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 31 de octubre de 1994 y el día 21 de noviembre de 1994, respectivamente. Se ha fijado como fecha de Junta de Acreedores la del día 15 de diciembre de 1994 a la 10,00 horas, la que se realizará, en caso de corresponder, con los acreedores que concurran, debiendo concurrir con antelación de dos horas a la fijada para la junta (Acordada Cám. Com. 13/11/57). Intimar a la fallida y a quienes resulten integrantes de la misma, cumplimenten los siguientes recaudos: a) Presenten los requisitos dispuestos por los incs. 2 a 5 del art. 11 de la Ley 19.551 en tres días, y de corresponder y en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo. b) Entreguen al síndico sus libros y papeles y bienes que tuvieren en su poder en 24 horas. c) Constituyan en autos, la fallida y sus integrantes, domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado. d) Se abstengan sus administradores y directores de salir del país, sin previa autorización del Tribunal. Prohibir a partir de la fecha de quiebra efectuar pagos y entregas de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la Fallida para que pongan los mismos a disposición del Síndico en cinco días. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1994.
Jorge J. Fargas, secretario.
e. 13/7 Nº 1821 v. 19/7/94

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10 a cargo del Dr. Fernando M. Rossi, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 9 de junio de 1994, se decretó la quiebra de QUODLIBET S.A. (Inscripta el 3/12/79 bajo el Nº 4018 Lº 93 de S.A.) en la cual se designó síndico al Sr. Eduardo A. Ditranto, C.I. 6.137.566 con domicilio en la calle Carlos Calvo 2058 Dpto. 6, teléfono: 941-6480 - 941-7867 ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de setiembre de 1994. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 L.C. los días 18 de octubre de 1994 y 8 de noviembre de 1994, respectivamente. Fíjóse audiencia para la celebración de la junta de acreedores el día 29 de noviembre de 1994 a las 10,00 hs., en la sala de audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran (L.C. 96:2). Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) presente los requisitos exigidos por el L.C. 11:2 y 5 en tres días y de corresponder, en igual término los mencionados en los incisos 1 y 7 art. cit.; b) entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, en 24 hs.; c) constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado (L.C. 95:7); d) se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C. 107). Se prohibe los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Fdo. Gerardo G. Vassallo. Juez.
Buenos Aires, 5 de julio de 1994.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 13/7 Nº 1822 v. 19/7/94

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13, a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 - 2º p. - Capital Federal, en los autos: "GRIMM & DITTRICH S.A.I.C. y F s/ Quiebra", llama a licitación para mejorar la oferta presentada en autos para la adquisición del inmueble —planta industrial de la fallida— ubicada en la calle Salta 456/8, de la localidad de Lanús Este, Pcia. de Buenos Aires, en las condiciones que surgen del informe de dominio obrante a fs. 520/1, con la vigencia del contrato de locación suscripto por la fallida con "BLANCA PRESS S.A.". Oferta a mejorar: U$S 120.000 al contado. El monto de la garantía que deberá ofrecerse en concepto de reserva y a cuenta de precio, deberá ser equivalente al 10 % del precio ofertado, debiendo depositarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires - Sucursal Tribunales. Quien resulte adjudicatario sustituirá a la fallida como "locador" en los términos que surgen del contrato de arriendo. La presentación de la propuesta importará el conocimiento íntegro del expediente, como así también la aceptación de las condiciones y procedimientos adoptados para la realización del inmueble. Los interesados presentarán sus ofertas en sobre cerrado con anterioridad a las 9,30 hs. del 6/9/94, por triplicado, escritas a máquina y con todas sus hojas numeradas y firmadas por quien asuma la responsabilidad de la misma, acreditándose por instrumento público la representación que se invocare de sociedades o terceros. El mismo día a las 10,00 hs., se procederá a la apertura de los sobres que se hubieren presentado. Los oferentes deberán constituir domicilio en la jurisdicción del Tribunal y denunciar domicilio real. Se han estipulado los días lunes, miércoles y viernes, en el horario de 9,00 a 12,00 y 14,00 a 17,00 hs. para realizar visitas al inmueble, previa cita con el Síndico Dr. Alberto J. Rotenberg, con domicilio en Av. Córdoba 1336 - 7º p. - of. 20 - Capital Federal (T.E.: 49-7321). El presente se publicará por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1994.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 13/7 Nº 1823 v. 19/7/94

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17 sito en el 7º piso de Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, en autos "COMENIN S.A. s/Quiebra", notifica a la fallida, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 233 de la ley 19.551, que la sindicatura ha solicitado la clausura del procedimiento por falta de activo. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1994.
Julián de Mendieta, secretario.
e. 13/7 Nº 1824 v. 14/7/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17, sito en el 7º piso de Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, en autos GRANJA SAN CAYETANO S.R.L. s/Quiebra, notifica a la fallida, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 233 de la ley 19.551, que la sindicatura ha solicitado la clausura del procedimiento por falta de activo. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1994.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 13/7 Nº 1825 v. 14/7/94

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30, a cargo del Dr. Héctor H. Vitale, sito en la avda. Callao Nº 635, piso 3º, comunica por cinco días la quiebra de CONCIVI S.A. (antes GRAZIANI S.A.), decretada con fecha 21 de junio de 1994, síndico designado Héctor J. Spagnuolo con domicilio constituido en Chaco 159 4º piso quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 5 de octubre de 1994. El síndico deberá presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 27 de octubre y 18 de noviembre respectivamente. Para el caso de corresponder, se fija fecha para la Junta de Acreedores para el día 12 de diciembre de 1994 a las 9,30 hs. que se realizará en la sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 5 de julio de 1994.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 13/7 Nº 1826 v. 19/7/94

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 8 de junio de 1994 se ha decretado la quiebra de MANUEL MELLER (L.E.: 4.390.833), intimándose a los acreedores para que hasta el día 30 de setiembre de 1994 presenten al síndico Juan A. Alegre con domicilio en Viamonte 1592, 7º piso of. H, I y J sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponerse acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 6 de diciembre de 1994, a las 11,00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en el Juzgado. Se ha dado orden e intimado al fallido para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24,00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "MELLER, MANUEL s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 27 de junio de 1994.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 13/7 Nº 1827 v. 19/7/94

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, hace saber que en los autos caratulados "RAMEL S.A. s/ Quiebra, Expediente Nº 22957 el día 7 de junio de 1994. Se ha decretado la quiebra de RAMEL S.A. con domicilio en Pasaje Valderrama 4187. Hágase saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Doctor Sergio Alberto Rapaport, con domicilio en Rodríguez Peña 434, piso 1º A Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 7 de setiembre de 1994. Convócaselos para que concurran a la junta de acreedores que tendrá lugar el día 10 de noviembre de 1994, a las 10,30 horas, la que se llevará a cabo con el número de acreedores que concurran en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Cap. Fed. El Síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 40 de la Ley de Concursos los días 28 de setiembre de 1994 y 20 de octubre de 1994 respectivamente. Intímase a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1994.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 13/7 Nº 1828 v. 19/7/94

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo interinamente del Dr. Javier E. Fernández Moore, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital, comunica por 2 días que en los autos "INDUSTRIAS DELTA S.A. s/Quiebra s/Incidente de Licitación" (Exp. 20.121), se ha dispuesto el llamado a una Segunda licitación nacional e internacional (art. 199 incs. 3, 4, 5, 6 y 7 Ley 19.551 y modif.) de las Plantas de Fabricación de Pigmentos y de Elaboración de sílice (Deltasil) sitas sobre las Barrancas del Río Paraná, Puerto General San Martín, Partido de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, que comprenden:

1) Planta de pigmentos: sup. aprox. de terrenos 13.108,74 m², edificios 13.821,80 m² inmueble alquilado a la comuna terreno 672 m², construcciones 496 m², tinglado 176 m², comprendiendo instalaciones, maquinarias y mue-

bles y útiles de la sección azules, rojas, planta 10, taller, planta de tratamiento de aguas y efluentes, cuyo detalle resulta del pliego de licitación.

2) Planta de sílice: inmueble superficie aprox. de terreno 7.499,56 m², edificios 3.378,80 m², tinglado 96 m², planta de anilinas, maquinarias, muebles, útiles e instalaciones, cuyo detalle resulta del pliego de licitación.

3) Bienes diversos: comprende sistema telefónico, sistema de ubicación de personas, comedor de empleados, portería, oficinas de administración, marcas Delta, Deltasil, Deltacrom y Pigmosol, fórmulas y procesos de fabricación de productos.

Base de la licitación: u$s 2.012.887 y su forma de pago: a) Al contado: 10 % a los 5 días de adjudicado y el saldo a los 30 días corridos de la adjudicación; b) Financiado: 10 % a los 5 días de adjudicado, 30 % a los 30 días corridos de la adjudicación y hasta el 60 % en 4 cuotas semestrales, iguales y consecutivas, con el interés del 12 % nominal anual. Venta de Pliegos: Montevideo 725, 2º piso, of. 4, Buenos Aires, de lunes a viernes de 14 a 18 horas. tel/fax 812-4398 y 813-7744. Síndico Dr. Aurelio Juan Pucich. Valor del pliego $ 1.200,00. Presentación de ofertas hasta el día 8 de agosto de 1994 a las 13,30 horas, en la sede del Tribunal. En dicha fecha y hora se procederá a la apertura de las ofertas que se recibieran.

Buenos Aires, 5 de junio de 1994.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 13/7 Nº 1829 v. 14/7/94

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días la quiebra de MARDIN, MOISES; siendo síndico designado la contadora Edit Mildre Ghiglione, con domicilio en la calle Paraguay 1225, 3º piso, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 5 de setiembre de 1994. El síndico presentará el informe del art. 35 el día 26 de setiembre de 1994, y el que se refiere al artículo 40 LC el día 18 de octubre de 1994. Fíjase como fecha para la realización de la Junta de Acreedores, en caso de corresponder, el día 8 de noviembre de 1994 a las 9,30 hs. la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado. Ordénase a la fallida para que dentro del término de 24 hs. ponga a disposición del síndico toda su documentación contable, como así también todos los bienes y/o informe del lugar de su ubicación, intímase a los terceros que tengan bienes del fallido en su poder, a ponerlos a disposición del Síndico dentro del término de cinco días. Prohíbase efectuar pagos a la fallida los que serán considerados ineficaces. Intímase al fallido a fin que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de julio de 1994.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 13/7 Nº 1830 v. 19/7/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey (sito en Palacio de Justicia, Talcahuano 550, 8º piso), Secretaría Nº 50, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, comunica por cinco días que con fecha 24 de junio de 1994 se le decretó la quiebra a BRUKNER S.A., habiendo sido designado síndico el Cdor. Héctor A. Zapatero, con domicilio constituido en Colpayo 55, piso 5º, Dep. 18, Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 11 de octubre de 1994. La junta de acreedores ha sido fijada para el día 14 de diciembre de 1994, a las 9,30 hs. la que se celebrará en la sede del Tribunal, a efectos de tratar el acuerdo resolutorio, la que se realizará con los acreedores que concurran a la misma. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L.C., los días 1º y 22 de noviembre de 1994, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1º a 7º, 93 y 95 de la L.Q. y a la deudora y sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 95, inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs.

Buenos Aires, 5 de julio de 1994.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 13/7 Nº 1831 v. 19/7/94

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

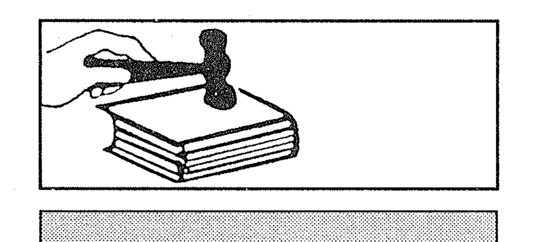
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 13/7/94 - Vence: 15/7/94

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	10/06/94	JOVITO TORRES SAA	91.056
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	21/06/94	NOEMI IRIBARREN	90.976
1		Marcelo Gallo Tagle	24/06/94	FLORENCIA MARIA ANTONIA EZEQUIELA ARCE	91.040
2	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	30/06/94	CESAR ROMEO ACOSTA MARTINEZ; JUANA ANGELICA VAZQUEZ DE ACOSTA Y MARTHA ASCENSION ACOSTA DE MENCHACA	88.543
3	5	Marcela L. Alessandro	23/06/94	BATTISTA MIGUEL	90.992
5		Eduardo Antonio Collazo	01/07/94	NORBERTO MORETTO	91.066
6	UNICA	María del Carmen Aguirre	26/04/94	MANUEL BAZ	91.014
6	12	Juan Luis Arito	04/06/94	JOSE LUIS HERMOGENES JELINER	91.026
11	UNICA	María Isabel Benavente	01/07/94	AUGUSTO MONICA	91.034
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	23/06/94	NICOLAS ROBERTO PAVON Y RAFAELA CIVICO DE PAVON	90.991
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	16/06/94	LUQUE AUGUSTO	90.968
14		Eduardo Daniel Gottardi	04/07/94	EMILIO CASAZOLA	90.959
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	04/07/94	MARIA KONIG DE LANGNER	91.069
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	28/06/94	MANUEL RUBINZAHL	90.957
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	28/06/94	SROL SLIZAK	88.449
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	29/06/94	ANGEL JUAN ANNONI	90.990
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	01/07/94	CHAJA SZEJMDIA FELDMAN DE SLIZAK O CHAJA SZEJNDLA DE SLIZAK	88.450
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	05/07/94	JOSE ANTONIO CAMBIASSO	91.051
18		Iris A. Pini de Fusoni	30/06/94	JOSE SPINA	91.035
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	19/06/94	DARDO ORLANDO CACERES	91.012
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	05/07/94	AMELIA GRANDE DE CALIO	90.989
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	02/06/94	JOSE KLEIMAN	88.448
22	UNICA	Fernando L. Spano	23/06/94	MARIA ANGELICA ALVARADO	91.021
27		Roberto Parrilli	27/06/94	JUANA KOGAN DE SCALOZUB	91.017
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	23/06/94	AIDA ROSA VAZQUEZ DE BOUBENICEK	90.972
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	24/06/94	MARIA PEREGRINA ALVAREZ Y TERENZO GERVASI	90.974
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	29/06/94	NICOLAS SALZANO	90.971
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	30/06/94	MARIANO ROGAL	91.039
32		Omar Luis Díaz Solimine	04/05/94	RICARDO SANCHEZ O RICARDO SANCHEZ BEIROA	88.458
32	62	Omar Luis Díaz Solimine	23/06/94	CARMEN GARUFALIA CALOYERAQUIS	90.967
32	UNICA	Omar Luis Díaz Solimine	29/06/94	JULIO CESAR MENISES	88.551
32		Omar Luis Díaz Solimine	05/07/94	CAMINOS CATALDO ELOISA MARIA Y CAMINOS TRINIDAD	90.970
33		Clementina del Valle Montoya	23/06/94	ALBA MARIA RIOJA	90.958
34	UNICA	José María Pérez	29/06/94	SARMIENTO MARIA ROSARIO	88.532
34		José María Pérez	04/07/94	ESTRELLA COHEN Y AIDA COHEN	91.002
42	UNICA	Jorge E. Beade	30/06/94	ELENA LABARTHE	91.037
47	UNICA	Silvia R. Rey	27/06/94	SEVERO LOPEZ	88.474
47	UNICA	Silvia R. Rey	29/06/94	PEDRO CATELLO LAMEIRO	91.075
49	79	Virginia Simari de Landó	28/06/94	MAGDALENA CATALINA PASTOR RIS DE RAFFA	91.036
50		Juan C. Insúa	03/06/94	FRANCISCA TERESA MANDRINI	91.020
50		Juan C. Insúa	10/06/94	ARMANDO EMILIO SOLARI	90.962
50	UNICA	Juan C. Insúa	27/06/94	SUSANA ROSA ARIAS DUVAL	90.969
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	30/06/94	MARCONI ORLANDON GENIAL	88.499
58		Viviana Fernández Seoane	05/94	JORGE GARCIA CHIESA	88.452
58		Viviana Fernández Seoane	02/06/94	JUAN SOSTO	90.964
58		Viviana Fernández Seoane	17/06/94	FURCI NINO EMILIO	90.966
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	24/06/94	FRANCISCO MARTINEZ	91.008
60		María Delia E. de Osores	04/07/94	ROBERTO RAMON CARRO	91.024
61	UNICA	Eduardo José Gorris	22/06/94	ELBA CONSUELO POUSA	88.485
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	15/06/94	ELSA DELIA LOPEZ	91.015
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	30/06/94	ABELARDO NUÑEZ MENDEZ	90.988
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	23/02/94	GALLEGO ERNESTO FAUSTINO	88.441
64		Liliana E. Abreut de Begher	29/06/94	ALOJZ VALENCIC	90.983
64		Liliana E. Abreut de Begher	04/07/94	CATALINA ANDELO Y ROSALIA PAZO	91.033
65	95	Rubén D. Orlandi	04/07/94	NORBERTO ERNESTO SUCARI	91.071
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	23/06/94	ARMINDA FILOMENA SOTERAS	90.973
67		Julio M. A. Ramos Varde	30/06/94	MARIA JARKI	91.019
68	UNICA	Patricia Barbieri	04/07/94	JOSE MOLINARI	91.064
68	UNICA	Patricia Barbieri	04/07/94	ELENA DOMINGA PITTA	91.065

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	21/06/94	ELOY JORGE MARTEGOUTTE	90.994
71	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	06/07/94	TERESA HALPERN	88.541
78		Isabel E. Núñez	18/05/94	VICTORIA MAGULA	91.003
78	UNICA	Isabel E. Núñez	22/06/94	ALINA SOUKERMANN DE DIRINGER	91.000
78	UNICA	Isabel E. Núñez	22/06/94	JOSE ANIBAL GHIGLIONE	91.052
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	23/06/94	EDEN AMALIO BAREY	90.960
79	109	José Luis López Castiñeira	04/07/94	ELISARDO ANDRES LOPEZ	91.013
89	UNICA	Damián Ignacio Font	29/06/94	ARMANDA CARMEN JORDA DE CARRASCO	90.998
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	10/06/94	FRANCISCO MALFATTO	91.062
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	27/06/94	JUAN BAZARRA	90.961
94	UNICA	Eduardo Parody	29/06/94	SAJARIO FELDMAN	88.536
94	UNICA	Eduardo Parody	30/06/94	DILIO JOSE JUAREZ O JUAREZ LABORDE Y DELIA ALLEN DE JUAREZ O JUAREZ LABORDE	88.451
97	28	Guillermo C. Mercado	24/06/94	ALBERTO ARNALDO GEREZ	91.016
97	UNICA	Guillermo C. Mercado	29/06/94	PEDRO RUBIO	91.050
99		Marta N. Coccia	06/06/94	MARTHA LOPEZ	91.011
99		Marta N. Coccia	05/07/94	DIAZ LOPEZ AMADOR Y SLAVEN DE DIAZ ESTHER	91.009
100	UNICA	María Cristina Battaini	16/06/94	MARIA ELENA TESSONE	90.996
100		María Cristina Battaini	17/06/94	MARIA LOPEZ	90.963
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	31/05/94	AMELIA ANGELA BAILLO DE SAINZ	90.975
101		Eduardo A. Caruso	08/06/94	DIONISIA NATALIA LALLI DE SACARO	91.027
103		Luis José Carballido	23/06/94	EDUARDO ALFONSO LAPA	88.500
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	29/06/94	RODOLFO DEL HOYO	88.455
105	UNICA	Daniel Ricardo López	01/07/94	EUGENIO KALEJMAN	91.074
107	UNICA	Eduardo A. Maggiora	10/04/94	PABLO ANTONIO NERI	91.059
107	UNICA	Eduardo A. Maggiora	30/06/94	MARIA FERNANDA MALLO	91.076
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	24/06/94	COZZETI ADOLFO ALFREDO PABLO	91.005
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	28/06/94	ANA DELIA DE BREA	91.041
110		María Clara Lagache	24/06/94	LIBERA PAZZUTO	91.007

e. 13/7 Nº 122 v. 15/7/94



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 47

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 47 a cargo del Dr. Horacio A. Maderna Etchegaray, Secretaría Unica de la Dra. Silvia Rosa Rey, sito en Avda. Callao Nº 635 piso 6º Capital, en los autos: "SANTANA, MIGUEL ANGEL c/MERCADO, ALBERTO DOMINGO y Otro s/Ejec. Hipot." expte.; 82.001/93, comunica por dos días, que el martillero Raúl R. G. Amadeo (tel. 826-7739) rematará el día miércoles 10 de agosto de 1994 a las 11 hs. en el Salón de Ventas de la Asociación de Martilleros, calle Talcahuanos Nº 479 Capital, el inmueble que puede ser revisado los días: 5, 8 y 9 de agosto de 1994 en el horario; 11 a 13 hs. ubicado en calle Carlos Calvo Nº 739/43 piso 2º UF 8 depto. "F" Capital. Matrícula: FR 12-62-8. Catastro; Cir. 12, Sec. 4, Mz. 11, Par. 26. Que adeuda por expensas comunes s/fs. 64; $ 425,30- A Municipalidad de Bs. As. s/fs. 106 por a.b.l.: $ 95,14- A Aguas Argentinas s/fs. 35/6; $ 56,63.- A fs. 79/80 OSN contesta que no hay deudas. No registra deuda a Rentas s/fs. 50.- Se trata de un departamento en Propiedad Horizontal, para vivienda, en barrio San Telmo, compuesto s/informe de fs. 85/6/7 por; dos dormitorios (uno de ellos con pequeñas filtraciones), living comedor, pasillo, baño, cocina y vestidor, en buen estado general y ocupado por el demandado. El art. 6º del mutuo hipotecario de fs. 10, obliga a la deudora, a entregar el bien, en caso de ejecución, dentro de diez días de notificada. Base; $ 16.888,80 - Seña: 30 % - Comisión: 4 % al contado, en efectivo y al mejor postor. El comprador deberá; constituir domicilio en esta Capital Federal, depositar el saldo dentro del 5º día de aprobado el remate, bajo apercibimiento art. 584 CPN y si lo fuera "en comisión" cumplir con el art. 571 del CPCC.- Se deja constancia que un funcionario del Juzgado asistirá a la subasta.

Buenos Aires, 5 de julio de 1994.
Silvia R. Rey, secretaria.

e. 13/7 Nº 91.098 v. 14/7/94

Nº 80

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 80, Sec. Nº 110, sito en Maipú 92, P.B., Capital, en autos: "RIO PARANA CIA. FINANCIERA S.A. c/ROMERO, MARIO OSCAR s/Ejecución Hipotecaria, expte. 11.629/84", comunica por dos días, que el día 25 de julio de 1994, a las 11,30 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el martillero Juan Carlos Marsanasco (431-6819), rematará en el estado en que se encuentran "ad corpus", dos fracciones de terreno denominadas Chacra de Tokio, según constatación de fs. 305, ubicadas en el Pdo. de Gral. Madariaga, separadas del Balneario Ostende, Pdo. de Pinamar, Prov. de Bs. As., por la ruta Interbalnearia que une los balnearios de Pinamar - Villa Gesell y lindando con la Av. 2º de Circunvalación y que son la parcela 1º a (fs. 22) Nom. Catastral: Circ.: IV. Sec.: B, Frac. I, parc. 1º a de 13.258,01 m². Base: $ 9.000.- y la parcela 4a (fs. 18 vta.) de 43.186,36 m². Base: $ 22.000.-. Nom. Cat. Circ.: IV. Sec: D Frac. 4a.-. El Sr. Osvaldo Omar Castellanos ocupa la parcela 1ª y parte de la 4a, conjuntamente con su familia, según acta mencionada desde hace unos 27 años, por permiso otorgado por una persona que trabajaba con los originales dueños de estas tierras. No abona ni alquiler, ni arrendamiento y manifiesta que siempre pagó los impuestos Municipales e Inmobiliarios (En autos no hay constancia de deudas de esos impuestos). Las tierras ocupadas se encuentran alambradas en su totalidad, se observan animales vacunos, caballar, porcinos y aves de corral, que el Sr. Castellanos manifiesta que son de su propiedad. A continuación se rematarán como baldíos y desocupadas las siguientes parcelas también pertenecientes al Municipio Urbano de Pinamar, Balneario Ostende: (Fs. 19) fracción 4 c, que en escritura a fs. 24 se rectifica como parcela 4 e, de 4.405,50 m². Base: $ 5.500.-. Nom. Cat.: Circ.: IV, Sec.: B Frac.: 4e - (Fs. 22). Con Nom. Catastral: Circ.: IV, Sec.: B, se continúa con las fracciones 184 (parcela 1) de 3.500 m². Base $ 550. Frac. 183 (Parc. 2) de 2.900 m². Base: $ 420. Frac.: 183 (parc. 1), 3.500 m², Base: $ 280. Frac. 182 (P. 2) 2.390 m². Base: $ 420. Frac. 182 (P. 1), 3.500 m². Base: $ 280. Frac. 160 (P 1), 8.160 m², Base $ 1.100. Frac. 159 - 8.160 m². Base: $ 1.100.- Frac. 158, 8.160 m², Base: $ 1.100. Frac. 157, 7.736,14 m². Base: $ 1.100. Frac. 169, 7.442,83 m². Base: $ 1.100. Frac.: 168, 2.284,43 m². Base: $ 1.100. Frac. 156,1 2.581,75 m². Base: 1.000 $ - Frac. 155, 1.617,72 m². Base: $ 680. Frac. 154,676,75 m². Base: $ 680. Frac. 2a, 40.012 m². Base: $ 13.000. Frac. 4 e , 4.405,5 m². Base $ 5.500. Las matrículas correspondientes a los terrenos son Nº 10.861 al 875 y las Nº 11.557/58/59. Las deudas obrantes en autos son: Rentas fs. 137 a 184 al 30/9/91 parcelas 184 (1), 183 (2), 183 (1), 182 (1), 182 (2), 160 (1), 159, 158, 157, 169, 168, 156, 155, 154, de $ 436,29 c/una. Inmobiliario al 31/8/91 - 184 (1) $ 2.266,21, 183 (2) $ 2.586,45, 160 (1) $ 5.262,50.- 4 e $ 957,35.- 182 (2) al 15/4/90 $ 2.072,40 (fs. 261). Las fracciones 183 (1), 182 (1), 159, 158, 157, 169, 168, 156, 155, 154 y 2a exentas de deudas. Condiciones de venta: al contado y mejor postor con las bases ya mencionadas, Seña: 30 %, Comisión: 3 %, sellado: 0,5 %. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición libres pues los lotes no están ocupados con excepción los 1º a y 4 a (parte), que están ocupados pero se pueden apreciar desde afuera. En el lugar de subasta habrá volantes con plano de ubicación para los interesados.

Buenos Aires, 5 de julio de 1994.
María Elena Ucar, secretaria.

e. 13/7 Nº 88.578 v. 14/7/94

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, en autos: "TIBAT S.A.I.C. su Quiebra, s/Concurso Especial Promovido por CALDERAS SALCOR CAREN S.A. expediente Nº 53.986/94" hace saber por dos días que el martillero Alberto F. Lanfranconi. Pte. Perón 1143, 5º p. of. 66 de Buenos Aires, Tel. 382-0226 y 9641, rematará el día 28 de julio de 1994 a las 13.30 hs. en el salón de la Corporación de Rematadores Pte. Perón Nº 1233, Capital Federal: Un generador de vapor (caldera) marca Salcor Caren; modelo humotubular de tres pasajes de gas Nº 2251 (r) apto para usar como combustible gas natural o fuel oil completo con todos sus elementos y accesorios de una producción de vapor hora 11.000 Kgs.- Hora a una presión de trabajo de 10 Kgs. cm². Base $ 30.000. Seña 30 %. Comisión 10 %. Todo efectivo acto del Remate. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Es por cuenta del Comprador el retiro de la misma que se exhibe todos los días hábiles de 8 a 13 y 14 a 17 hs. en Italia Nº 7571 de José León Suárez; Provincia de Buenos Aires. Se reciben ofertas bajo sobre en las condiciones del art. 104.6 de acordada de Cámara Comercial, con una anticipación de 48 hs. de fecha de subasta, siendo la apertura de sobres el día anterior a la hora 11, en la sede del Juzgado, Diagonal R. Sáenz Peña 1211, piso segundo de Buenos Aires. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de julio de 1994.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 13/7 Nº 88.651 v. 14/7/94

5. Información y Cultura

DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

CONVENIO DE PRESTAMO: Formalización — Competencia — Poder Ejecutivo Nacional — Ley de Convertibilidad — Decreto 2006/92 — Excepciones.

CONVENIO DE PRESTAMO: Validez y fundamentos.

MILITARES: Personal en actividad y servicio efectivo — Suplementos y compensaciones — Modificación — Proyecto de decreto — Interpretación — Alcance — Suplemento por vivienda — Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público — Intervención — Necesidad — Haber de retiro: cálculo — Procedimiento — Compensación por mayores exigencias del servicio — Naturaleza salarial — Compensación por adquisición textos y demás elementos de estudio — Suplemento por vivienda — Corte Suprema de Justicia — Doctrina — Acatamiento por Administración: necesidad — Procuración del Tesoro — Dictamen — Casos concretos — Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia — Cuestiones técnicas y económicas — Incompetencia.

CONVENIO DE PRESTAMO: Formalización — Competencia — Poder Ejecutivo — Ley de convertibilidad — Decreto 206/92 — Excepciones.

La facultad del Poder Ejecutivo para formalizar un Convenio de Préstamo entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, tiene sustento normativo en la disposición contenida en el artículo 48 de la Ley Complementaria de Presupuesto 11.672, modi-

ficado por el artículo 7º de la ley 20.548, y en la atribución que surge de los artículos 60 y 61 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional 24.156.

El Convenio de Préstamo entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento se encuentra exceptuado de las previsiones del decreto 2006/92 en lo atinente al resguardo de la Ley de Convertibilidad, toda vez que no existe aplicación de legislación extranjera como así tampoco prórroga de jurisdicción a favor de tribunales de terceros Estados.

El convenio de préstamo, se rige por sus propias cláusulas y por las condiciones generales de dicho convenio.

SECRETARIA DE HACIENDA
Nota 600/93
Partes: Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
Dict. 195/93

Tomo 207 Pág. 570
28-12-93

Ref.: Nota Nº 600/93
Secretaría de Hacienda
c/copia Decreto Nº 1901/93
Préstamo BIRF Nº 3611-AR

Buenos Aires, 28 Dic. 1993

Señor Procurador del Tesoro de la Nación:

I. — Se requiere dictamen del suscripto, respecto de la opinión legal que le corresponde expedir, en su carácter de Asesor Legal de la República, en relación al Préstamo Nº 3611-AR, otorgado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para la financiación parcial del Sexto Proyecto Sectorial de Carreteras, en el ámbito de la Dirección Nacional de Vialidad.

II. — Antecedentes:

Creo del caso recordar que la doctrina ha señalado que el Banco Mundial, de acuerdo a las pautas y directivas de su Convenio Constitutivo, sólo puede prestar fondos para proyectos específicos (conforme Art. III, Sección 4 Nº VII), los que deben tener un propósito productivo (ver Eduardo Conesa, "El Banco Mundial y la deuda externa argentina", en "El financiamiento externo argentino durante la década de 1990", Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales, Editorial Sudamericana, Buenos Aires 1990).

En el mismo sentido se ha sostenido que: "Las actividades del Banco Mundial se orientaron básicamente a otorgar asistencia al desarrollo a través de la financiación de proyectos, pero también moviliza recursos de otros orígenes con el mismo fin. Estas son las actividades de cofinanciamiento" (ver Ileana Di Giovan Battista, "Derecho Internacional Económico" (Editorial Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1992).

En este orden de ideas, desde su creación en 1944, la citada entidad ha desarrollado una vasta experiencia en préstamos concretos de la especie del "sub examine".

Las negociaciones para la concreción del Programa de Mantenimiento y Rehabilitación de Carreteras, aquí en estudio, fueron llevadas a cabo en Washington D.C., Estados Unidos de América, durante los días 26 al 30 de abril de 1993, entre la delegación de la República Argentina y los representantes del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

III. — Objeto:

Como corolario de las negociaciones antes mencionadas el BIRF otorgó un Préstamo por un total equivalente a TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE DOLARES ESTADOUNIDENSES (U$S 340.000.000.-) destinados a financiar parcialmente el Sexto Proyecto Sectorial de Carreteras.

Los objetivos del Proyecto, según se especifica en el Anexo 2 al Convenio, consisten en: a) el mejoramiento de la eficiencia del subsector vial de la Prestataria, aportando parte de los recursos para mantener y rehabilitar aquellos tramos viales que no han sido otorgados al sector privado mediante concesiones, y b) la reparación y el reemplazo de los tramos viales dañados por las inundaciones que afectaron durante el año 1992 a las provincias de Chaco, Corrientes, Formosa y Santa Fe.

El proyecto prevé obras de mantenimiento y reconstrucción de rutas desde 1993 a 1997; obras de emergencia por inundaciones; equipamiento; asistencia y capacitación técnicas y por último reforma del sistema vial, estimándose que la conclusión del mismo será en el año 1999 (fs. 29/30 Expte. 001-002504/93).

IV. — Aprobaciones:

Liminarmente, es del caso señalar que la facultad del Poder Ejecutivo para formalizar operaciones de esta naturaleza fue reconocida por la Procuración del Tesoro, desde antaño, con sustento normativo en la disposición contenida en el artículo 48 de la ley Complementaria Permanente de Presupuesto 11.672 (B.O. 18/X/61), modificado por el artículo 7º de la Ley 20.548 (B.O. 9/XI/73), reconocimiento que también puede predicarse en este caso con igual sustento normativo, por las razones que expondré más adelante.

Por lo demás, aquella atribución también surge de los artículos 60 y 61 de la ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional 24.156 (B.O. 9/XI/73).

El primero de los artículos últimamente citados establece que: "Las entidades de la administración pública nacional no podrán formalizar ninguna operación de crédito público que no estén contempladas en la ley de presupuesto general del año respectivo o en una ley específica ... Se exceptúa del cumplimiento de las disposiciones establecidas precedentemente en este artículo, a las operaciones de crédito público que formalice el Poder Ejecutivo Nacional con los organismos financieros internacionales de los que la Nación forma parte".

En orden a la vigencia de diversos preceptos del referido artículo 48 de la ley Complementaria Permanente de Presupuesto, luego del dictado del decreto 1812/93 —que aprobara la actualización y ordenamiento de la ley Nº 11.672 en cumplimiento del artículo 137 inciso c) de la ley 24.156— esta Procuración del Tesoro tuvo oportunidad de expedirse sobre los alcances interpretativos suscitados por aquel decreto, en el dictamen Nº 146/93. Allí se dijo, como argumento corroborante, en orden a sostener la vigencia de ciertas previsiones del citado artículo 48, que la misma emanaba de: "la conducta del propio Poder Ejecutivo al dictar decretos con posterioridad a la vigencia de la ley 24.156, y aún con posterioridad de la sanción del texto ordenado por decreto 1812/93, en donde hizo mención a las facultades del artículo 48 de la ley 11.672 para efectuar operaciones de crédito externo sin restringir dicha invocación a la cláusula de prórroga de jurisdicción, único precepto que subsistiría en el criterio del texto ordenado ...".

Entre los decretos a que se hace alusión en la cita precedente se encuentra el referido precisamente a la operación que suscita el presente dictamen, es decir, el decreto 1901/93 aprobatorio del Convenio de marras. En lo demás, y en homenaje a la brevedad, me remito a los conceptos vertidos en el dictamen antes mencionado.

No obstante ello, creo indispensable destacar que, según surge del informe obrante a fojas 59 del expediente 001-002504/93, el crédito en examen ha sido incluido en la ley de presupuesto del año en curso, extremo que también hace aplicable, en el caso, la convalidación del artículo 60 de la ley 24.156, ya citado.

A partir de lo expuesto, cabe consignar que el Préstamo Nº 3611-AR fue válidamente aprobado, por el decreto 1901 de fecha 6 de setiembre de 1993, que en copia certificada obra a fojas 1/5.

Por su artículo 4º, este último decreto autorizó al señor Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos, o a quien éste designe, a suscribir el Convenio mencionado, extremo que se concretó en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos, con la firma del Licenciado ... el día 1 de octubre próximo pasado (ver Resolución Ministerial Nº 1091 de fecha 27 de setiembre de 1993, a fs. 66/67 del Expte. 001-002504/93).

Asimismo, por medio del artículo 5º se autorizó al señor Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos o al funcionario que éste designe a convenir y suscribir modificaciones al Convenio de Préstamo Nº 3611-AR, siempre que las mismas no constituyan cambios sustanciales del destino del préstamo, resulten un incremento de su monto o modifiquen el procedimiento arbitral pactado.

Creo necesario poner de relieve que el Proyecto de referencia será llevado a cabo por la Dirección Nacional de Vialidad, razón por la cual el artículo 3º del decreto bajo análisis aprueba el Modelo de Convenio Subsidiario a suscribirse entre dicha Dirección Nacional —como Organismo Ejecutor del Proyecto Sectorial— y la Prestataria.

V. — Dictámenes previos:

1. — Se inician estas actuaciones con una nota del Señor Gerente de Administración de la Dirección Nacional de Vialidad, dirigida al Señor Procurador del Tesoro de la Nación, por la cual se pone en su conocimiento la celebración del Convenio de Préstamo Nº 3611-AR entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, de fecha 1 de octubre de 1993, al tiempo que solicita la emisión de la opinión legal correspondiente (Expte. 1-03787-93-1, fs. 121).

2. — Por nota D.N.P.O.I. Nº 600, de fecha 17 de noviembre del año en curso, obrante a fojas 106, la Secretaría de Hacienda remitió a esta Procuración del Tesoro los antecedentes vinculados al préstamo de referencia, señalando que la opinión del Asesor Legal de la República era la única condición requerida para efectivizar los desembolsos del préstamo. La documentación acompañada incluye copia del decreto 1901/93 y sus anexos a saber: el convenio de préstamo en su versión en inglés, (Anexo I, ver fojas 6 a 34), con su correspondiente traducción al español (Anexo I, ver fojas 35 a 52), las Condiciones Generales Aplicables a los Convenios de Préstamo y de Garantía del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en su versión en castellano (ver fojas 74 a 102), y por último, al modelo de Convenio Subsidiario (ver fojas 103/105).

Asimismo se adjuntó a la nota en mención el ejemplar original del Convenio de Préstamo Nº 3611-AR, fechado el 1 de octubre de 1993 y firmado por los representantes debidamente autorizados por las partes.

3. — La Subgerencia de Asuntos Jurídicos de la Dirección Nacional de Vialidad en el dictamen Nº 186.577 de fecha 16 de junio de 1993, que luce a fojas 2/4 del expediente Nº 1-03787-93-1, sostuvo no tener observaciones legales ni formales que formular al proyecto de decreto aprobatorio del Convenio analizado.

4. — Mediante nota de fecha 17 de junio de 1993, el señor Administrador General de la Dirección Nacional de Vialidad se dirigió al señor Secretario de Obras Públicas y Comunicaciones a efectos de hacerle saber que, concluidas las negociaciones con la obtención del préstamo, se tornaba necesario propiciar el dictado el decreto aprobatorio a sus efectos (ver fojas 1 del mismo expediente).

5. — Por nota Nº 514/93 de fecha 15 de julio de 1993, la Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones se dirigió al señor Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos con el fin de elevar a su consideración el proyecto de decreto aprobatorio del Convenio de Préstamo aludido, propiciando su dictado.

6. — A su turno la Dirección de Proyectos con el BID, perteneciente a la Dirección Nacional de Proyectos con Organismos Internacionales de la Subsecretaría de Financiamiento, en el Memorándum de fecha 28 de julio del presente año, señaló que las condicionalidades financieras del Convenio bajo estudio son las consideradas habituales para este tipo de préstamo. Agregó, además, que se acordó un cronograma de amortización por un período que se extiende desde diciembre de 1998 hasta junio de 2008, por montos semestrales de DIECISIETE MILLONES DE DOLARES (U$S 17.000.000.-) equivalentes, no teniendo observaciones que realizar respecto al refrendo del citado proyecto.

7. — Tal como se indicara en el apartado III precedente, en el Memorando de fecha 26 de julio de 1993 la Oficina Nacional de Presupuesto analizó el proyecto sectorial de mantenimiento y rehabilitación de carreteras y manifestó no tener observaciones que formular en atención a que la firma del convenio de préstamo se halla prevista en el presente ejercicio fiscal y que la contrapartida del Tesoro Nacional se encuentra incorporada en el Presupuesto vigente (ver fs. 59 expte. 001-002504/93).

8. — A fojas 64 obra la Providencia Nº 1374 del 29 de julio de 1993 producida por la Dirección Nacional de Administración de la Deuda Pública, donde el citado organismo manifiesta que no tiene objeciones que formular al proyecto de decreto aprobatorio del Contrato de Préstamo BIRF Nº 3611-AR.

9. — Por su parte, el Señor Secretario de Hacienda, Contador ..., manifestó por nota de fecha 12 de mayo de 1993, dirigida al Director del Departamento IV —Región Latinoamérica y Caribe— del Banco Mundial, el acuerdo del Gobierno Nacional sobre los puntos contenidos en la Minuta de Negociación y en los demás documentos legales —Convenio de Préstamo y Cartas Suplementarias— que fueron discutidos por la Misión oportunamente (ver fojas 5/10 del expediente DNV 1-03787-93-1).

10. — A fojas 12 del expediente "ut supra" citado, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos emitió su dictamen Nº 90.020, de fecha 29 de julio de 1993, en el cual no formuló observaciones en lo que hace a la materia de su competencia, toda vez que el Poder Ejecutivo se hallaba facultado para el dictado del decreto Nº 1901/93, cuyas disposiciones eran las usuales en este tipo de actos.

11. — Por último, a fojas 14 del expediente formado en la Dirección Nacional de Vialidad, obra la nota Nº 143/94 de fecha 30 de julio de 1993 producida por la Gerencia del Sector Externo del Banco Central de la República Argentina en la cual —en cumplimiento de lo establecido en el artículo 61 de la ley Nº 24.156— señaló que atento el plazo de la operación y el monto de los intereses a abonar, dicha institución no tenía objeciones que señalar respecto del crédito otorgado por el BIRF Nº 3611-AR.

VI. — La opinión legal:

En lo atinente a la ley aplicable, el presente Convenio se rige por sus propias cláusulas ("autonomía universal de las partes"), ver Dictámenes 139:174, entre otros), y por las Condiciones

Generales aplicables a los Convenios de Préstamo y de Garantía del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento de fecha 1º de enero de 1985, que forman parte integrante del mismo, en atención a lo dispuesto por el artículo 1º, sección 1.01 del Convenio "sub examine".

Por lo tanto, no existiendo aplicación de legislación extranjera como así tampoco prórroga de jurisdicción a favor de tribunales de terceros Estados, el Convenio bajo análisis se encuentra exceptuado de las previsiones del decreto Nº 2006/92 en lo atinente al resguardo de la Ley de Convertibilidad.

En cuanto a los contenidos de las cláusulas 3 y 4 de la Opinión Legal, su inclusión responde a lo dispuesto en el artículo 12 sección 12.02 c) de las ya citadas Condiciones Generales, que estipulan que los dictámenes jurídicos o certificados deberán contener los demás asuntos que se especifiquen en el Convenio de Préstamo o que el Banco razonablemente requiera con respecto al mismo.

Ahora bien, uno de los asuntos adicionales que el Banco solicita se incorpore a la opinión legal en la cláusula 6.02 del Convenio —conforme lo requiere el señor Secretario de Hacienda a fojas 106 mediante nota Nº 600/93— es el relativo a que el monto del préstamo podrá ser retirado de la Cuenta del Préstamo de acuerdo con las disposiciones del Anexo I al Convenio, para pagar los gastos incurridos en relación con el costo razonable de bienes y servicios requeridos para el proyecto y que deban financiarse con los fondos del préstamo.

Asimismo, en el punto 6.02 (a) del Convenio, el Banco solicita que se incluya en la opinión legal que el acuerdo subsidiario haya sido debidamente autorizado o ratificado por la prestataria, extremo que fue incorporado en la cláusula III.1 de la certificación que se somete a su firma.

Por último, en relación a las adquisiciones de bienes, obras y servicios de consultoría requeridos para el Proyecto, y que se financien con los montos del Préstamo, los mismos se regirán por las disposiciones del Anexo 4 al presente Convenio, que refiere a normas de licitación pública internacional. Esta afirmación constituye una exigencia del Banco Mundial en todos sus préstamos y resulta conteste con el principio de autonomía de la voluntad antes referido, al tiempo que posibilita un mayor control por parte de este organismo de crédito internacional de los proyectos que financia (ver en igual sentido dictamen Nº 147/93), encontrando sustento legal en la ratificación legislativa del tratado por el cual nuestro país ingresó a la citada Institución Financiera Internacional.

VII. — Por todo lo expuesto considero que corresponde suscribir el proyecto de opinión legal que se ha elevado para su firma.

DICTAMEN Nº 195

Dr. FERNANDO R. GARCIA PULLES
Subprocurador del Tesoro de la Nación

CONVENIO DE PRESTAMO: Validez y fundamentos.

— El Convenio de Préstamo entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y su Convenio subsidiario han sido válidamente aprobados por el decreto 1901/93, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 86 inciso 1º) de la Constitución Nacional; el artículo 48 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto 11.672 y el artículo 60 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional 24.156.

SECRETARIA DE HACIENDA
Expte. Nota 600/93
Dictamen PI 29/93

TOMO 207: pág. 576
28-12-93

Expte. nota Nº 600/93 c/copia
dto. Nº 1901/93
Secretaría de Hacienda.

Buenos Aires, 28 Dic. 1993

BANCO INTERNACIONAL DE
RECONSTRUCCION Y FOMENTO
1818 H. STREET, N.W.
WASHINGTON D.C. 20.433
U.S.A.

Ref.: Préstamo Nº 3611-AR

I. — En mi carácter de Procurador del Tesoro de la Nación, designado por el decreto 322 del 25 de febrero de 1991 (B.O. 26/II/91), emito el presente dictamen legal de acuerdo a las Secciones 12.01 y 12.02 de las Condiciones Generales Aplicables a los Convenios de Préstamo y Garantía del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento de fecha 1º de enero de 1985, y de conformidad con lo establecido en el artículo VI, Secciones 6.01 y 6.02, del Convenio de Préstamo suscripto con fecha 1 de octubre de 1993, celebrado entre la República Argentina (el Prestatario) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (el Banco), por un monto en diferentes divisas, equivalente a dólares estadounidenses trescientos cuarenta millones (U$S 340.000.000.-), destinado a la financiación parcial del Sexto Proyecto Sectorial de Carreteras, en el ámbito de la Dirección Nacional de Vialidad; ello en atención a la previa aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el decreto 1901 de fecha 6 de setiembre de 1993 (B.O. 14/IX/93) del Préstamo Nº 36/11-AR.

II. — A los fines expuestos he examinado el Contrato de Préstamo Nº 3611-AR y su documentación adicional (Convenio Subsidiario); la Constitución Nacional, en especial su artículo 86 inciso 1º); las previsiones que entiendo vigentes del artículo 48 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto 11.672 (B.O. 18/X/61); la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional 24.156 (B.O. 29/X/92), en especial sus artículos 60 y 61; la Ley 24.191 (B.O. 30/XII/92), que aprobó el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 1993; los decretos del Poder Ejecutivo Nacional números 2006/92 (B.O. 3/XI/92) y 1901/93; y la resolución del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos Nº 1091 de fecha 27 de setiembre de 1993.

III. — En base a lo antedicho opino que:

1. — El Convenio de Préstamo Nº 3611-AR y su Convenio Subsidiario han sido válidamente aprobados por el decreto 1901/93, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 86 inciso 1º) de la Constitución Nacional; el artículo 48 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto 11.672 y el artículo 60 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional 24.156 (B.O. 29/X/92).

2. — El Convenio de Préstamo con su documentación adicional, cuyo modelo se aprueba en el artículo 2º del decreto 1901/93, ha sido correctamente firmado por el Señor Subsecretario de Financiamiento, Licenciado ...., de conformidad con el artículo 4º de ese decreto y la resolución de Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos Nº 1091/93, siendo dicho Convenio, de acuerdo con sus términos, legalmente exigible al Prestatario, a quien obliga válidamente.

3. — El monto del Préstamo podrá ser retirado de la Cuenta del Préstamo de acuerdo con las disposiciones del Anexo I al presente Convenio, para el pago de gastos efectuados —o a efectuarse, si el Banco así lo aprueba— en relación con el costo razonable de bienes y servicios, que se requieran para el Proyecto que se describe en el Anexo II al presente Convenio y que se deban financiar con los fondos del Préstamo.

4. — La adquisición de bienes, obras y servicios de consultoría requeridos para el Proyecto que deban financiarse con los fondos del Préstamo, se regirán por las disposiciones del Anexo IV al presente Convenio. Ello en atención a lo dispuesto en el Artículo X, Sección 10.01, de las Condiciones Generales Aplicables a los Convenios de Préstamo y de Garantía del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, que por el Artículo 1º, Sección 1.01 del Convenio de Préstamo, constituyen una parte integral del mismo.

En mi carácter de Procurador del Tesoro de la Nación, Asesor Legal de la República Argentina, suscribo el presente dictamen, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

DICTAMEN P.I. Nº 029

ALBERTO MANUEL GARCIA LEMA
Procurador del Tesoro de la Nación

MILITARES: Personal en actividad y servicio efectivo — Suplementos y compensaciones — Modificación — Proyecto de decreto — Interpretación — Alcance — Suplemento por vivienda — Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público — Intervención — Necesidad — Haber de retiro: cálculo — Procedimiento — Compensación por mayores exigencias del servicio — Naturaleza salarial — Compensación por adquisición de textos y demás elementos de estudio — Suplemento por vivienda — Corte Suprema de Justicia — Doctrina — Acatamiento por Administración: necesidad — Procuración del Tesoro — Dictamen — Casos concretos — Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia — Cuestiones técnicas y económicas — Incompetencia.

— El proyecto de decreto que propicia la modificación de diversos suplementos y compensaciones, destinados al personal de las Fuerzas Armadas y de Seguridad que se encuentran en actividad y en servicio efectivo, deberán ser aplicados con suma prudencia, a fin de que no se desnaturalice en la práctica su alcance y se desvirtúe su objetivo, siendo recomendable la inserción de un artículo adicional al proyecto, en el que se instruya expresamente a la autoridad de aplicación de los suplementos y compensaciones establecidos, sobre la necesidad de evitar su otorgamiento generalizado y respetar puntualmente los recaudos previstos para su concesión.

— Corresponde dar intervención a la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público con relación al proyecto de decreto por el cual se intenta la creación y modificación de diversos suplementos y compensaciones, destinados al personal de las Fuerzas Armadas y de Seguridad que se encuentra en actividad y en servicio efectivo.

— El haber de retiro, como principio, debe calcularse sobre el ciento por ciento de la suma del haber mensual y suplementos generales a que tuviera derecho el personal a la fecha de su cambio en la situación de revista, como así también en igual porcentaje sobre cualquier otra asignación que corresponda a la generalidad del personal de igual grado en actividad, aunque el otorgamiento de aquélla sea posterior al momento de su pase a retiro, pues habrá de entendérsela acordada en concepto de sueldo.

— La compensación por mayores exigencias del servicio otorgada a todo el personal en actividad, posee naturaleza salarial, motivo por el cual corresponde computarla para la determinación del haber de retiro, en las condiciones previstas por los artículos 54, 55 y 74, inciso 1º de la ley 19.101 modificada por la ley 22.511 (conf. Fallos 306:1312, 1650, 1801).

— Respecto a la interpretación y aplicación del derecho, corresponde atenerse a los criterios de nuestro más Alto Tribunal aun cuando se opusieran a la opinión de la Procuración del Tesoro, dada la necesidad de ahorrarle al Estado las consecuencias patrimoniales adversas que se derivarían de acciones judiciales en su contra con pronóstico gravemente desfavorable (conf. Dict. 192:154; 121:255; 122:358; 123:19; 139:34).

— Los dictámenes de la Procuración del Tesoro deben recaer sobre casos concretos y circunstanciados, toda vez que el emitir opinión sobre cuestiones abstractas conlleva el riesgo de hacer extensivas las conclusiones a las que se arribe a una diversidad de situaciones, sin la necesaria y debida ponderación de las particularidades de cada una de ellas, obviamente no previsibles en una consulta formulada en términos generales (conf. Dict. 174:113; 199:115; 203: 193).

— Las razones de oportunidad, mérito y conveniencia son, en principio, ajenas a la competencia específica de la Procuración del Tesoro, estrictamente ceñida a los aspectos jurídicos de los temas que se someten a su opinión; en tal sentido este organismo carece de competencia para expedirse sobre temas técnicos, económicos y sobre la evaluación del riesgo de acciones judiciales de los administrados (conf. Dict. 200:21; 172:36; 115:224; 171:239; 191:65; 202:111; 203:193).

— El proyecto de decreto que propicia el pago del "suplemento por vivienda" para el personal de las Fuerzas Armadas y de Seguridad que se encuentran en actividad y en servicio efectivo, deberá regularse como compensación y no como suplemento, habida cuenta que su naturaleza se encuadraría en lo dispuesto por el artículo 58 de la ley 19.101.

— El proyecto de decreto que propicia el pago de la "compensación para adquisición de textos y demás elementos de estudio" para el personal de las Fuerzas Armadas y de Seguridad que se encuentran en actividad y en servicio efectivo, debería exigir, en cada caso, la pertinente acreditación de los estudios que se estén cursando, a fin de no desvirtuar su finalidad.

— El proyecto de decreto que propicia el pago del "suplemento por mayor exigencia de vestuario" para el personal de las Fuerzas Armadas y de Seguridad que se encuentran en actividad y servicio efectivo, debería ser limitado a las épocas o períodos en que efectivamente haya prestación de servicios, excluyendo los períodos en que el personal se encuentre en uso de licencia, a fin de no considerarse un aumento encubierto de haberes.

Expte. 07/93 "R" Letra DGPN PK5

Tomo 207: 578
29-12-93

Dictamen 196/93

Expediente 07/93 "R", letra DGPN,
PK5 y agregado AJ 3-0692/S.

Buenos Aires, 29 Dic. 1993

Señor Secretario de Coordinación Legal,
Técnica y Administrativa del Ministerio
de Economía y Obras y Servicios Públicos

I. — Se remite a esta Procuración el Tesoro el expediente 07/93 "R", Letra DGPN, PK5, que sirve de antecedente a dos proyectos de actos administrativos, sobre cuya juridicidad se consulta a esta Procuración del Tesoro.

Mediante el dictado del decreto del Poder Ejecutivo Nacional y la resolución del Señor Ministro de Defensa que se propician, inténtase la creación y modificación de diversos suplementos y compensaciones, destinados al personal de las Fuerzas Armadas y de Seguridad que se encuentra en actividad y en "servicio efectivo".

II. — 1. — Las presentes actuaciones han sido formadas a partir de la nota dirigida por el Señor Subsecretario de Presupuesto y Administración del Ministerio de Defensa, al Presidente de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público, en la que solicita la intervención de esta última, para la consideración de los proyectos de decreto y resolución referidos en el apartado "I", cuyas copias adjuntó.

a) El proyecto de decreto contempla la modificación de diversos artículos de la Reglamentación del Capítulo IV —Haberes— del Título II —Personal Militar en Actividad— de la Ley Para el Personal Militar Nº 19.101, aprobada por Decreto Nº 1081 del 31 de diciembre de 1973.

Se regulan allí los suplementos por cargo o función y por vivienda, y las compensaciones para la adquisición de textos y demás elementos de estudio y por mayor exigencia de vestuario.

b) Mediante el proyecto de Resolución Ministerial, se amplían los puntos geográficos a los que alcanza el suplemento de Zona para el Personal Militar de la Fuerzas Armadas y de Seguridad dependientes del Ministerio de Defensa.

2. — Se acompañaron con la nota referida, además de los proyectos citados, diversos antecedentes.

En tal sentido, a fs. 5/7, obra el dictamen producido por el Señor Asesor Jurídico de la Armada, quien luego de opinar que ninguna de las retribuciones en juego constituyen suplementos generales, procedió a analizarlas individualmente, sin formular observaciones que requirieran modificar los criterios que sustentan los proyectos.

El Señor Auditor General de las Fuerzas Armadas, en su informe de fs. 10/14, realizó una reseña de la normativa aplicable al tema tratado por los proyectos bajo análisis, concluyendo que —dada su condición de suplementos particulares y compensaciones— no correspondería que se hicieran extensivos al personal militar en situación de retiro.

Por último, a fs. 30/31 se expidió la Asesoría Jurídica del Ejército, la cual no formuló objeciones a los proyectos de decreto y resolución.

Cabe señalar sin embargo, lo expuesto por esa Asesoría en el punto "2." de su informe, con referencia al "Suplemento por responsabilidad por cargo o función", en cuanto a que: "El criterio a utilizar para establecer los cargos que se hagan acreedores a este suplemento no debería permitir inferir su generalización".

3. — En resumen, los asesores jurídicos de las respectivas fuerzas puntualizaron en sus asesoramientos que los nuevos suplementos deben ser calificados como particulares, ya que tienen un alcance limitado y están destinados a reembolsar mayores erogaciones vinculadas con el servicio en actividad, beneficiando sólo a una parte de ese personal militar y de seguridad, y por estar sujeto su otorgamiento a determinadas condiciones especiales.

Efectuaron en tales oportunidades, un análisis de cada uno de los suplementos opinando que los mismos no eran extensivos a otro tipo de personal militar de distinta situación de revista.

4. — Finalmente, el Ministerio de Defensa, con la opinión favorable de su servicio jurídico permanente (emitida a fs. 48), remite las actuaciones al Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos a los efectos de su tratamiento por la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público (ver fs. 49).

En este estado el Secretario de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa del aludido Ministerio, requirió mi opinión (fs. 50).

5. — Por disposición del suscripto se ha solicitado la remisión del expediente AJ 3-0692/S, que tuviera origen en esta Procuración del Tesoro y se agregara a los actuados remitidos en consulta, sin acumular, en tanto las cuestiones allí ventiladas dan cuenta de las alternativas que se sucedieran a la creación de diversos suplementos remuneratorios destinados al personal de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, en el que se aconsejara la adopción de las medidas que se entendiera pertinentes para solucionar los conflictos —administrativos y judiciales— planteados a su respecto.

6. — Encontrándose el expediente radicado en esta Procuración el Tesoro, el Señor Secretario de Planeamiento del Ministerio de Defensa, remitió a este organismo fotocopias de otros proyectos de decretos, en los que se propician diversas medidas destinadas a superar algunos de los conflictos a que hicieran referencia en el punto precedente (ver fs. 51 y ss).

III. — En orden a la consulta formulada, en primer término, debo señalar que este organismo asesor tiene expresado que sus dictámenes deben recaer sobre casos concretos y circunstanciados, toda vez que el emitir opinión sobre cuestiones abstractas —como se pide en la especie— conlleva el riesgo de hacer extensivas las conclusiones a las que se arribe a una diversidad de situaciones, sin la necesaria y debida ponderación de las particularidades de cada una de ellas, obviamente no previsibles en una consulta formulada en términos generales (ver Dictámenes 174:113, 199:115, y 203:193, entre muchos otros).

Ello no obstante, dada la importancia del tema en análisis y la urgencia con la que se requiere mi parecer, me expediré a título de colaboración, dejando a salvo que la opinión que a continuación expondré deberá ser tomada a título de orientación general y con las limitaciones que tal alcance supone.

Desde otra perspectiva, y dada la naturaleza de los proyectos sobre los que se requiere mi opinión, cabe recordar que: "Las razones de oportunidad mérito y conveniencia son, en principio, ajenas a la competencia específica de la Procuración del Tesoro, estrictamente ceñida a los aspectos jurídicos de los temas que se someten a su opinión" (Dictámenes 200:21; conf. 172:36). En efecto, este organismo "... carece de competencia para expedirse sobre temas técnicos, económicos (conf. Dict. 115:224)..." y sobre "... la evaluación del riesgo de acciones judiciales de los administrados (conf. Dict. 171:239, 191:65)" (ver dictámenes 202:111 y 203:193).

Con las salvedades apuntadas, paso a expedirme sobre el tema solicitado.

IV. — Encuentro pertinente, en punto a esclarecer la cuestión planteada, abordar inicialmente el análisis de las distintas normas que reglamentan el régimen de suplementos particulares y generales para el personal de las fuerzas armadas y de seguridad.

El artículo 54 de la ley 19.101, modificada por las leyes 22.511 y 23.558, dispone que cualquier asignación que en el futuro resulte necesario otorgar al personal en actividad con carácter general, integrará en todos los casos el concepto de "sueldo" al que hace referencia el artículo 55 de la referida norma legal.

El artículo 57 del mismo cuerpo normativo, trata los suplementos particulares y luego de definir algunos de ellos, establece en el último apartado que el Poder Ejecutivo, podrá crear, además, otros suplementos particulares en razón de las exigencias a que se vea sometido el personal, como consecuencia de la evolución técnica de los medios que equipan a las fuerzas armadas o por otros conceptos.

Por su parte, el artículo 58 de la misma norma legal, establece que el personal que en razón de las actividades propias del servicio deba realizar gastos extraordinarios, será compensado en la forma y condiciones que determina la reglamentación de la ley.

A la luz de las disposiciones mencionadas, cabe concluir que la competencia para la emisión de los actos administrativos que establecerán las medidas propuestas estaría adecuadamente encuadrada, sin que puedan advertirse colisiones entre las nuevas previsiones y el orden normativo aplicable a la especie.

V. — En atención a que en los proyectos de los actos administrativos en examen se afirma la aplicación exclusiva de los suplementos y compensaciones que se refieren, al personal en actividad, entiendo procedente examinar la efectividad de tal declaración.

1. — El interrogante planteado en el presente informe, acerca de la procedencia o no de la extensión al personal retirado de distintos ítemes remuneratorios otorgados al personal en actividad, no es nuevo.

Por el contrario, reconoce como antecedentes numerosos decretos y resoluciones anteriores a los presentes, que suscitara el mismo problema y se constituyeron en materia de un número considerable de litigios, todavía en trámite, tal como surge de las constancias del expediente AJ 3-0692/S que se agregara sin acumular.

2. — La normativa sobre la cual se articularan los reclamos es la Ley para el Personal Militar (Nº 19.101 modificada por ley 22.511), especialmente su art. 74, que —en apretada síntesis— estableció que los haberes correspondientes al personal retirado, se calcularán sobre el 100% de la suma del haber mensual y suplementos generales a que tuviere derecho el personal en actividad del mismo grado, excluyéndose del cálculo a los suplementos especiales.

Cabe recordar, también, que el artículo 54 de esta ley dispuso que cualquier asignación que se otorgue al personal en actividad, cuando revistiera carácter general, integrará en todos los casos el concepto del sueldo.

A partir del juego armónico de estas disposiciones, el establecimiento de asignaciones que se abonaron a la generalidad del personal militar en actividad, provocaron el reclamo del personal retirado, que sostuvo que debía superarse la calificación formal de las retribuciones y considerarlas suplementos generales que debían integrar la base de cálculo para establecer sus haberes previsionales.

3. — Para un mejor análisis del tema planteado, resulta conveniente, a mi criterio, una revisión de los antecedentes suscitados con motivo de esta problemática, habida cuenta que varias disposiciones que otorgaban aumentos al personal en actividad, fueron cuestionadas antes de ahora, elaborándose así una doctrina al respecto, que actualmente está vigente.

El precedente más importante en este sentido es el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, del 6 de enero de 1989, en autos "Susperreguy, Walter Jorge c/ Estado Nacional (Ministerio de Defensa)" (fallos 312-1:802).

En este expediente, ante el reclamo de un militar retirado tendiente a su inclusión en lo dispuesto por el decreto 2266/84 que otorgaba una compensación por mayores exigencias del servicio a todo el personal en actividad, la Corte Suprema, en fallo dividido, sostuvo que debía evitarse una interpretación literal de las disposiciones en juego, dando preeminencia a su espíritu y superando así la limitación de la Ley para el Personal Militar relativa a la enumeración de los suplementos generales.

Por tratarse de una cuestión previsional, entendió nuestro más Alto Tribunal que "... se impone asimismo interpretar las disposiciones en juego conforme a la finalidad esencial que con ellas se persigue, cual es la de cubrir riesgos de subsistencia (fallos 306:1312, 1650 y 1801 entre otros)." concluyendo en definitiva en su considerando 8º que "... habida cuenta del carácter general con que fue otorgada la compensación por mayores exigencias del servicio a todo el personal en actividad (art. 1 del dcto. 2266/84) no resulta dudosa su naturaleza salarial, motivo por el cual corresponde computarla para la determinación del haber de retiro, en las condiciones previstas por los artículos 54, 55 y 74, inc. 1 de la ley 19.101 modificada por la ley 22.511".

La doctrina sentada en esta causa fue seguida en numerosos precedentes de variado origen referidas a diversas asignaciones otorgadas a personal militar, que conviene recordar separadamente.

3.1. — Los reclamos generados respecto de los alcances del decreto 2266/84, fueron reconocidos por diversos precedentes:

a) El citado fallo de la Corte Suprema de Justicia in re "Susperreguy".

b) El dictamen de esta Procuración el Tesoro (Dictámenes 192:154), que recordó la procedencia de atenerse a los criterios de nuestro más Alto tribunal, aun cuando se opusiera a los suyos, relativos a la interpretación y aplicación del derecho dada la necesidad de ahorrarle al Estado las consecuencias patrimoniales adversas que se derivarían de acciones judiciales en su contra con pronóstico gravemente desfavorable (Dictámenes 121:255; 122;358; 123:19; 139:34 etc.). En tal ocasión, además, opinó a favor de la aplicación en la especie de la prescripción quinquenal del artículo 4027, inciso 3º, del Código Civil.

c) La Resolución Nº 1093 del Ministerio de Defensa, del 26 de agosto de 1990, que autorizó a los abogados de ese organismo a allanarse a las demandas promovidas con fundamento en el decreto 2266/84.

3.2. — En lo que atañe al decreto Nº 1897/85, que otorgó un préstamo especial, reglamentado por la Resolución del Ministerio de Defensa Nº 500/85, generó diversos reclamos al establecerse, más tarde, su carácter no reembolsable.

Las pretensiones que sustentaran los reclamos promovidos acerca de la interpretación de este decreto fueron admitidos en el fallo de la Corte Suprema de Justicia in re "Martínez, Marcelino Hilario c/ Estado Nacional (Ministerio de Defensa) s/ cobro de pesos" 6 de junio de 1989 (Fallos C. S. J. 312-1:787) y en el dictamen de la Procuración del Tesoro de la Nación (Dictámenes 194:131) ya citado, en orden a lo relativo al decreto 2266/84 y a la doctrina del fallo "Martínez", en lo relacionado al decreto 1897/85.

3.3. Mediante decreto 1569/91 se estableció un suplemento particular por racionamiento y por el Decreto 2000/91 y complementarios (2115/91 y 628/92) se otorgó un suplemento por inestabilidad de residencia.

Respecto de estos dos últimos decretos, la Procuración del Tesoro de la Nación emitió opinión mediante dictamen del 30 de setiembre de 1992, (Dictámenes 202:145) oportunidad en la que señaló que la situación era similar a la planteada con el decreto 2266/84, pronunciándose por la solución reconocida en los dictámenes 192:154 y 194:131, considerando computables los suplementos instituidos por ambos decretos a los efectos de la determinación del haber de retiro, con fundamento en que la aplicación de los suplementos se había realizado en forma genérica y sin considerar si sus recaudos eran cumplidos al tiempo de su pago.

4. — La aplicación de estas retribuciones tuvo una característica en común, que no se observa en las que son motivo específico de este análisis. En los precedentes examinados anteriormente las asignaciones se aplicaron como si hubieran estado destinadas a todo el personal en actividad.

Debe tenerse presente que si bien estos suplementos tendían a compensar gastos que eran propios del personal en actividad, y no del que se encuentra en situación de retiro, al ser otorgados con carácter general, es decir a todo el personal en actividad y aún en circunstancias en que no se daban los presupuestos de su creación, se hacía aplicable la ya citada doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en orden a la procedencia de descartar una interpretación literal que llevara a concluir que se trataba de asignaciones especiales —como lo preveían sus actos de creación—, y admitir un criterio dinámico y adecuado a las modalidades de aplicación, que atendiera al espíritu de la ley 19.101 y sus modificatorias, concluyendo que al ser otorgadas las asignaciones con carácter general, su monto debía tomarse en consideración para la determinación de los haberes de retiro.

5. — En resumen, la interpretación vigente de la Ley para el Personal Militar, establece que "como principio, el haber de retiro habrá de calcularse sobre el ciento por ciento de la suma del haber mensual y suplementos generales a que tuviera derecho el personal a la fecha de su cambio en la situación de revista, como así también en igual porcentaje sobre cualquier otra asignación que corresponda a la generalidad del personal de igual grado en actividad, aunque el otorgamiento de aquélla sea posterior al momento de su pase a retiro, pues habrá de entendérsela acordada en concepto de sueldo (conf. arts. 54, 55 y 74, inc. 1º)." (doctrina sentada por la Corte Suprema de Justicia en autos "Susperreguy, Walter Jorge c/Estado Nacional (Ministerio de Defensa)" 6 de enero de 1989.).

VI. — 1. — Los proyectos ahora examinados han sido elaborados teniendo en cuenta estas premisas, tomando debida nota de los pronunciamientos judiciales a los que se ha hecho referencia y estableciendo un alcance limitado aun respecto del personal en actividad.

Parece evidente que el carácter selectivo y por ende la ausencia de generalidad está destinado a soslayar cualquier desvío interpretativo en la aplicación de las nuevas asignaciones.

No obstante ello, es absolutamente indispensable poner de relieve que, de extenderse la asignación a la generalidad del personal de igual grado en actividad, la misma pasará a revestir carácter general, y consecuentemente a computarse a los efectos del cálculo del haber de retiro, aun cuando originariamente haya nacido con carácter particular o compensatorio.

2. — Analizando las asignaciones propuestas en el proyecto de decreto remitido a este organismo para su análisis, se observa que:

2.1. En las asignaciones denominadas como "suplementos particulares" (art. 1 del proyecto de decreto) debe tenerse en cuenta que la jurisprudencia vigente no se limita a considerar la denominación literal que se dé a las asignaciones para atribuir efectos legales, sino que se dirigen a analizar la situación de hecho producida como consecuencia de su aplicación. De esta forma, si en los hechos se otorgaran a la generalidad del personal de igual grado, deberán considerarse como de carácter general, aunque de esta forma se contraiga la denominación legal.

2.2. El artículo 1º del proyecto de decreto, que crea el "Suplemento por responsabilidad de cargo o función", dispone su otorgamiento al "personal militar en actividad destinado en el país, que ha sido nombrado para desempeñar una función o cubrir un cargo que signifique el ejercicio de responsabilidades directas en la conducción del personal y/o administración del material, mientras ejerza dichas funciones", contemplando, asimismo una limitación para su otorgamiento, en tanto prevé que no podrá superar el 68% de los efectivos.

Si bien esta limitación porcentual impediría concebirlo como de carácter general no se me oculta que el mismo deberá computarse tomando en consideración los efectivos totales de cada fuerza. De allí que eventualmente podría darse la situación de su otorgamiento a la totalidad del personal de un determinado grado, con lo cual la asignación perdería su carácter particular pudiendo exigirse su extensión al personal retirado.

Ello tanto más, puesto que los conceptos de "ejercicio de responsabilidades directas en la conducción del personal y/o administración del material..." aparecen, en principio, jurídicamente indeterminados. Vale decir, son genéricos por lo que no se distinguen de la responsabilidad usual de cualquier personal de cierto nivel o rango.

Conforme a ello, resultaría conveniente, a mi juicio, establecer un mayor condicionamiento para el otorgamiento de este suplemento mediante la fijación de las circunstancias calificantes del "ejercicio de responsabilidades directas en la conducción del personal y/o de la administración del material".

Al margen de lo expuesto también cabe señalar que deberá aclararse la aparente contradicción que surgiría entre los puntos tres y cuatro del "suplemento por responsabilidad de cargo o función" dado que la actual redacción del punto tercero, no se compadece con lo establecido en el cuatro.

2.3. En el art. 2º del proyecto de decreto se propicia agregar como apartado e) del inciso 4º del artículo 2405 de la Reglamentación citada, un denominado "Suplemento por Vivienda".

Cabe puntualizar que de acuerdo al artículo 58 de la ley 19.101, esta asignación debería regularse como compensación y no como suplemento, habida cuenta de que por su naturaleza se encuadraría en lo dispuesto por este artículo, no obstante ello sus características conducen a excluirlo de la generalidad a que se refiere el artículo 74 de la ley 19.101 y sus modificatorias.

2.4. — El artículo 3º del proyecto de decreto reemplaza al inciso f) del artículo 2408 de la Reglamentación citada, referido a la "Compensación para adquisición de textos y demás elementos de estudio".

Si bien es cierto que esta asignación aparecería lo suficientemente particularizada, no puedo dejar de señalar que a los efectos de aplicarla con la suficiente restricción y de no desvirtuar la finalidad perseguida, debería exigirse en cada caso la pertinente acreditación de los estudios que se estén cursando.

2.5. — Con referencia al suplemento por mayor exigencia de vestuario creado por el artículo 4º del proyecto, debe tenerse presente que el otorgamiento generalizado a todo el personal del organismo que el Poder Ejecutivo determine, podría llegar a considerarse como un aumento encubierto de haberes. Sería aconsejable, en este caso, limitar la percepción a aquellas épocas o períodos en que efectivamente haya prestación de servicios, excluyendo los períodos en que el personal se encuentre en uso de licencia.

3. Como conclusión, las asignaciones analizadas ha sido previstas como particulares. Sin embargo, dado el estado actual de la doctrina y jurisprudencia, expuesto en los puntos anteriores, la calificación legal definitiva dependerá de la situación de hecho que resulte de su aplicación.

En este sentido reitero que una interpretación extensiva que las torne, en su aplicación, en asignaciones generales, es decir, comprensivas de todo el personal del mismo grado, generaría su inmediata exigibilidad por el personal retirado.

En tal orden de ideas resulta conveniente recordar que los suplementos y la compensación que en las disposiciones señaladas se pretende reconocer deberán ser aplicadas con suma prudencia, ajustándose estrictamente a las exigencias que marquen las normas en examen a fin de que no se desnaturalice en la práctica su alcance y se desvirtúe así su objetivo, para lo cual deberán tenerse presentes los señalamientos efectuados en el curso del presente asesoramiento.

Por tales razones, considero prudente la inserción de un artículo adicional al proyecto de decreto examinado, en el que se instruya expresamente a la autoridad de aplicación de los suplementos y compensaciones establecidos sobre la necesidad de evitar su otorgamiento generalizando, sea por el grado o por la condición del servicio activo, y respetar puntualmente los recaudos previstos para su concesión.

4. — Sin perjuicio de todo lo antes expresado, las consideraciones vertidas a lo largo de todo este dictamen, así como la existencia de múltiples conflictos en la interpretación y aplicación de las disposiciones relativas a la forma de determinar la base de cómputo para la fijación de los retiros del personal de las Fuerzas Armadas, revelan la conveniencia de realizar un nuevo examen de las normas previstas a su respecto en la Ley para el Personal Militar (nº 19.101 y sus complementarias).

VII. En cuanto a lo que se refiere al proyecto de resolución ministerial acompañado, el mismo no resulta pasible de observaciones legales.

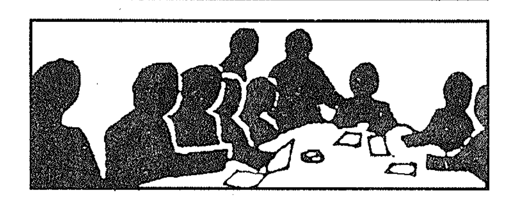
VIII. — Al margen de lo expuesto advierto que se ha omitido dar la intervención que legalmente corresponde a la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público, según se requiriera por la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa, a fojas 49 de las presentes actuaciones.

En consecuencia antes de adoptarse cualquier decisión deberá someterse el proyecto a la consideración previa de dicha comisión.

Dictamen Nº 196

ALBERTO MANUEL GARCIA LEMA
Procurador del Tesoro de la Nación

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGROMEAT S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25/7/94 a las 14.00 hs. en la Sede social de AGROMEAT S. A., Reconquista 745, 1º L. Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Documentación a que se refiere el Art. 234, Inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1994. Su Memoria e Inventario.
2º) Tratamiento del Saldo de la Cta. Ganancias y Pérdidas.
3º) Tratamiento renuncia Director.
4º) Designación de dos nuevos Directores Titulares, por el término de 1 año para completar mandato.
5º) Capitalización de Aportes Irrevocables a $ 1.000.000.
6º) Dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Ricardo F. Arena
e. 7/7 Nº 88.169 v. 13/7/94

AGROMEAT S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25/7/94 a las 16.00 hs. en la Sede social, Reconquista 745, 1º L, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento de capital a $ 1.300.000 por suscripción de acciones con opción de llevarlo al quíntuplo por resolución de Asamblea Ordinaria.
3º) Tratamiento del Informe Técnico y del Informe Económico Financiero.

Presidente - Ricardo F. Arena

Fracasada la Asamblea por falta de Quórum s/Art. 243 y 244 de la Ley 19.550, convoca para realizar la Asamblea General Extraordinaria el mismo día a las 17.00 hs. en el mismo lugar, según lo dispuesto por el Art. 237 de la ley 19.550.

e. 7/7 Nº 88.171 v. 13/7/94

ANGEL ESTRADA Y CIA. S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de julio de 1994 a las 15 horas en nuestra sede, Bolivar 462, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Estados Consolidados (Cuadro I) Anexos, Reseña Informativa, Información adicional a las notas de los Estados Contables y Notas e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 55º ejercicio cerrado el 30 de abril de 1994. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración del destino de las utilidades del Ejercicio propuesto por el Directorio.
4º) Consideración del destino del saldo de la cuenta "Ajuste Integral del Capital" propuesto por el Directorio.
5º) Consideración de honorarios a los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 1994/95.
6º) Fijación del número de directores, titulares y suplentes; elección por el término de dos años de los que reemplazarán a los titulares que cesan en sus mandatos.
7º) Designación de tres síndicos titulares y tres suplentes por el término de 1 año (art. 284 de la ley 19.550).
8º) Designación de un contador titular y un suplente para certificar el Balance General y Estado de Resultados y Anexos, generales y trimestrales, y demás documentación del ejercicio iniciado el 1º de mayo de 1994 y su retribución. Fijación de los honorarios del contador certificante de la documentación del ejercicio cerrado el 30.4.94.

Buenos Aires, 1º de julio de 1994.
Presidente - Zsolt T. J. Agárdy

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea tendrán que depositar constancia de titularidad de acciones escriturales, librada al efecto por la Caja de Valores, en la Caja de la Sociedad, en su sede de Bolívar 462, hasta el día 14.7.94 inclusive, en el horario de 9 a 12 y de 15 a 17 hs. (artículo 238, Ley 19.550). Podrán hacerse representar mediante carta poder otorgada con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Al ponerse en consideración el punto Nº 7, todas las acciones en circulación tendrán derecho a 1 voto.

e. 11/7 Nº 88.553 v. 15/7/94

ASOCIACION DE CULTURA ESPIRITUAL ARGENTINA

CONVOCATORIA

Se convoca a los Asociados a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 22 de julio de 1994 a las 18.30 hs. en Bartolomé Mitre 1463, P. 4º "G"de esta Ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Desig. de dos Asociados para firmar acta.
2º) Consideración convocatoria fuera de término.
3º) Consideración del Balance General, Cuenta de gastos y recursos, Memoria, Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas y destino del resultado del ejercicio, todo por los ejercicios cerrados al 31/12/92 y al 31/12/93.

Presidente - Jorge Farba
e. 7/7 Nº 88.181 v. 13/7/94

ARCOLOR LA RIOJA S. A.

CONVOCATORIA

Señores Accionistas de ARCOLOR LA RIOJA S.A.: Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en primera convocatoria, para el día 27 de julio de 1994 a las once (11) horas en el domicilio social sito en Alte. F. J. Seguí 1672 de Capital Federal, a efectos tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550 por el ejercicio económico Nº 9 finalizado el día 31/7/1993.
3º) Consideración de la gestión de directores y síndico.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio y remuneración de Directores y Síndico, teniendo en cuenta el 4º párrafo del artículo 261 de la ley 19.550.
5º) Fijación del número de miembros que integrarán el Directorio.
6º) Designación de Directores por un (1) año.
7º) Designación de Síndico Titular y suplente por un (1) año.

Presidente - Daniel Dovzak
e. 11/7 Nº 88.319 v. 15/7/94

ASOCIACION ARGENTINA DE CRIADORES DE SANTA GERTRUDIS

CONVOCATORIA

Señores Asociados: Se invita a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en Avda. Julio A. Roca 610, 5º Piso, Capital Federal, el día 28 de julio de 1994 a las 17 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de los Revisores de Cuentas, por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1994.
2º) Elección de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.
3º) Designación de dos Socios para aprobar y firmar el Acta.

Presidente - Rafael G. Alemán
Secretario - Enrique Pardo
e. 12/7 Nº 88.550 v. 13/7/94

AZUCARERA BUENOS AIRES Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1994, a las 10 hs. en la sede Social de la calle Paraguay 776 10mo. "A" a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones por las que se convoca a Asamblea General Ordinaria fuera de término.
2º) Considerar documentación art. 234 inc. 1ro. Ley 19.550 ejercicio cerrado el 31/12/93.
3º) Remuneración Directorio y Sindicatura, art. 261 último párrafo Ley 19.550.
4º) Destino del Resultado del Balance.
5º) Fijación del número de Directores, designación por el período de un año, elección de Síndicos y designación de 2 accionistas para la firma del Acta.

Buenos Aires, junio 28 de 1994.
Presidente - Enrique Frers
e. 12/7 Nº 88.534 v. 18/7/94

"B"

BLISTAL S. A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se comunica a los Señores Accionistas de la firma BLISTAL S.A. a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en la sede social de la Sociedad, calle Campana 2879, 6to. Piso de la Capital Federal, el día 26 de julio de 1994 a las 10 horas para tratar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Modificación del Art. 9 del Estatuto Social. Prescindencia de la Sindicatura. Se comunica segunda Convocatoria para el día 26 de julio de 1994 a las 11 horas.

Buenos Aires, junio 27 de 1994.
Presidente - Miguel Angel Gutiérrez
e. 11/7 Nº 88.307 v. 15/7/94

"C"

CEREALAGRO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, en primera convocatoria, para el día 26 de julio de 1994 a las 17 horas, y en segunda, para el supuesto de no reunirse el quórum estatutario, para el mismo día a las 18 horas, en la sede social, calle Presidente Perón 1726/30, Piso 2º, Oficina "26" de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Informe de la convocatoria fuera del término del artículo 234 de la Ley 19.550.
3º) Consideración de la documentación correspondiente a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1992 y al 31 de diciembre de 1993 (art. 234, Inc. 1º, Ley 19.550).
4º) Aprobación de la gestión de los directores.
5º) Determinación del número de directores y elección de los mismos.
6º) Cambio de la denominación social.
7º) Aumento del capital social, consideraciones sobre la suscripción y aportes efectuados por los socios, cambio del valor nominal de las acciones, emisión de acciones y canje de los títulos en circulación.
8º) Modificación de los Estatutos Sociales.

Autorizado - Gabriel Alberto Fraga
e. 8/7 Nº 88.205 v. 14/7/94

CLUB DE CAMPO SAN DIEGO S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio del "CLUB DE CAMPO SAN DIEGO S.A." convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en la Primera Convocatoria el próximo día 29 de julio de 1994 a las 15,30 hs. (y en caso de fracaso por ésta por falta de quórum en Segunda Convocatoria el mismo día 29 de julio de 1994, a las 16,30 hs) en el local de la "Asociación Cristiana de Jóvenes" (Salón "Auditorium") calle Reconquista 439, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de término de la Asamblea Ordinaria.
3º) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Económico Nº 8 cerrado el 31 de diciembre de 1993. Tratamiento de resultados no asignados; en su caso, absorción total o parcial de las pérdidas acumuladas con aplicación de saldos de cuentas del patrimonio neto, según determine la Asamblea.
4º) Aprobación de las cuotas sociales, aranceles y contribuciones fijadas por el Directorio, en uso de las facultades establecidas por el artículo 10 del Estatuto Social.
5º) Remuneración de la Sindicatura.
6º) Fijación del número de miembros Titulares y Suplentes para integrar el Directorio, entre un mínimo de tres y un máximo de diez miembros Titulares y un mínimo de uno y un máximo de cinco Suplentes con mandato por dos años (artículo 7 del Estatuto Social). Elección de los Directores Titulares y suplentes que correspondan.
7º) Elección de Síndico Titular y Suplente, con mandato por dos años.
8º) Ratificación por la Asamblea de las reformas introducidas por el Directorio a los arts. 4º a 14º y 16º del "Reglamento Interno para la Administración y Funcionamiento del CLUB SAN DIEGO S.A.".
9º) Ratificación por la Asamblea del "Código de Etica" y de las normas de creación y de procedimiento del "Tribunal de Etica y Disciplina" aprobados por el Directorio.
10º) Ratificación por la Asamblea de la reforma del art. 28 del "Reglamento de Edificación" aprobada por el Directorio.
11º) Autorización para la venta de bienes inmuebles (art. 4º inc. a) del estatuto).

Presidente - Guillermo D. Laura

NOTA 1: A los efectos de la concurrencia a Asamblea los Sres. Accionistas deberán cumplir, hasta el día 25 de julio inclusive, con la carga de comunicación prevista por el segundo párrafo del art. 238 de la ley 19.550 (t.ord. 1994), y ello tanto en el domicilio legal de la sociedad, calle Lavalle 472, Piso 2º Of. 201 en días hábiles y en horario de 10 a 12 hs. como en el sector administrativo del "Country", en sus horarios y días de funcionamiento, inclusive sábados y domingos. A partir del inicio de la publicación de esta convocatoria podrán retirar de cualquiera de dichos domicilios, ejemplares de la documentación de ejercicio (punto 3º del "orden del día") y de las respectivas normas a las que se refieren los puntos 8º, 9º y 10º del "orden del día".

NOTA 2: El Directorio cita a Asamblea Ordinaria a los efectos de los puntos 1º a 10º del "orden del día" sometiendo a su consideración los puntos 8º a 10º de conformidad con lo previsto por el art. 234 inc. 1º ley 19.550 (t. ord. 1984). Corresponde a la Asamblea Extraordinaria la consideración del punto 11º, con las exigencias del quórum y mayorías previstas por el art. 4º inc. a) del estatuto.

NOTA 3: Los trámites para el registro de asistencia a la Asamblea comenzarán a cumplirse en el local de celebración a las 14 horas del día 29 de julio de 1994. A los efectos de la concu-

rrencia a Asamblea por representante rige también el art. 14 del estatuto social.
e. 8/7 Nº 88.245 v. 14/7/94

COCARSA COMPAÑIA DE CARNICEROS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria
Reg. I.G.J. Nº 14.898

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1994 a las 13.30 horas en Primera Convocatoria, y en Segunda Convocatoria, para una hora después de la Primera Convocatoria o sea a las 14.30 horas, en Lavalle 465 Piso 3º de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea;
2º) Consideración de la documentación del inc. 1º del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 32 cerrado el 31 de marzo de 1994, y de la gestión del Directorio y Síndico;
3º) Consideración de las remuneraciones del Directorio y del Síndico en exceso de lo previsto en el art. 261 de la Ley 19.550;
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.
Presidente - José Palma

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el plazo previsto en el art. 238 de la Ley 19.550, en la sede social de la calle Lavalle 465, 3er. piso, Capital Federal.
e. 11/7 Nº 88.317 v. 15/7/94

COMPAÑIA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELECTRICO SOCIEDAD ANONIMA (CAMMESA)

CONVOCATORIA

En razón del pedido efectuado por la Asociación de Distribuidores de Energía Eléctrica de la República Argentina (ADEERA) en virtud de lo establecido por el artículo 236 de la Ley 19.550, y según el Orden del Día solicitado por tal accionista, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de julio de 1994, a las 15:30 horas en primera convocatoria y a las 16:30 horas en segunda convocatoria, en Av. Eduardo Madero 942, piso 1º de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Evaluación de la conducta de los Directores y Síndicos en los términos de los artículos 274 y 296/8 LS en relación a la decisión adoptada por mayoría en la sesión del 31 de mayo de 1994, respecto del pago a la Secretaría de Energía de $ 12.500.000.
3º) Iniciación de la acción social de respoNsabilidad (Art. 276 LS).
Vicepresidente - Alfredo H. Mirkin

NOTA: Para asistir a la Asamblea de Accionistas deberán cursar la comunicación prevista en el artículo 238 segundo párrafo de la ley 19.550, al local social sito en Av. Eduardo Madero 942, Piso 1º, de Capital Federal, en el horario de 10 a 18.
e. 11/7 Nº 88.531 v. 15/7/94

CONTAINER LEASING
S.A.C.I.I. y E.

CONVOCATORIA

De nuestra consideración: Convocamos a Uds. a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de julio de 1994, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Viamonte 1328, piso 3º de la Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los elementos referidos en el artículo 234, inciso 1, de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, respecto del ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1994.
2º) Remuneración al Directorio y a la Sindicatura.
3º) Designación del Síndico Titular y Suplente.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Saludamos a los Señores Accionistas con atenta estima.
Presidente - Omar Armando Carrettoni
e. 12/7 Nº 91.054 v. 18/7/94

"E"

"EDINOR"
S. A. Constructora, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 29005

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1994, horas 10, en Sarmiento 246, Piso 7º, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19550; Ejercicio vencido el 31/03/94.
3º) Ratificación de lo actuado por el Directorio y Síndico.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Elección de Directores y Síndicos.
Director - Constantino Filloy
e. 7/7 Nº 88.170 v. 13/7/94

EDUCACION Y CULTURA
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de EDUCACION Y CULTURA S.A., para el día 29 de julio de 1994, a las 11 hs., en primera convocatoria, y el mismo día a las 12 hs., en segunda convocatoria, en Av. Córdoba 838, Pº 14, Buenos Aires, para considerar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la sesión;
2º) Elección de un accionista para presidir la sesión;
3º) Consideración de la Memoria y el Balance General correspondiente al 14º Ejercicio Económico de la sociedad del 1 de octubre al 31 de diciembre de 1994;
4º) Consideración de la propuesta de incremento del Capital Social.
5º) Integración del Directorio de la Sociedad.
Buenos Aires, 30 de junio de 1994.
Presidente - Jorge A. Ferro

Se recuerda a los accionistas, que para tener derecho a participar de las deliberaciones, deberán depositar en la sede social, los títulos representativos o certificados correspondientes, con tres días de anticipación como mínimo.
e. 12/7 Nº 88.456 v. 18/7/94

EL PALMAR DE MEDANOS
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1994 en Cajaravilla 5165 de esta Capital Federal, a las 19 horas en Primera Convocatoria y a las 20 horas en Segunda Convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1994.
2º) Consideración de la Distribución de Utilidades.
3º) Elección de Síndicos Titular y Suplente por el término de un año.
Presidente - Pedro Barel
e. 12/7 Nº 88.475 v. 18/7/94

"F"

F.A.I.P. "FABRICA AMERICANA INDUSTRIALIZADORA DE PAPELES"
S.A.I.C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29-7-94, a las 10 horas en Argerich 5756/60, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea.
2º) Reconsideración de lo resuelto en el tratamiento del punto 4º en la Asamblea General Ordinaria realizada el día 19 de mayo de 1994.
Presidente - Miguel Angel Griolli

NOTA: Para concurrir a la Asamblea debe tenerse presente lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550.
e. 8/7 Nº 88.244 v. 14/7/94

FRIGORIFICO MORENO
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de FRIGORIFICO MORENO S.A. a la asamblea extraordinaria a celebrarse el 1º de agosto de 1994, en la sede social Pte. Perón 683 piso 6º F a la hora 16 en primera convocatoria y a la hora 17 en segunda convocatoria de no mediar "quorum" en la previa, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la solicitud de concurso preventivo presentada por el directorio a efectos procesales.
Buenos Aires, 30 de junio de 1994.
Presidente del Directorio - Sergio Palomeque
e. 8/7 Nº 90.747 v. 14/7/94

FERROSUR ROCA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1994 a las 17:00 horas o en segunda convocatoria el mismo día a las 18:00 horas en la sede social de FERROSUR ROCA S.A., Av. Pte. R. S. Peña 616, piso 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones del Capital Corriente, Notas a los Estados Contables, Anexos e informes de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio terminado al 31 de marzo de 1994.
3º) Aprobación de gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de los Resultados no asignados al 31 de marzo de 1994. Destino de los mismos.
5º) Remuneración a los directores que han participado en comisiones especiales o que han desarrollado funciones técnico-administrativas (art. 261 último párrafo de la ley 19.550) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos, para el próximo ejercicio 1994/1995.
7º) Designación de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 1994/1995
8º) Aumento del Capital Social dentro del quíntuplo y capitalización de los aportes irrevocables realizados.
Vicepresidente - Eugenio Aramburu

NOTA: Los accionistas deberán enviar comunicación a la Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia (art. 238 de la Ley 19.550) hasta el día 25 de julio del corriente año.
e. 11/7 Nº 88.427 v. 15/7/94

FABRICA ARGENTINA DE HELICES
S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de FABRICA ARGENTINA DE HELICES S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1994 a las 11 horas a realizarse en Tte. Gral. Perón 1143, piso 5º, "74" de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por la Ley 19.550 respecto de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos respectivos e Informe del Síndico correspondientes al vigésimo primer ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1994,
2º) Consideración del destino a asignar a las utilidades del ejercicio,
3º) Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un año,
4º) Nominación de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 6 de julio de 1994.
Síndico - Ricardo Alberto Castro Huergo
e. 12/7 Nº 88.641 v. 18/7/94

"G"

GACOMIAN
S. A.
Inspección General de Justicia
Nº 1.549.758

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de GACOMIAN S. A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 5 de Agosto de 1994 a las 20 horas en primera convocatoria y 21 horas del mismo día, en segunda convocatoria, en Cucha Cucha 1482, primer piso, oficina 3 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y anexos correspondientes a los Ejercicios Económicos Nº 1 y 2 finalizados el 31 de diciembre de 1992 y 31 de diciembre de 1993, respectivamente.
3º) Tratamiento de los resultados de los ejercicios.
4º) Elección del Directorio.
5º) Motivos que justifican la convocatoria fuera de término.
6º) Consideración del Aumento de Capital.
Presidente - León Sokolowicz

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, firmando los presentes en prueba de conformidad.
e. 7/7 Nº 88.167 v. 13/7/94

GRANADERO
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de julio de 1994, a las 11 horas en Primera Convocatoria y a las 12 horas en Segunda Convocatoria en el local de la sociedad, calle Dr. Ramón Carrillo 326, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Designación de un Director titular y dos Directores suplentes.
3º) Designación de un Síndico.
Vicepresidente - Fortunato R. Cuccione
e. 8/7 Nº 88.243 v. 14/7/94

GRE-BA-L
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 25 de julio de 1994, a las 16:00 hs., en el local social de la calle Paraguay 609, Piso 3º Dpto. "E", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas, correspondientes al 8º ejercicio cerrados el 31 de diciembre de 1993.
3º) Aprobación de la Gestión del Directorio.
4º) Absorción del quebranto del 8º ejercicio.
Buenos Aires, 30 de junio de 1994.
Presidente - Eduardo L. Greco

Se recuerda a los Sres. Accionistas que para tener derecho a participar de la Asamblea deberán depositar hasta el día 20 de julio de 1994, los títulos representativos de sus acciones o certificados correspondientes en la sede Social.
e. 8/7 Nº 88.303 v. 14/7/94

GREEN BELT S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas el día 25 de julio de 1994 a las 10 hs. en el local sito en la calle Reconquista 642 5º P. Of. 514, Capital Federal, a Asamblea Extraordinaria a tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Reforma de Estatutos Sociales;
3º) Consideración de otros asuntos.
Presidente - Enrique Giraldez
e. 8/7 Nº 88.231 v. 14/7/94

"H"

HARAS ARGENTINO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. socios de HARAS ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 8 de agosto de 1994, en la sede social, calle Montevideo 1787, piso 6, oficina 14, de esta ciudad, a las 15 horas en primera convocatoria y 16 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los estados contables correspondientes al ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 1993.
3º) Elección de tres miembros titulares del directorio, síndico titular y síndico suplente, por el término estatutario.
4º) Aumento del Capital Social, hasta la suma de $ 500.000.- en acciones ordinarias al portador, de valor $ 1.- cada una, con derecho a un voto, a ser integrado por los Sres. Accionistas en un plazo de 30 días corridos de aprobado por la Asamblea.
Vice Presidente - Ezequiel Nazar Anchorena

NOTA: Para poder concurrir a la asamblea, los Sres. accionistas deberán depositar sus acciones o certificados, hasta el día 2 de agosto de 1994 a las 17 horas, fecha en que se procederá al cierre del registro de asistencia.
e. 11/7 Nº 87.586 v. 15/7/94

"I"

INFLEX S. A.

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas de INFLEX S. A. que la Asamblea General Ordinaria ya convocada para el 27 de julio de 1994 a las 17 horas se realizará el día 29 de julio de 1994 a las 17 horas, convocándoselos a tales efectos en la calle Cuenca 2271, de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos de la realización de la Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 30-6-93.
3º) Tratamiento de la actualización contable de Ley 19.742 correspondiente al ejercicio cerrado el 30-6-93.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura correspondiente al Ejercicio cerrado el 30-6-93.
5º) Consideración de las remuneraciones a los señores miembros del Directorio (art. 261 in fine de la Ley 19.550) y propuesta de distribución de utilidades incluida en la correspondiente Memoria.
6º) Elección de directores titulares y directores suplentes.
7º) Elección de síndico titular y síndico suplente.
8º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
Presidente - Carlos A. González

Para tomar parte de la Asamblea los accionistas deberán depositar los títulos o bien los certificados bancarios que acrediten su depósito, en Cuenca 2271, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, hasta 3 días hábiles anteriores al de la realización de la Asamblea.
e. 7/7 Nº 88.140 v. 13/7/94

INTERNATIONAL TRANSPORT SERVICES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de INTERNATIONAL TRANSPORT SERVICES SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Ordinaria el día 26 de julio de 1994 a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, en el local de la calle Reconquista 1056, P. 12º Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación artículo 234, inciso 1º), decreto-ley 19.550/72 al 31-5-94.
2º) Consideración resultado del ejercicio y asignación de honorarios al Directorio por encima de los límites previstos por el Art. 261 de la Ley 19.550/72.
3º) Fijación de la cantidad y elección de los miembros del Directorio por renuncia de los titulares.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 4 de julio de 1994.
Presidente - Eduardo Víctor Rodríguez Llarens
e. 8/7 Nº 88.299 v. 14/7/94

IMBROSCIANO HERMANOS S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en la sede social del ente, sita en Tres Arroyos 1829, Capital Federal el día 1 del mes de agosto de 1994 a las 21 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos previstos por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio anual cerrado el 31 de marzo de 1994.
3º) Destino de los resultados del ejercicio.
4º) Retribución de honorarios del Directorio.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio.
6º) Designación de nuevo directorio: Fijación del número de sus miembros y asignación de cargos.
7º) Modificación de la denominación social.
8º) Ampliación del objeto social.
9º) Aumento del capital dentro del quíntuplo establecido por el art. 188 de la L.S.
10º) Modificación de los estatutos en sus artículos 1º, 3º y 4º.
11º) Autorización para la realización de activos.
12º) Ratificación de resoluciones dadas en asambleas anteriores.
Buenos Aires, julio de 1994.
Presidente - Diego E. Aenlle

NOTA: Se deja constancia que los accionistas deberán dar cumplimiento a lo establecido en los arts. 238 y 209 de la L.S., debiendo unificar representación en el caso de copropiedad de acciones.
e. 11/7 Nº 88.399 v. 15/7/94

IGGAM S.A.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 29 de julio de 1994, a las 10 horas, en la Sede Social de la calle Defensa Nº 1220, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de lo actuado por el Directorio con relación a la emisión de acciones de participación dispuesta por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 29 de julio de 1992.
3º) Consideración documentos art. 234 inc. 1ro., Ley 19.550, ejercicio 1993/94 y aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora hasta la fecha de la Asamblea (arts. 275 y 298 de la Ley 19.550).
4º) Absorción de la pérdida acumulada al 31 de marzo de 1994, mediante la Reserva Legal y la cuenta Ajuste del Capital.
5º) Aceptación de la renuncia de Directores y ratificación de los reemplazantes, de conformidad con el art. 10 de los Estatutos Sociales.
6º) Consideración de las remuneraciones al Directorio ($ 148.089,67) correspondientes al ejercicio 1993/94, el cual arrojó quebrantos.
7º) Elección Comisión Fiscalizadora, Titulares y Suplentes y fijación de su honorario.
8º) Elección Contador Certificante y su remuneración.
Presidente - Gerhard Jacklein Rohrbach

NOTA: Para el tratamiento del punto 4to. del Orden del Día, la Asamblea deberá constituirse en Extraordinaria. Hasta el día 25 de julio de 1994 inclusive, de lunes a viernes de 10 a 17 horas, los Señores Accionistas deberán depositar en la Sede Social de la calle Defensa 1220, Capital Federal, sus acciones o certificados de depósito bancario o institución autorizada para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea.
e. 12/7 Nº 88.440 v. 18/7/94

INSTITUTO DE ALTA COMPLEJIDAD OFTALMOLOGICA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de INSTITUTO DE ALTA COMPLEJIDAD OFTALMOLOGICA S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 29 de julio de 1994 a las 14,30 en la calle Paraguay 2053 primer piso de la Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento de capital conforme a la Ley 19.550.
Presidente - Jorge D. Aisenberg

En caso de no cubrir el quórum legalmente exigido, se cita a segunda convocatoria a las 15,30 horas.
e. 12/7 Nº 88.542 v. 18/7/94

"J"

JOSE MANUEL DIAZ HERRERA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de JOSE MANUEL DIAZ HERRERA S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 29 (veintinueve) de Julio de 1994, a las 17:00 horas en la sede social Avenida de Mayo 749 piso 5to. oficina 31, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Desigancíón de 2 (dos) accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto correspondientes al décimo cuarto ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1994. Actualización contable de los bienes Ley 19.742. Gestión del Directorio.
3º) Honorarios Directorio Artículo 261 Ley 19.550.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Fijación del número de miembros titulares y suplentes para integrar el Directorio y elección de los mismos por el término de 2 (dos) años.
6º) Consideración de la demanda judicial entablada por la Señora Haydeé Griselda Cilley de Satragno. Sus consecuencias en la actividad de la sociedad.
7º) Ratificación o rectificación de la resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 3 de diciembre de 1992 en lo referente al aumento del Capital Social de la empresa.
8º) Consideración de la disolución de la sociedad para el supuesto de ser dejado sin efecto el aumento del Capital Social dispuesto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 3 de diciembre de 1992.
Presidente - José Manuel Díaz Herrera
e. 12/7 Nº 88.714 v. 18/7/94

"L"

LA METALGRAFICA ARGENTINA S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de julio de 1994, a las 15 hs. en la sede de la calle Av. Laprida 3109 de la localidad de Florida, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de la renuncia oportunamente presentada por el síndico titular y suplente.
3º) Designación de síndico titular y suplente.
Gerente General - Roberto D'Ippo
e. 7/7 Nº 88.101 v. 13/7/94

LABORATORIO OPOTERAPICO ARGENTINO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea en primera y segunda convocatoria a celebrarse el 25 de julio de 1994 a las 10 u 11 hs. respectivamente en Bragado 6156/58, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1) Ley 19.550 del ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1994. Destino del Resultado.
3º) Retribución al Directorio, en exceso.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
Buenos Aires, 29 de junio de 1994.
Presidente - Jorge Alberto Millan
e. 8/7 Nº 88.292 v. 14/7/94

LA METALGRAFICA ARGENTINA S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1994 a las 15 hs. en la sede de la calle Av. Laprida 3109 de la localidad de Florida, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la memoria, inventario, balance general y estado de resultados, evolución del patrimonio neto, cuadro I y notas a los estados contables del ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 1993.
4º) Aprobación de la gestión del socio comanditado administrador por el ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 1993.
5º) Designación de síndico titular y suplente.
Gerente General - Roberto D'Ippolito
e. 11/7 Nº 88.422 v. 15/7/94

LAVA AUTOS NORTE S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de julio de 1994 a las 12 horas en Pasaje del Carmen 716 piso 7 de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Información a los accionistas del futuro de los negocios sociales y las decisiones adoptadas durante el último ejercicio.
3º) Aprobación de la gestión del directorio.
Buenos Aires, 4 de julio de 1994.
Presidente - Roque Alberto De Trana
e. 11/7 Nº 88.426 v. 15/7/94

LA PAPELERA DEL PLATA
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de julio de 1994, a las 15 horas, en Avda. Fabián Onsari 545, Wilde, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234, inciso 1ro. de la Ley 19.550 y aprobación de la gestión realizada por el Directorio y Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31/3/94.
3º) Destino a dar los resultados no asignados al 31/3/94.
4º) Consideración de las remuneraciones a los Directores de $ 1.551.073.-, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/3/94, el cual arrojó una ganancia de $ 685.449.- y ante la inexistencia de Utilidad Computable fijada por el artículo 261 de la Ley 19.550, en virtud del Ajuste de Ejercicios Anteriores de $ 5.752.171.- con cargo al período finalizado el 31/3/94.
5º) Fijación y Consideración de la remuneración de los Síndicos Titulares correspondientes al ejercicio 1993/94.
6º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos suplentes para el ejercicio 1994/95.
7º) Designación del Contador Titular y Suplente, que certificará el Balance General, Estado de Resultados y Anexos al 31/3/95. Determinación de su remuneración.
8º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos de acuerdo a lo establecido por el artículo 10mo. del Estatuto Social.

Presidente - Juan Navarro

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que, para participar en la Asamblea, deberán cursar comunicaciones a la Sociedad, en la Avda. Leandro N. Alem 790, piso 10, Capital Federal, de 10.00 a 16.00 horas, hasta el día 25 de julio de 1994. Los accionistas con títulos depositados en la Caja de Valores deberán presentar el certificado de depósito correspondiente.

e. 12/7 Nº 1567 v. 18/7/94

"M"

METALOCK
S.A. (Argentina)
Número de Registro 10.821

CONVOCATORIA

Se deja constancia en virtud del presente edicto ampliatorio publicado el 27/6/94 bajo recibo Nº 87.592 que la asamblea general ordinaria y extraordinaria de la sociedad convocada para el día 18 de julio de 1994 en la sede social de Gral. Daniel Cerri 873, Capital Federal, tendrá lugar a las 14 hs. para considera el mismo orden del día de los edictos publicados desde el 1 hasta el 7 de julio de 1994.

Vice-Presidente - Juan Antonio Hampton

e. 8/7 Nº 88.291 v. 14/7/94

MIDLAND COMERCIAL
S.A.
I.G.J. Nº 5899

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistás a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 29 de julio de 1994 a las 18 horas en la sede social, Perú Nº 590, Piso 6to., Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos pertinentes, Información Complementaria Consolidada e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio Nº 43, finalizado el 31 de marzo de 1994.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. Consideración de las remuneraciones abonadas a Directores, por el desempeño de funciones Técnico-administrativas correspondientes al ejercicio finalizado el 31/3/94, por $ 75.677.- (total remuneraciones) en exceso de $ 59.771.- sobre el límite del 5 % (cinco por ciento) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la falta de propuesta de distribución de dividendos.
4º) Determinación de los honorarios al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora.
5º) Destino de los resultados no asignados.
6º) Elección de los miembros que integrarán el Directorio.
7º) Elección de los miembros que integrarán la Comisión Fiscalizadora.
8º) Elección del Contador Certificante para el ejercicio a finalizar el 31 de marzo de 1995.

Buenos Aires, 4 de julio de 1994.

Presidente - Jorge J. S. Bulleraich

NOTA: En razón de que el Libro de Acciones es llevado en forma computarizada por la Caja de Valores S.A., se recuerda a los Señores Accionistas que para poder asistir a esta Asamblea deberán depositar los certificados correspondientes emitidos por dicha entidad, a fin de acreditar su calidad de Accionista de la Sociedad, en Perú Nº 590, Piso 6to., Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 horas y de 14 a 17 horas, hasta el día 25 de julio de 1994.

e. 12/7 Nº 88.493 v. 18/7/94

"N"

NAUTICA INTEGRAL
S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de julio de 1994 en Ancon 5188 Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Aprobación de la propuesta del Directorio para la venta de guardería.

Presidente - Jaime Patlis

e. 7/7 Nº 88.103 v. 13/7/94

NOBLEZA-PICCARDO
S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día viernes, 5 de agosto de 1994, a las 17 horas, en la sede social, calle 25 de Mayo 555, piso 11, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas que firmarán el acta junto con el señor Presidente.
2º) Ampliación de seis a siete el número de miembros del Directorio y designación de la persona que cubrirá el cargo hasta la celebración de la Asamblea General de Accionistas que considere el ejercicio económico en curso.

Buenos Aires, 24 de junio de 1994.

Presidente - J. Flemming M. Morgan

Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en nuestra sede social, sita en la calle 25 de Mayo 555, piso 11, Capital Federal, de 9 a 13 horas y hasta el lunes, 1º de agosto de 1994 inclusive, una constancia de la cuenta de acciones escriturales abierta a su nombre librada al efecto por el Banco Roberts S.A. o la Caja de Valores S.A., a cuyo fin deberán solicitar la misma en las citadas instituciones.

e. 11/7 Nº 88.352 v. 15/7/94

"P"

PERFILTRA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de PERFILTRA S. A. a la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria, que ha de celebrarse el 29 de julio de 1994, a las 12 horas, en la sede social de Corrientes 1312, piso 13, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del capital social hasta la suma de $ 2.000.000. Emisión de acciones.
2º) Modificación del artículo cuarto de los Estatutos Sociales.
3º) Modificación del artículo décimo de los Estatutos Sociales. Adopción de Sindicatura.
4º) Razones que provocaron la convocatoria a Asamblea Ordinaria fuera de término.
5º) Aprobación de toda documentación prevista en el Inciso 1 del artículo 234 de la ley de sociedades, correspondientes al ejercicio económico Nº 27, cerrado el 31.12.93. Destino del resultado.
6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
7º) Remuneración de Directorio.
8º) Aprobación de la gestión de cada uno de los integrantes del Directorio.
9º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
10º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Apoderado - Roberto López

De acuerdo a las previsiones del artículo 238 de la ley de Sociedades, los accionistas deberán depositar sus certificados de depósito y/o acciones con una anticipación de tres días hábiles a la fecha de celebración de la Asamblea.

e. 7/7 Nº 88.153 v. 13/7/94

PORVENIR
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1994, a las 16 horas en 1ra. convocatoria y a las 17 horas en 2da. convocatoria si no se reúne el quórum establecido en Estatutos, en Bazurco 2968, Capital, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta.
b) Exposición por el directorio de la marcha del negocio automotriz de PORVENIR S.A. durante el último trimestre del Ejercicio 93/94 de PORVENIR S.A.; responsabilidad operativa, evolución de las ventas; cumplimiento del presupuesto proyectado para los meses de marzo, abril, mayo y junio de 1994, en todas las áreas operativas, art. 234, inc. 1ro LSC.
c) Consideración de la responsabilidad del directorio relativa a la gestión del sector automotriz de Porvenir S.A. art. 234, inc. 3ro. LSC, y eventual remoción.

Presidente - Nichan E. Tchamitchian

e. 7/7 Nº 88.122 v. 13/7/94

PAMACO COSTURA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de julio de 1994, a las 10 horas, en la sede social de Avda. Corrientes 4430, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la ley 19.550 correspondiente al XXXVI ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1994.
2º) Remuneración del Directorio.
3º) Consideración de los Accionistas que no se han presentado a canjear las Acciones en su oportunidad.
4º) Elección de Directores por un nuevo Período.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Presidente - Manuel Ambach

e. 11/7 Nº 88.407 v. 15/7/94

PROCEM
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la asamblea ordinaria del 26 de julio de 1994 a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda en Rawson 1192 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de la aprobación de los documentos referidos en el art. 234 de la ley 19.550 con respecto a los ejercicios vencidos los días 31 de diciembre de los años 1984 y 1986 a 1992.
2º) Regularización de presentación de Balances ante la Inspección General de Justicia.

Presidente - Amadeo Casella

e. 11/7 Nº 90.902 v. 15/7/94

PAPELERA INVERSORA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de PAPELERA INVERSORA S.A., a celebrarse el 29 de julio de 1994, a las 10.30 horas, en Avenida Mitre 374, 2º Piso "B", Avellaneda, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Puntos Asamblea Ordinaria:

1º) Consideración de la designación de dos accionistas a fin de aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso primero de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio anual cerrado al 31/3/94.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio anual al 31/3/94 y destino de los mismos.
4º) Retribución del Contador Dictaminante de los Estados contables cerrados al 31/3/94.
5º) Designación del Contador Dictaminante para el próximo ejercicio. Determinación de su remuneración.
6º) Consideración de las gestiones de los directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio al 31/3/94.
7º) Remuneración a los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
8º) Ratificación de las designaciones efectuadas por la Comisión Fiscalizadora de acuerdo al artículo 258 de la Ley de Sociedades Comerciales, de los directores titulares Sres. Fernando Nandín y Gabriel Saldón, cuyos mandatos vencen al 31/3/94.
9º) Fijación del número de directores y su designación por el término de dos ejercicios.
10º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.

Puntos Asamblea Extraordinaria:

11º) Cambio de Sede Social a la Ciudad de Buenos Aires y consecuente reforma de los artículos Primero, Séptimo y Décimo Noveno de los Estatutos Sociales.
12º) Adecuación del artículo Quinto de los Estatutos Sociales a fin de adaptarlo a la nueva forma escritural de las acciones según lo aprobado en la Asamblea Extraordinaria del 30/7/93 y consecuente reforma de dicho artículo Quinto de los Estatutos Sociales.

Presidente - Fernando Nandín

NOTA: Se recuerda a los Accionistas que para su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea deberán depositar en la sociedad, según sea el caso, sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por un banco, caja de valores u otra institución autorizada, de conformidad con el Art. 238 de la Ley 19.550, hasta el día 25 de julio de 1994 inclusive, en Av. de Mayo 701, Piso 24, Capital Federal (no es la sede social), en el horario de 10.00 a 17.00 horas de lunes a viernes.

e. 12/7 Nº 88.459 v. 18/7/94

PLAZA VISTA VIAJES
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias en vigor, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 8 del 8 de 1994 a las 16 horas en primera convocatoria y para las 17 en segunda convocatoria, en la sede social, calle Viamonte 1133, piso 7º, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1992;
3º) Consideración de la gestión del Directorio y
4º) Designación del Directorio y Síndico Titular y Suplente.

Director - Antonio Alberto Gabrielcic

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplir con lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550, en Viamonte 1133, piso 7º, Buenos Aires, hasta el 3 del 8 1994 en el horario de 10 a 16 horas.

e. 12/7 Nº 88.506 v. 18/7/94

PRACTICOS DEL RIO DE LA PLATA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Extraordinaria en primera y segunda convocatoria simultáneamente, para el día 29 de julio de 1994, a las 14 y 15 horas, respectivamente, en Avenida Belgrano 634, piso 12º A, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Modificación de los artículos 4º), 11º) y 17º) del Estatuto Social.
3º) En su caso, modificación de los artículos 10º) y 11º) y 6º) del Reglamento Interno.

Presidente - Jorge L. Cignani

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que, en virtud de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la referida Asamblea.

e. 12/7 Nº 88.481 v. 18/7/94

"R"

RUBRICOM S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera y segunda convocatoria, para el día 29 de julio de 1994, a las 10.00 horas y 11.00 horas respectivamente, en Paraná 581 Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la Ley 19.550 al 31 de marzo de 1994.
3º) Consideración de los resultados acumulados al 31 de marzo de 1994 y su destino.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Aumento del Capital Social a $ 900 por capitalización de la cuenta saldo. Ajuste del Capital en $ 899,98. Emisión de Acciones.
6º) Cambio del Valor Nominal de las acciones y canje de las que están en circulación.
7º) Modificación del Art. 4º del Estatuto Social.
8º) Fijación del número de Directores y su elección por un año de Titulares y Suplentes.
9º) Elección del Síndico Titular y Suplente.

Presidente - Roiz María

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo al art. 238 de la Ley 550 para concurrir a la Asamblea deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito para su registro en el Libro de Asistencia a las Asambleas con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha de celebración de la Asamblea.

e. 8/7 Nº 88.242 v. 14/7/94

"S"

SALTOS DEL MOCONA S.A.
Nº de Inscripción en la Inspección General de Justicia 1.561.573

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de julio de 1994, en Avda. de Mayo 962 Piso 2º Dto. "5", Capital Federal, a las 17.00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del Directorio, cuyo mandato vence el 29/6/94.
2º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.

Presidente - Adolfo Rimedio
e. 8/7 Nº 88.294 v. 14/7/94

SERVICIOS SATELITALES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria en forma simultánea en primera y segunda convocatoria de conformidad con lo establecido en el artículo Décimo del Estatuto Social, a celebrarse en Jujuy 1956 Capital Federal, el día 5 de agosto de 1994, en primera convocatoria a las 14 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento de capital social en la suma de $ 2.970.000.- (Pesos Dos millones novecientos setenta mil) hasta alcanzar entonces la suma de $ 4.500.000.- (Pesos Cuatro millones quinientos mil) de capital social. Dicho aumento será a partir de la capitalización de los aportes irrevocables oportunamente efectuados por los señores accionistas. Reforma del art. 4º del Estatuto Social.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Jorge L. Fernández Viña

NOTA: De acuerdo a lo previsto en el artículo Décimo del estatuto social, la asamblea será celebrada en segunda convocatoria, cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto en el mismo lugar y fecha, una hora después de fracasada la primera. Los accionistas podrán cumplir con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales hasta el día 1º de agosto de 1994 a las 18 horas en la sede social de Jujuy 1956, Capital Federal.

e. 8/7 Nº 88.270 v. 14/7/94

SEGURCOOP, COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Capítulo VI, Artículo Nº 49 del Estatuto que rige las actividades de esta Entidad Aseguradora, el Honorable Consejo de Administración de SEGURCOOP COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, se complace en convocar a los Señores Asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de julio de 1994, a las 13.00 hs., en Reconquista 379 piso 5º Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos (2) Señores Socios para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.
2º) Designación de una Comisión de Credenciales, Poderes y Escrutinio de tres (3) miembros.
3º) Consideración y aprobación del ingreso de la Cooperativa a la actividad a desarrollar por las Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones (AFJP). Tratamiento de la incorporación de Segurcoop Cooperativa de Seguros Limitada como accionista de Diacronos S.A., empresa que posee el paquete mayoritario de Previsol AFJP S.A.

Buenos Aires, 23 de junio de 1994.

Presidente - Alberto Fernández Arsuaga
Secretario - Manuel Szulman

NOTA: De acuerdo al Capítulo V, Artículo Nº 29 del Estatuto Social, las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los Asociados.

e. 11/7 Nº 1555 v. 15/7/94

SISTEMA INTEGRADO DE EXTENSION MEDICA PREVENTIVA - SIEMPRE S. A.
Registro I.G.J. 250.459

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27/7/94 a las 18 hs. en primera convocatoria y en segunda convocatoria para una hora después, o sea a las 19 hs., en el local social, Uruguay 43, P.B., Capital Federal con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente para el ejercicio 1994.

Presidente - Francisco Rao

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas la obligación de cumplir con lo dispuesto por el Art. 238 de la ley 19.550.

e. 11/7 Nº 88.416 v. 15/7/94

S.A. AZUCARERA ARGENTINA C. e I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de S.A. AZUCARERA ARGENTINA C. E I. a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de julio de 1994 a las 11,30 horas, en la sede social sita en la Av. Corrientes 550, piso 7 - of. "U", Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Anexos, Información Adicional a las Notas de los Estados Contables requeridas por el art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, para la autorización, suspensión, retiro y cancelación de la cotización de Títulos Valores, Inventario e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al 113 ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1994.
3º) Consideración y destino del resultado no asignado al 31 de marzo de 1994, teniendo en cuenta el artículo 206 de la ley 19.550 y sus modificatorias de la Ley 22.907 y el artículo 64 de la Resolución 110 de la Comisión Nacional de Valores.
4º) Consideración de las remuneraciones a los Directores y Comisión Fiscalizadora por $ 54.929.- (a moneda del 31/3/94) correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1994, el cual arrojó quebrantos.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
7º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Consideración de las remuneraciones de los Señores Directores y Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio iniciado el 1º de abril de 1994, teniendo en cuenta para dicho tratamiento el artículo 79 de la Resolución General Nº 110/87 de la Comisión Nacional de Valores.
9º) Consideración de la remuneración del Auditor Externo que dictaminó sobre los Estados Contables del ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1994.
10º) Designación del Contador Público que dictaminará sobre los Estados Contables del Ejercicio que cerrará el 31 de marzo de 1995.
Determinación de la remuneración correspondiente.

Presidente - Héctor Albino Castañón

Para participar en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones, o un certificado de depósito librado al efecto por la Caja de Valores S.A. u otra institución autorizada, o enviar la comunicación pertinente, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea para su registro en el Libro de Depósito de Acciones, en Av. Corriente 550, piso 7º of. "U", Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas, hasta el día 25 de julio de 1994, a las 18 horas.

e. 12/7 Nº 88.507 v. 18/7/94

SPEDROG CAILLON S.A.I.C.
Registro Nº 4161

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 29 de julio de 1994, a las 11 horas en Venezuela 1600, Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º) Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1) de la ley 19.550 relativos al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1993.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
5º) Distribución de utilidades.
6º) Determinación del número de directores y elección de los mismos.
7º) Elección de un Síndico Titular y otro Suplente.

Presidente - Alberto Juan Espil

NOTA: Los señores accionistas deberán comunica por nota su asistencia a la asamblea con tres días hábiles de anticipación a su realización.

e. 12/7 Nº 88.498 v. 18/7/94

"T"

TABA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de TABA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de julio a las 12.00 horas en la sede social de la Av. Pedro de Mendoza 427 de Capital Federal a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de los motivos del atraso en la convocatoria a Asamblea.
3º) Consideración de la documentación que establece el art. 234 inc. 1 de la LSC 19.550 y sus modificatorias por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
4º) Elección de Directores que finalizan sus mandatos.
5º) Elección de los miembros del Consejo de Vigilancia que finalizan sus mandatos.

Presidente - Eugenio Pizzul
e. 8/7 Nº 88.268 v. 14/7/94

TELIMPER SACI

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de TELIMPER SACI a realizarse el día 3 de agosto de 1994, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social de la empresa, Martiniano Leguizamón 3059, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Informe sobre los términos de citación a Asamblea Ordinaria.
3º) Consideración de la documentación a que se refieren los Arts. 63/66 de la Ley de Sociedades Comerciales, referidos al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
4º) Propuesta del Directorio respecto de los resultados.
5º) Designación del Síndico titular y Suplente.

Presidente - Oscar A. Canale
e. 12/7 Nº 88.471 v. 18/7/94

"V"

VALENTIN ALSINA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de julio de 1994, a las 17 horas en Paraná 457, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Revalúo Técnico de terrenos e inmuebles al 31 de mayo de 1994.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Julio E. Pascual
e. 11/7 Nº 88.433 v. 15/7/94

VALENTIN ALSINA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de julio de 1994, a las 18 horas en Paraná 457, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del Capital Social por encima del quíntuplo, emisión de acciones y canje de títulos.
2º) Reforma del art. 4º de los Estatutos sociales.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Julio E. Pascual
e. 11/7 Nº 88.436 v. 15/7/94

VIPLASTIC
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1994, a las 14 horas, a realizarse en F.D. Roosevelt 5778, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación indicada en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1994, y de la gestión de los Directores y Síndicos.
3º) Tratamiento de los resultados no asignados.
4º) Consideración de las remuneraciones de los Directores, en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la Ley 19.550, y del Síndico.
5º) Fijación del número y término de sus mandatos y designación de Directores Titulares y Suplentes.
6º) Designación del Síndico Titular y Suplente y fijación del término de sus mandatos.

Presidente - Carlos Kulish
e. 11/7 Nº 88.386 v. 15/7/94

"W"

WECPAL
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los señores accionistas de WECPAL S.A. a Asamblea Ordinaria, primera convocatoria, en la sede social de Avda. Córdoba 807 - 5º piso B, Capital Federal, para el día 29 de julio de 1994, a las 16 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Demora en la convocatoria a Asamblea para la consideración de los ejercicios cerrados el 31 de octubre de 1991, 31 de octubre de 1992 y 31 de octubre de 1993.
3º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 por los ejercicios cerrados el 31 de octubre de 1991, 31 de octubre de 1992 y 31 de octubre de 1993;
4º) Destino de los Resultados No asignados por los ejercicios cerrados el 31 de octubre de 1991, 31 de octubre de 1992 y 31 de octubre de 1993,
5º) Aprobación gestión del Directorio por los ejercicios precitados;
6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.

Buenos Aires, 5 de julio de 1994.

Presidente - Rodolfo A. Poblete
e. 11/7 Nº 88.410 v. 15/7/94

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

"Cervecerías Bierfass S.A." representado por su presidente Sr. Dante Adolfo Fernández, su vicepresidente Sr. Gustavo Daniel Fernández Cattaneo y su director Sr. Carlos Alberto Eiroa con domicilio en Av. Córdoba 838 9º piso Capital, avisan que venden el negocio de Restaurante sito en AV. ALVAREZ THOMAS 3425 Capital e "Rihs S.R.L." en formación, representado por los Sres. José Ricardo Herrera (quien compra en comisión), Julio Pedro Santín, y Raúl Ernesto Reimer domiciliados en Miller 3086 2º piso Dto. "B" Capital. Libre de toda deuda y gravámen. Reclamos de ley en Quintana 1277 Florida Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires.

e. 7/7 Nº 88.145 v. 13/7/94

Marzoa, Yebra y Cía. S.A.M.C. de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, representada por Francisco E. Sironich, Martillero Público, matrícula Nº 1107, con oficinas en Av. de Mayo 1390, 1º piso, Capital, Tel/Fax: 381-2525/7682, avisan que "Los 36 Billares S.R.L." con domicilio en esta ciudad, calle Av. de Mayo 1265, vende a "Avenida 1265 S.R.L." (e.f.) con domicilio en esta ciudad, calle Av. de Mayo 1265/71, el negocio del ramo de dieciocho (18) mesas de billar y tres (3) mesas de billar de seis troneras, casa de lunch (203002), despacho de bebidas (203004) sito en esta ciudad, calle AVENIDA DE MAYO Nº 1265/71 y AVENIDA RIVADAVIA Nº 1264. Reclamos de Ley en n/oficinas.

e. 7/7 Nº 90.677 v. 13/7/94

Pedrouzo & Cía. S.A., representada por Raúl Pedrouzo (martillero público), oficina en C. Calvo 1115, Cap., avisa: Leopoldo Fernández, domiciliado en Joaquín V. González 1620, Cap. Fed. vende su negocio de "garage comercial" sito en AV. SAN JUAN 2063, Cap. Fed., al Sr. Fernando Alfonso De La Fuente, domiciliado en Av. Independencia 1155, Cap. Fed., libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 7/7 Nº 88.191 v. 13/7/94

Se comunica que el Señor Higinio Jorge Castro, con domicilio en Magallanes 885 de Remedios de Escalada vende, cede y transfiere el fondo de comercio de Estación de Servicio Shell, sita en AV. EMILIO CASTRO 5701 de Capital Federal a la Sra. María Magdalena Corizzo, domiciliada en Domínguez 617 de Avellaneda y el Sr. Carlos Alberto Coco, domiciliado en Austria 1775, Piso 4º Dto. D, Capital Federal, libre de toda deuda. Reclamos de Ley en Av. Zeballos 2641, Piso 1º, Dto. 5, Castelar.

e. 11/7 Nº 88.396 v. 15/7/94

Eduardo O. Sánchez, Corredor y Martillero Público, con oficinas en Av. Díaz Vélez 5224, de Cap. Fed. avisa, por cinco días que los Sres. Antonio Piñeiro y Gerardo Cano, ambos con domicilio en la calle Donado 1910, de Cap. Fed. venden al Sr. Ricardo Horacio Tincani, con domicilio en la calle Tomás Le Breton 4520, de Cap. Fed. el negocio de Estación de servicio, (sin expendio de combustible), con lavado manual de automotores, sito en la calle AMENABAR 2650 P.B. y P.A., de Cap. Fed., libre de personal, deudas y/o gravámenes. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 12/7 Nº 88.504 v. 18/7/94

Godie S.R.L., con domicilio en Av. Corrientes 1501, Capital Federal, representada por sus gerentes señores, José Omar Alvarez, D.N.I. 11.424.925 y Marcelo Luis Otouzbirian, D.N.I. 17.605.092, avisa que vende a favor de Zama S.R.L. e/f con domicilio legal en Av. Corrientes 1501, Capital, representada por sus socios gerentes, Fermín Lorenzo Larralde, D.N.I. 7.866.924 y Juan Marcelino Luciow, D.N.I. 8.544.797, el negocio de pizzería, sito en AV. CORRIENTES 1501, Capital Federal. Reclamos de Ley, en Av. Corrientes 1501, Capital Federal.

e. 12/7 Nº 88.478 v. 18/7/94

Se comunica que Das S.R.L., domicilio en Av. Nazca 1258 Capital Federal, transfiere a Sucrer S.A., domicilio en Av. Nazca 1262 Capital Federal el local sito en AV. NAZCA 1258 Capital Federal, que funciona con el rubro Depósito y envasamiento mecánico de azúcar (hasta 20 c.v. de potencia instalada) y depósito de productos alimenticios en general y bebidas en general envasadas. Autorizados por expediente - Nº 78.161/80 y carpeta Nº 1259/82. Reclamos de Ley y domicilio de partes en Av. Nazca 1258 Cap.

e. 12/7 Nº 88.446 v. 18/7/94

"B"

Pablo Martín Zubcov, abogado, con domicilio en Viamonte 1345, 2do. piso, D. Capital Federal, avisa que "Fimazo S.R.L.", con domicilio en Billinghurst 2521 Capital Federal, transfiere el fondo de comercio denominado "Vizzio" en el rubro restaurante y gastronomía, con domicilio en BILLINGHURST 2521 Capital Federal a Quality Food S.R.L. (en formación) con domicilio en 11 de Septiembre 1790, noveno piso, Capital Federal. Reclamos de ley Montevideo 496, 3er. piso, of. 35 Capital Federal.

e. 12/7 Nº 91.082 v. 18/7/94

Eduardo O. Sánchez, Corredor y Martillero Público, con oficinas en Av. Díaz Vélez 5224, de Cap. Fed. avisa, por cinco días que el Sr. Luis Iannucccillli, con domicilio en la calle Malvinas Argentinas 789, de Temperley (Pcia. Bs. As.), vende al Sr. Ernesto Humberto Pistacece, con domicilio en la Av. La Plata 67, Piso 8, Dpto. 1, de Cap. Fed. el negocio de garaje comercial, sito en la calle BOEDO 643/45, P.B. y P.A., de Cap. Fed. libre de personal, deudas y/o gravámenes. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 12/7 Nº 88.503 v. 18/7/94

"E"

Messina Inmobiliaria S.R.L., Representado por Adriana Mabel Mithieux Martillero Público, oficinas Uruguay 667 piso 10 Capital avisa: que Marta Ester Cevasco de Di Nardo domiciliada en 3 Arroyos 691 1º piso Florida, Pcia. de Bs. As. vende a Ana Valverde domiciliada en Manuela Pedraza 5294 Capital Federal, su negocio de kiosco, sito en ELCANO 3498. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 7/7 Nº 88.083 v. 13/7/94

Se comunica que Marcelo Alekseenko, con domicilio en Emilio Lamarca 2201, Capital Federal, transfiere el fondo de comercio del ramo reparación de radiadores sito en EMILIO LAMARCA 2201, Capital Federal a Carlos Alekseenko, con domicilio Emilio Lamarca 2215 Dep. 2. Reclamos de ley en Emilio Lamarca 2201, Capital Federal. Nº Ley 11.867.

e. 11/7 Nº 88.363 v. 15/7/94

"P"

Pedrouzo & Cía. S.A., representada por Raúl Pedrouzo (martillero público), oficinas en C. Calvo 1115, Cap., avisa: Hermindo Domínguez, domiciliado en José Bonifacio 885, Cap. Fed., vende su negocio de hotel (S.S.C.), sito en la calle PICHINCHA 1168, Cap. Fed., al Sr. Ovidio Landeira, domiciliado en Av. Chiclana 2854, Cap. Fed., libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 7/7 Nº 88.192 v. 13/7/94

Messina Inmobiliaria S.R.L., Representado por Adriana Mabel Mithieux Martillero Público, oficinas Uruguay 667 piso 10 Capital avisa: que Antonio Anton domiciliado en Timoteo Gordillo 541 Capital vende a José Luis Andino domiciliado en Joaquín V. González 2188 Burzaco Pcia. de Bs. As. su negocio de Bar sito en PARANA 175 Capital. Libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 8/7 Nº 88.219 v. 14/7/94

"S"

Se avisa al comercio que Francisco Mosquera Busto, con domicilio en la calle Sarandí 908, esquina Estados Unidos 2000, Capital, que deja nula la publicación realizada en Boletín Oficial del 8 de junio al 15 del mismo mes y año 1994, bajo recibo Nº 84.844, por resolución de la compra del fondo de comercio de Restaurante y Bar, sito en la calle SARANDI 908 esquina ESTADOS UNIDOS 2000 Capital Federal. Reclamos de Ley Avda. Independencia 2294, 8º "A", Capital. Bs. As. 30/6/94.

e. 7/7 Nº 88.163 v. 13/7/94

"T"

Gabriel Cena con domicilio en Avellaneda 2978 San Fernando vende a Fausto Ravetta con domicilio en Ruiz Huidobro 3935 16 "D" Kiosco, librería, juguetería ubicado en TRONADOR 4238 reclamos de Ley y domicilio de partes en Huidobro 3935 16 "D".

e. 8/7 Nº 88.226 v. 14/7/94

"V"

La Sra. Adriana Alicia Duran, D.N.I. 16.929.006.- domiciliada en la calle Venezuela 4106, Capital Federal, avisa al comercio en general que vende su negocio de perfumería, ubicado en la calle VENEZUELA 4106, Capital Federal, al Sr. Horacio Enrique Gaviola D.N.I. 13.368.778.-, domiciliado en la calle Montiel 219 Departamento 3. Oposiciones de ley en el domicilio de las partes.

e. 7/7 Nº 88.152 v. 13/7/94

Se comunica que "Frarom S.R.L.", con domicilio en Lavalle 1569 Capital Federal, transfiere el Fondo de Comercio de Hotel, sito en VIRREY CEVALLOS 928/30 Capital Federal, al Sr. José Santiago Campaña Castro, con DNI. 13.531.939, domiciliado en Virrey Olaguer y Feliú 2436 - 1º Capital Federal. - Reclamos de ley Lavalle 1569 - Capital Federal.

e. 7/7 Nº 88.134 v. 13/7/94

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"R"

RES-NAP
S. A.

Hace saber por 3 días, conforme con el art. 194 de la Ley 19.550, que la Asamblea celebrada el 19 de julio de 1993, resolvió el "Aumento de Capital Social en $ 12.000.- según aporte irrevocable realizado por el Accionista Sr. Osvaldo Héctor Napoli", en acciones al portador con derecho a un voto por acción.

Apoderado - Carlos M. Paulero
e. 11/7 Nº 90.951 v. 13/7/94

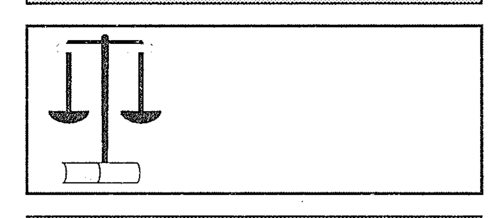
"M"

MOXEY SAVON ARGENTINA
Sociedad Anónima
Reg. 4966

Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de abril de 1994 se resolvió lo siguiente:
a) aumentar el capital social de $ 115 a $ 100.115 o sea en $ 100.000 emitiendo 100.000.000 acciones ordinarias al portador de $ 0,001 cada una y de un voto por acción mediante la capitalización parcial de la cuenta "Ajuste de Capital".
b) Reducir el capital social de $ 100.115 a $ 115 o sea en $ 100.000 mediante el rescate del equivalente a 100.000.000 acciones ordinarias de $ 0,001 cada uno con derecho a un voto por acción, en proporción a las respectivas tenencias.

Presidente - Andrés D. Moxey
e. 12/7 Nº 88.524 v. 14/7/94

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANA

Por disposición de S. Sa. la Sra. Juez de Ejecución del Tribunal de Ejecución de la Ciudad de Paraná, Dra. Lilia Graciela Carnero, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, de lo dispuesto en la sentencia de fecha doce de marzo de mil novecientos noventa y tres en la causa caratulada: "Legajo Correspondiente a la Causa ALI, MIGUEL ANGEL - PRIETO, CARLOS ALBERTO s/ Supuesto Contrabando (ALI, MIGUEL ANGEL)", respecto a MIGUEL ANGEL ALI, argentino, D.N.I. 11.252.747, de 39 años de edad, nacido el

8 de marzo de 1954 en Capital Federal hijo de José y de Nélida Dip, casado con Rosa Cambareri, con instrucción terciaria incompleta, comerciante y domiciliado en Ejército de los Andes 1141 de José Ingeniero (Partido de 3 de Febrero - Pcia. de Bs. Aires); la que textualmente dispone: "Fallo: 1) CONDENANDO a MIGUEL ANGEL ALI ... a la pena de SEIS MESES de prisión en suspenso por considerarlo autor penalmente responsable de la comisión del delito de contrabando (art. 863 del Código Aduanero) accesorias y costas. 2) INHABILITANDO a MIGUEL ANGEL ALI por igual tiempo al de la condena, en forma especial, para el ejercicio del comercio, y por doble tiempo en forma absoluta para desempeñarse como empleado o funcionario público (Art. 876 Incs. e y h del Código Aduanero). 3) DISPONIENDO respecto de MIGUEL ANGEL ALI, la pérdida de las concesiones, regímenes especiales privilegios y prerrogativas de que gozare (art. 876, incs. e y h del Código Aduanero) ...". Fdo.: Juan Angel Oliva, juez federal.
Ricardo C. M. Alvarez, secretario.
e. 8/7 Nº 1751 v. 14/7/94

Por disposición de S. Sa. la Sra. Juez de Ejecución del Tribunal de Ejecución de la Ciudad de Paraná, Dra. Lilia Graciela Carnero, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, de lo dispuesto en la sentencia de fecha doce de marzo de mil novecientos noventa y tres en la causa caratulada: "Legajo correspondiente a la causa ALI, MIGUEL ANGEL - PRIETO, CARLOS ALBERTO s/Supuesto Contrabando (PRIETO, CARLOS ALBERTO)", respecto a CARLOS ALBERTO PRIETO, argentino, D.N.I. 8.240.802, de 48 años de edad, nacido el 13 de octubre de 1944 en Capital Federal, hijo de Isidoro Oscar y de Elena Vergez, casado con Alicia Norma Galliano, con instrucción terciaria incompleta, comerciante y domiciliado en San Agustín 874 de Ciudadela (Pcia. de Bs. Aires); la que textualmente dispone: "Fallo: 1) CONDENANDO a CARLOS ALBERTO PRIETO ... a la pena de SEIS MESES de prisión en suspenso por considerarlo autor penalmente responsable de la comisión del delito de contrabando (art. 863 del Código Aduanero) accesorias y costas. 2) INHABILITANDO a CARLOS ALBERTO PRIETO por igual tiempo al de la condena, en forma especial, para el ejercicio del comercio, y por doble tiempo en forma absoluta para desempeñarse como empleado o funcionario público (Art. 876 Incs. e y h del Código Aduanero). 3) DISPONIENDO respecto de CARLOS ALBERTO PRIETO, la pérdida de las concesiones, regímenes especiales privilegios y prerrogativas de que gozare (art. 876, incs. e y h del Código Aduanero) ...". Fdo.: Juan Angel Oliva, Juez federal.
Ricardo C. M. Alvarez, secretario.
e. 8/7 Nº 1752 v. 14/7/94

Por disposición de S. Sa. la Sra. Juez de Ejecución del Tribunal de Ejecución de la Ciudad de Paraná, Dra. Lilia Graciela Carnero, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, de lo dispuesto en la sentencia de fecha treinta de diciembre de mil novecientos noventa y dos en la causa SOLARI JORGE EDUARDO s/Contrabando (JORGE EDUARDO SOLARI)", respecto a JORGE EDUARDO SOLARI, argentino, L.E. 7.643.743, nacido el 10 de abril de 1949 en Río Cuarto (Córdoba), hijo de Santiago y de Delia Morales, casado con María Esther Bordese, con instrucción terciaria completa, comerciante y domiciliado en Baigorria 138 de la ciudad de su nacimiento; la que textualmente dispone: "Fallo: 1) CONDENANDO a JORGE EDUARDO SOLARI ... a la pena de SEIS MESES de prisión en suspenso (arts. 863, 864 inc. d del C. Aduanero) accesorias y costas. 2) INHABILITANDO a JORGE EDUARDO SOLARI por igual tiempo de la condena, en forma especial, para el ejercicio del comercio, y por doble tiempo en forma absoluta para desempeñarse como empleado o funcionario público (Art. 876 Incs. e y h del Código Aduanero). 3) DISPONIENDO respecto de EDUARDO JORGE SOLARI, la pérdida de las concesiones, regímenes especiales privilegios y prerrogativas de que gozare (art. 876, incs. e) y h) del Código Aduanero) ...". Fdo.: Juan Angel Oliva, juez federal.
Ricardo C. M. Alvarez, secretario.
e. 8/7 Nº 1753 v. 14/7/94

Por disposición de S. Sa. la Sra. Juez de Ejecución del Tribunal de Ejecución de la Ciudad de Paraná, Dra. Lilia Graciela Carnero, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial; por el término de cinco (5) días, de lo dispuesto en la sentencia de fecha dos de octubre de mil novecientos noventa y dos en la causa caratulada: "Legajo correspondiente a la causa MIGUEL, ERNESTO ALBERTO s/Contrabando (ERNESTO ALBERTO MIGUEL)", respecto a ERNESTO ALBERTO MIGUEL, hijo de Ernesto Alberto y de Antonia Luisa Ferreyra, nacido el 21 de mayo de 1959 en San Martín (Pcia. de Bs. Aires), D.N.I. 13.187.716, domiciliado en calle Lamadrid Nº 1328 de Bella Vista (Pcia. de Bs. Aires) la que textualmente dispone: "Fallo: 1) CONDENANDO a ERNESTO ALBERTO MIGUEL ... como autor responsable del delito de contrabando de importación (art. 863 del C. Aduanero Ley 22.415) a la pena de SEIS MESES de prisión en suspenso; con costas. 2) INHABILITANDO a ERNESTO ALBERTO MIGUEL por igual tiempo de la condena, en forma especial, para el ejercicio del comercio, y por doble tiempo en forma absoluta para desempeñarse como empleado o funcionario público (Art. 876 Incs. e) y h) del C. Aduanero - Ley Nº 22.415). 3) DISPONIENDO respecto de ERNESTO ALBERTO MIGUEL, la pérdida de los regímenes especiales, concesiones, privilegios y demás prerrogativas de que gozare (art. 876, incs. e) y h) del C. Aduanero Ley 22.415.- ...". Fdo.: Juan Angel Oliva, Juez Federal.
Ricardo C. M. Alvarez, secretario.
e. 8/7 Nº 1754 v. 14/7/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, sito en el Palacio de Justicia calle Talcahuano 550 6º Piso, Capital, cita y emplaza a herederos y/o sucesores de Doña JUSTINA RODRIGUEZ DE ALVAREZ y/o a quien se crea con derechos al dominio de la Bóveda sita en el Cementerio del Norte (antes Recoleta) de esta Ciudad, registrada como Sección 16, Tablón 40 y 41, Sepultura 1/3; y 1 y F2, para que dentro del plazo de quince días de esta publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos autos caratulados: "AMARAL, JUAN MANUEL FEDERICO c/RODRIGUEZ DE ALVAREZ, JUSTIN s/Suc. s/Prescripción Adquisitiva", bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial para que los represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 1 de diciembre de 1993.
María Isabel Benavente, secretaria.
e. 12/7 Nº 91.006 v. 13/7/94

Nº 63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 63, Secretaría Unica, en los autos "THAL MARIO c/MONTERROSA ARIEL ROLANDO y Otra s/Ejecución de Alquileres", notifica al demandado ARIEL ROLANDO MONTERROSA la sentencia dictada que dice: "Buenos Aires, 23 de junio de 1993. Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... habiéndose pactado punitorios, se fijan los mismos entre compensatorios a la tasa única del 15 % anual ... FALLO: Ordenando llevar adelante la ejecución por el capital reclamado con más los intereses en la forma indicada y las costas ... Notifíquese ... Firmado: Raúl Jorge Rollán, Juez". El presente edicto deberá publicarse por dos días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1994.
Laura B. Frontera, secretaria interina.
e. 12/7 Nº 91.085 v. 13/7/94

Nº 69

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 69, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NORBERTO SVARINSKI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1994.
Nora C. González de Roselló, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 24 al 28/6/94.
e. 11/7 Nº 86.019 v. 13/7/94

Nº 78

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 78, Secretaría Unica, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña FILOMENA LE VOCI y/o FILOMENA LUCIA LE VOCI y/o FILOMENA LE BOSI. Publíquese tres días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1994.
Isabel E. Núñez, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 30/6/94 al 4/7/94.
e. 12/7 Nº 86.468 v. 14/7/94

Nº 88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 88, Secretaría Unica, cita y emplaza por diez días a doña MARINA ISABEL LLANO, a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: "PEREYRA CARLOS s/Venia Supletoria", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes, para que la represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 1 de julio de 1994.
Stella Maris Etchepare, secretaria.
e. 12/7 Nº 91.038 v. 13/7/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Juez Gerardo G. Vasallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Claudio Galli, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, Piso 8º, Capital Federal, cita y emplaza a los Sres. NORBERTO OSCAR BOMBICINO Y MARTHA BETRIZ GONZALEZ DE BOMBICINO para que comparezcan dentro del quinto día de la última publicación, a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que los represente, en los autos caratulados: "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/BOMBICINO, NORBERTO OSCAR y Otro s/Ejecutivo". Firmado: Gerardo G. Vasallo, Juez. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1994.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 12/7 Nº 88.476 v. 13/7/94

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17 (Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º) hace saber por 15 días que en los autos "FERROSTAAL ARGENTINA S.A.C.I.F.I. y A. s/Cancelación, Expte. 46009/93", ha resuelto: "Buenos Aires, 1º de marzo de 1994. Decrétase la cancelación de dos pagarés cuyos datos son: librador Aceros Paraná S.A., uno por la suma de U$S 103.909,13 y otro por la suma de U$S 52.607,69, ambos con fecha de emisión el día 2 de julio de 1993, y con vencimiento el 15 de marzo de 1994, ambos pagaderos en Buenos Aires. Publíquese edictos durante 15 días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín... Eduardo Favier Dubois, Juez".
Buenos Aires, 23 de junio de 1994.
Julián De Mendieta, secretario.
e. 5/7 Nº 90.434 v. 25/7/94

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, sito en Callao 635, piso 4º Capital en los autos "GRECO, FRANCISCO s/Cancelación", anuncia la cancelación de los cheques numerados del 16.071.817 al 16.071.850 correspondientes a la cuenta corriente Nº 172-00468917 emitidos por el Banco Río - Sucursal Balvanera y fíjase el plazo de sesenta días a partir de la última publicación para que formule oposición. Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1994.
Víctor Aníbal Vivono, secretario.
e. 28/6 Nº 86.440 v. 18/7/94

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, sito en Callao 635 Piso 3ro. de la Capital Federal, cita y emplaza a PEDRO MARTIN WOLANIK, para que comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en los autos caratulados "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES contra WOLANIK, PEDRO MARTIN s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial para que lo represente (art. 343 del C.P.C.C.). Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1994.
Víctor Hugo Vitale, secretario.
e. 12/7 Nº 90.997 v. 13/7/94

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, hace saber que en los autos "MAGRINI, CESAR CELESTINO y Otra s/Sumario", se ha ordenado la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible, operación Nº 4081/3, por U$S 80.413, con vencimiento el 29/7/93, librado por el Banco General de Negocios, Casa Central, autorizándose su pago, si no hubiere oposición de interesados, dentro de los sesenta días de la fecha de la última publicación de edictos. Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1994.
Damián Burgio, secretario.
e. 30/6 Nº 90.100 v. 20/7/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 6

Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118 cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO DANIEL HARO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 55.084, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1994.
Domingo Montanaro, secretario.
e. 7/7 Nº 1749 v. 13/7/94

Juzgado de Instrucción Nº 6; Secretaría Nº 118 cita y emplaza por el término de tres días a contar de la primera publicación del presente a HORACIO PEDROZO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1994.
Domingo Montanaro, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 4 al 8/7/94.
e. 11/7 Nº 1773 v. 15/7/94

Nº 14

Juzgado de Instrucción Nº 14, Secretaría 143, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO VELASCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1994.
Darío Martín Medina, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 4 al 8/7/94.
e. 11/7 Nº 1772 v. 15/7/94

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 24, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente a ERIK ALEX ZEBALLOS ROMERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1994.
Gabriel M. Presa, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 4 al 8/7/94.
e. 11/7 Nº 1771 v. 15/7/94

Nº 33

Juzgado de Instrucción Nº 33, Secretaría Nº 169, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a MARIO HUMBERTO MORENO (H) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio de 1994.
Julio César Báez, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 4 al 8/7/94.
e. 11/7 Nº 1770 v. 15/7/94

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Pena Económico Nº 1, Secretaría Nº 1 cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL RUBEN CODNER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción a la Ley 23.771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1994.
Fernando E. Pinto, secretario.
e. 11/7 Nº 1777 v. 15/7/94

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 2

Juzgado Nacional de Menores Nº 2, Secretaría Nº 5. Buenos Aires, 22 de junio de 1994... a fin de cumplir con la declaración indagatoria ordenada a fs. 45, líbrese oficio a la Policía Federal encomendando la captura de Carlos Rodríguez, quien una vez habido deberá ser remitido al Instituto Manuel Rocca con los recaudos de la ley 10.903, en calidad de menor dispuesto y a la orden de este Tribunal. Sin perjuicio de ello cíteselo mediante edictos por el término de ley. Fdo.: Silvia Sassano, Juez, Ante mí: Félix Descalzo, secretario. Cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a CARLOS RODRÍGUEZ para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1994.
Félix José Descalzo, secretario.
e. 11/7 Nº 1778 v. 15/7/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 2

La señora Juez del Juzgado en lo Correccional Nº 2 Dra. Mónica Atucha de Ares, sito en Lavalle 1638, 4º piso de Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de su publicación a ALFREDO JORGE BERTOLOTTI, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, D.N.I. 4.929.230 en la causa Nº 6681, que se le sigue por el delito de hurto, artículo 162 del Código Penal, ante la Secretaría Nº 58 a cargo de la Dra. Diana E. Delest, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su captura en caso de incomparecencia, conforme lo ordena el auto que a continuación se transcribe: "///nos Aires, 10 de junio de 1994..., practíquese citación por edictos a fin de que en el término de cinco días desde su publicación se haga presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, revocarse el beneficio de excarcelación y en consecuencia ordenar su captura, en caso de no concurrir. Fdo.: Mónica Atucha de Ares, juez.
Buenos Aires, 10 de junio de 1994.
Diana E. Delest, secretaria.
e. 7/7 Nº 1744 v. 13/7/94

Nº 14

"///nos Aires, 24 de junio de 1994. .... emplácese a VICTOR OMAR MORA GALARRAGA para que dentro del tercer día de notificado comparezca a estar a derecho por ante los estrados de este Tribunal, bajo apercibimiento en caso de no concurrir de revocarle la excarcelación y librarle orden de captura...". Fernando Luis Pigni, Juez.
Buenos Aires, 24 de junio de 1994.
Javier Feliciano Ríos, secretario.
e. 7/7 Nº 1745 v. 13/7/94

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 2

Emplázase a JOHAN AMEGLIO BLANCA LILIAM a que en el término de cinco días de la última publicación del presente se constituya en el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, a cargo del Dr. Conrado César Bergesio, Secretaría Nº 5, al efecto de prestar declaración a tenor del artículo 294 CPPN. en causa Nº 302, seguida por infracción al artículo 204 y sigtes. del Código Penal, bajo apercibimiento para el caso que no lo haga de declararla rebelde y disponer su captura.
San Isidro, 17 de junio de 1994.
Juan Sebastián Serra, secretario.
e. 11/7 Nº 1779 v. 15/7/94

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal 2, Secretaría 5, cita y emplaza por quince días (15) a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LUIS VIVONE, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa que tramita ante este tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
San Isidro, 9 de junio de 1994.
Juan Sebastián Serra, secretario.
11/7 Nº 1780 v. 15/7/94

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ANGEL BALEANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
San Isidro, 15 de junio de 1994.
Marcelo Rodríguez Jordán, secretario.
e. 11/7 Nº 1781 v. 15/7/94

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de la Ciudad de San Martín, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, ante la Secretaría Nº 2, a mi cargo, cita y emplaza a AGUSTIN ANDRONICO SORIA, titular de D.N.I. Nº 8.273.364, argentino, casado, nacido el 14/11/47 en la Provincia de Tucumán, hijo de Agustín Andrónico (f) y de Juana Molina y con último domicilio conocido en la calle San Pedro 998 de la localidad de Villa Ballester pdo. de San Martín, Prov. de Bs. As., a efectos de que se presente ante este Tribunal, sito en la calle Mitre 3527, de la localidad de San Martín, Pcia. de Bs. As., dentro del quinto día de notificado, a fin de prestar declaración indagatoria. El delito que motiva el proceso es el de Encubrimiento (art. 278 del C.P.), debiéndose cumplimentar la presente requisitoria de conformidad con lo establecido por el artículo 150 del C.P.P.N., bajo el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordenará su captura. Fdo.: Hugo Daniel Gurruchaga, juez.
San Martín, 27 de junio de 1994.
Sergio L. Rodríguez, secretario.
e. 11/7 Nº 1782 v. 15/7/94

JUZGADO FEDERAL SAN CARLOS DE BARILOCHE

El Juzgado Federal de Primera Instancia de S.C. de Bariloche, provincia de Río Negro, a cargo del Dr. Leónidas J.G. Moldes, Secretaría en lo Criminal y Correccional del suscripto, cita y emplaza por el término de cinco días desde la última publicación del presente a ANDRES SENDZIN, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 1081/92 que se instruye por los delitos de hurto de teléfono y entorpecimiento de las comunicaciones, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde y ordenar su captura.
S.C. de Bariloche, 27 de junio de 1994.
Alejandro Bianco Dubini, secretario federal.
e. 8/7 Nº 1756 v. 14/7/94

JUZGADO FEDERAL MERCEDES

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes (B), Secretaría Nº 1, cita por 5 (cinco) días al Señor MARIO BEZUS, para comparecer en el Juicio "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/SEMILLERO "EL CEIBO" S.A. Y MARIO BEZUS s/Cobro Ejecutivo" Expediente Nº 46.559, bajo apercibimiento de designar para que lo represente la Defensoría Oficial de Pobres, Incapaces y Ausentes del Juzgado (art. 145, Cód. Procesal). Publíquese por 2 días. El presente edicto se mandó publicar por 2 días en el Boletín Oficial de la Nación y diario "Clarín" de Capital Federal (arts. 145, 146, 147 y 343 del citado Código).
Mercedes (B), 22 de abril de 1994.
Sergio Daniel Rayes, secretario.
e. 12/7 Nº 88.495 v. 13/7/94

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

Nº 2

El Juzgado Federal de Mar del Plata Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza a PEDRO ANDRES GUARDIA y BLANCA INES RODRIGUEZ para que tomen la intervención que les corresponda en los autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/GUARDIA, PEDRO ANDRES s/ Ejecución Prepara Vía Ejecutiva", Expediente 23.088 y "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/RODRIGUEZ, BLANCA INES s/Ejecución" Expediente 22.912, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente. Este edicto se publicará por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Capital Federal.
Mar del Plata, de mayo de 1994.
María Adela Esparza de Molina, secretaria federal.
e. 12/7 Nº 88.494 v. 13/7/94

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA

Juzgado Federal de Com. Rivadavia, Secretaría Penal, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS GOMEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Dto. Ley 6582/58, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Com. Rivadavia, 24 de junio de 1994.
Luis F. Deluca, secretario federal.
e. 12/7 Nº 1802 v. 18/7/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Días de Citación	Causa
1	105	Julio Luis Panelo	30-06-94	VICTOR ALFREDO ACEBEDO	3	ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
1	105	Julio Luis Panelo	22-06-94	MIGUEL ROTTBERG	3	RETENCION INDEBIDA
3	110	Marcelo Javier Goldberg	15-06-94	PARK, GABRIEL	3	Nº 57.863 DEFRAUDACION
3	110	Marcelo Javier Goldberg	14-06-94	PURITA, ANTONIO	3	Nº 57.502 ESTAFA
5	116	Marisa A. Murado	17-06-94	JACINTO MARCELO COSTA	3	Nº 55.997 ESTAFA
5	116	Marisa A. Murado	21-06-94	STELLA MARIS URIA CI Nº 5.177.076	3	Nº 56.648 QUIEBRA FRAUDULENTA
5	116	Marisa A. Murado	21-06-94	MARIANO SALVADOR BURGIO, CI Nº 4.062.068	3	Nº 56.648 QUIEBRA FRAUDULENTA
5	116	Marisa A. Murado	23-06-94	RAUL ANGEL PALACIOS DNI Nº 4.416.048	3	Nº 56.584 DEFRAUDACION
5	116	Marisa A. Murado	24-06-94	MIGUEL ANGEL GALINDO	3	Nº 56.677 QUIEBRA FRAUDULENTA
17	153	Silvia S. López Crespo	22-06-94	RAMON CECILIO CABRERA	3	VIOLACION
17	153	Silvia S. López Crespo	21-06-94	LUIS RICARDO HUGO SOSA CLASEN e HILDA DOLORES CHEME	3	AMENAZAS
17	153	Silvia S. López Crespo	28-06-94	ALBERTO LOPEZ CASTELLONE	2	RETENCION INDEBIDA
17	153	Silvia S. López Crespo	01-07-94	LUIS FRANCISCO FENOI	3	AMENAZAS
17	153	Silvia S. López Crespo	30-06-94	RICARDO CACHAFEIRO	3	AMENAZAS
19	159	Eduardo A. d'Empaire	08-05-94	MARCELO AMADO PEDROZA DNI 23.172.529	5	Nº 36.455 DELITO DE TENTATIVA DE ROBO
19	159	Eduardo A. d'Empaire	14-06-94	ALEJANDRO CARLOS GUILLERMO CARIDAD DNI 21.050.515	5	DELITO DE ESTAFA
24	112	Gabriel M. Presa	21-06-94	MIRTA NOEMI BLANCO DNI 11.683.017	3	ESTAFA
32	114	Jorge Luciano Gorini	24-06-94	ANGEL MARIO BASILE	5	ESTAFA
33	170	Gustavo N. Núñez	30-06-94	ROSA ESTHER ARIZCUREN	5	DEFRAUDACION
34	117	Marta N. Caputi	17-06-94	RICARDO OLAVIAGA	5	ESTAFA
35	120	Luis Osvaldo Rodríguez	22-06-94	GUSTAVO MIGUEL SONE DNI 16.209.619, MABEL AZUCENA MORENO DNI 17.097.499, ELIDA ROSARIO LEGUIZAMON DNI 11.815.628, EULALIO OSCAR CANDIA DNI 10.001.172 y ESTELA RAQUEL LOPEZ DNI 92.720.250	3	ESTAFAS REITERADAS Y FALSIFICACION DE DOCUMENTOS PRIVADAS
36	123	Walter A. Venditti	29-06-94	MARIO NICOLAS BAILON (DNI 13.549.107)	5	ESTAFAS REITERADAS
36	123	Walter A. Venditti	29-06-94	CARLOS ALFREDO RIOS (ARGENTINO, DNI 8.614.315, NACIDO EL 19/4/51)	5	ESTAFAS REITERADAS
36	123	Walter A. Venditti	29-06-94	LUIS RICARDO D'AMICO, ARGENTINO, (MI 11.684.203)	5	Nº 42.905 ESTAFAS REITERADAS

e. 11/7 Nº 59 v. 15/7/94

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 9

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 7mo. piso de la Capital Federal, hace saber por cinco días que se ha decretado el Concurso Civil Liquidatorio de SARAVIA LUIS VICTOR, y que se ha designado Síndico a la Dra. Norma Luján Seabiaga con domicilio legal en Suipacha 879, 3er. piso, of. "A" y ante quien deberán formular sus pedidos de verificación hasta el 26 de julio de 1994, debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley de quiebras los días 16 de agosto y 7 de setiembre de 1994, respectivamente, con cumplimiento en este último del art. 197 del reglamento del fuero. La Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 28 de setiembre de 1994 a las 9 horas la que se llevará a cabo con el número que asistiere. Se hace saber asimismo que el concursado ha sido citado a audiencia de explicaciones el día 23 de junio de 1994 a las 9.30 horas. Se deja constancia que por el Art. 97 de la Ley 19.551, la publicación deberá realizarse sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere.
Buenos Aires, 14 de junio de 1994.
Julián de Mendieta, secretario.
e. 11/7 Nº 1783 v. 15/7/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por el término de cinco días la quiebra de FABRIL CONFECCIONES S.R.L. síndico designado la Contadora Silvia Nora Segal, domicilio constituido en Rodríguez Peña 231 2º piso de esta Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de agosto de 1994. Se fija como fecha para la realización de la Junta de Acreedores, en caso de corresponder, el día 26 de octubre de 1994 a las 12,00 hs., en la sede del Juzgado. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos y entregas de los mismos, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro del plazo de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado (art. 97, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 29 de junio de 1994.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 8/7 Nº 1757 v. 14/7/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a mi cargo sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de la Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "GERACI JORGE FRANCISCO s/Quiebra" con fecha 28 de junio de 1994 se ha decretado la quiebra. Se ha fijado plazo hasta el día 7/10/94 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico designado Contador Ricardo H. Sabor con domicilio en Talcahuano 159, 2º piso de la Cap. Fed., quien presentará los informes previstos por el art. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 31/10/94 y 21/11/94 respectivamente. Se ha fijado el día 13/12/94 a las 10,00 hs., para la celebración de la junta de Acreedores en caso de presentarse acuerdo resolutorio. Se ha ordenado la intimación a la deudora para que en el término de 3 días, presente los requisitos de los incisos 3/5 del art. 11 de la ley 19.551. Asimismo la deudora deberá presentar al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en 24 hs. (art. 95 inc. 4 de la ley 19.551). Debiendo constituir domicilio la fallida, y en su caso administradores y síndicos en la jurisdicción de este juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio de 1994.
Martha S. Bellucci de Pasina, secretaria.
e. 12/7 Nº 1804 v. 18/7/94

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º, Capital Federal, comunica por el término de cinco días hábiles que con fecha 31 de mayo de 1994 ha sido decretada la quiebra de CABRERA GUILLERMO JOSE, con domicilio en la calle Sarmiento 1574 piso 1º oficina "H" de la Capital Federal. Se intima al fallido a poner a disposición del Síndico Contador Público Nacional Ernesto Julio Lerner, con domicilio constituido en la Avenida Leandro N. Alem 790 piso 2º, Capital Federal, dentro de las 24 horas, la totalidad de los papeles y libros de su negocio, como así también los bienes de su propiedad. Deberá también constituir domicilio en el radio de la Capital Federal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Intímase también a los terceros que posean bienes del fallido a ponerlos a disposición del Sr. Síndico en plazo de cinco días, previniéndosele a los terceros que rige la prohibición de realizar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Asimismo se hace saber a los Sres. Acreedores del fallido que deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos en los términos del artículo 33 de la ley de concursos hasta el día 19 de agosto de 1994; que el Síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 16 de setiembre de 1994 y el informe previsto por el art. 40 L.C. el día 7 de octubre de 1994. En caso de corresponder la celebración de Junta de Acreedores, la misma se llevará a cabo el día 16 de noviembre de 1994 a las 10:10 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal y se llevará a cabo con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 29 de junio de 1994.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 11/7 Nº 1784 v. 15/7/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º de Capital Federal, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de DATABASE S.A. con domicilio en la calle Córdoba 3515, piso 1º de Capital Federal. Señálase hasta el día 16 de agosto de 1994 para que los acreedores presenten ante el Síndico, Contador Enrique Horacio Picado, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 330, piso 2º, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 26 de agosto y 19 de setiembre de 1994 respectivamente para que el Sr. Síndico presente los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551. Desígnase el día 19 de octubre de 1994 a las 10 horas, para que tenga lugar la junta de acreedores, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran en la Sala de audiencias del Juzgado sita en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º de Capital Federal. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1994.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 12/7 Nº 90.995 v. 18/7/94

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5 del Dr. Jorge J. Fargas, comunica por cinco días la quiebra de CALLAO 57 S.R.L., habiendo resultado designado Síndico el contador don Hugo E. Talmasky, con domicilio en la Avda. Corrientes 1515 2º piso oficina B a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 26 de setiembre de 1994. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará con los que concurran el día 7 de diciembre de 1994 a las 10,00 horas en la sala de audiencias del Tribunal, con los acreedores que se encuentren presentes. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 25 de octubre y 16 de noviembre de 1994 respectivamente. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerles pagos a la fallida los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de los tres días

presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la Ley 19.551 y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1 y 7 del mismo artículo. Además intímasela a la fallida por veinticuatro horas a que ponga a disposición del Síndico los bienes, libros de comercio, documentación relacionada con la contabilidad y que se abstenga al igual que sus administradores, de salir del país sin previa autorización del Tribunal.
Buenos Aires, 30 de junio de 1994.
Jorge J. Fargas, secretario.
e. 12/7 Nº 1806 v. 18/7/94

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos caratulados "PRODUCTOS DHARAM SINGH S.R.L. sobre Quiebra, Expte. Nº 48.241", con fecha 21/6/94 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante Alberto Jaitin, con domicilio en Av. Corrientes 3859, piso 6to. "D" de esta Ciudad, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31/8/94. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 2/12/94 a las 10.00 horas, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 1 de julio de 1994.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 11/7 Nº 1787 v. 15/7/94

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Carlos Angel M. Ferrario, Secretaría Nº 11 del Dr. Jorge S. Sicoli, hace saber por cinco (5) días que con fecha 2 de junio de 1994 se ha declarado en estado de quiebra a GOLDEN HOUSE S.A., con domicilio legal en Uruguay 978 Piso 8º, y domicilio de actividades en Gorriti 3595/99 de Capital Federal, habiendo sido designada Síndica en público sorteo, la Dra. Silvia Amanda Ferrandina, con domicilio constituido en Asunción 4642 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de setiembre de 1994, debiendo el Síndico presentar el informe que establece el artículo 35 y el artículo 40 de la Ley Concursal en los plazos de ley. En caso de corresponder la junta de acreedores, se celebrará el día 7 del mes de noviembre de 1994 a las 10 hs. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 horas, ponga a disposición del Síndico todos los libros y papeles de su negocio, como así también pondrá a disposición del referido funcionario todos sus bienes y/o informe el lugar de su ubicación. También deberá constituir dentro de las 48 horas, domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder a ponerlos a disposición del Síndico en el término de cinco días. Asimismo prevíeneselos de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces. A los efectos del art. 97 de la normativa concursal, publíquense por el término de cinco días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1994.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 11/7 Nº 1789 v. 15/7/94

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11 (R. S. Peña 1211, 2do. p. Cap. Federal) comunica la apertura del concurso preventivo de AARON PABLO PERL, habiéndose designado síndico al CPN. Silvia A. Ferrandina, con domicilio en Asunción 4642, ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el día 15 de agosto de 1994. Se hace saber que el día 19 de octubre de 1994 a las 10,00 hs. se celebrará la Junta de Acreedores en la sala de audiencias del Juzgado, con aquellos que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1994.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 11/7 Nº 88.311 v. 15/7/94

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio González, Secretaría Nº 16 a cargo del Dr. Ferrari, ubicado en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso 7 de Capital Federal, comunica por cinco días en autos: "CASCALES S.A. s/Concurso Mercantil Liquidatorio", que con fecha 26 de abril de 1994 se decretó el concurso mercantil liquidatorio de CASCALES S.A. con domicilio legal en la calle Tucumán 2360/2 piso 9 91 de Capital Federal, e Industrial, en la calle Cabildo 1738 de Avellaneda - Pcia. de Buenos Aires los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos en el domicilio del síndico designado en autos, contador Juan Alberto Peinado, sito en la calle Florida 537 piso 18 (Galería Jardín) de Capital, hasta el día 1 de setiembre de 1993, fijándose los días 22 de setiembre y 14 de octubre de 1994 para que dicho funcionario presente los informes previstos por los arts. 35 y 40 respectivamente. Quedan intimados los terceros que posean bienes de la deudora, a poner los mismos a disposición de la sindicatura en el término de 48 horas. Igualmente se intima a los administradores de la sociedad para que dentro del plazo de 48 horas, constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por Ministerio de Ley.
Buenos Aires, 4 de julio de 1994.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 12/7 Nº 1807 v. 18/7/94

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.) (sito en Av. Diag. Roque S. Peña 1211 7º piso) Secretaría Nº 17 a cargo del Dr. Marcelo F. Blastre, en autos caratulados: "ALVEAR 1850 S.R.L. s/Quiebra s/Incidente de Extensión de Quiebra", Expte. Nº 53.715 cita y emplaza a RICARDO GUILLERMO SUJOY para que en el plazo de diez días comparezca en autos a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial que lo represente. Publíquense por dos días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1994.
Julián De Mendieta, secretario.
e. 12/7 Nº 1808 v. 13/7/94

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "ROSENTHAL ENRIQUE" con fecha 9 de junio de 1994, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 27 de setiembre de 1994 ante el Síndico Cdor. Estevez Juan Ignacio con domicilio en la calle Rivadavia 986 10º oficina 38, sus pedidos verificatorios y títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores se celebrará el día 30 de noviembre 1994, a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 6º piso, de esta Capital Federal. Dicha audiencia se realizará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Se intime a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida los entreguen al Síndico y no efectúen pagos de aquél, so pena los que lo hicieren de considerarlos ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "ROSENTHAL ENRIQUE s/Su Propia Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 29 de junio de 1994.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 7/7 Nº 1737 v. 13/7/94

El Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19 comunica por el término de cinco días que se ha decretado con fecha 16 de junio de 1994 la quiebra de IN.TRA.CO S.A., que originariamente había sido declarada el 27 de diciembre de 1993 respecto de INTRACO SA. Habiendo resultado designado síndico el contador Ana M. Castello con domicilio constituido en Pico 1701, 4º piso "J", Cap. Fed. a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 23 de setiembre de 1994. Señálase audiencia para el día 28 de noviembre de 1994 a las 11,00 hs. a fin que los acreedores, cualquiera sea su número consideren y voten el acuerdo resolutorio si el mismo fuere propuesto. Se intima a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los entreguen a la síndica y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél, so pena a los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Se intima al fallido y a sus administradores para que pongan todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 hs. y entreguen al síndico sus libros de comercio y demás documentos, debiendo dentro de las 48 hs. constituir domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. El síndico deberá presentar los informes previsto por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 14 de octubre y 4 de noviembre de 1994, respectivamente. Los integrantes del directorio de la fallida y sus administradores no podrán ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.
Buenos Aires, 30 de junio de 1994.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 8/7 Nº 1759 v. 14/7/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "TECNOBOC S.A." con fecha 7 de junio de 1994, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 22 de setiembre de 1994 ante el Síndico Cdor. Norberto Jorge Kogan con domicilio en la calle Tucumán 811 1º B, sus pedidos verificatorios y títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores se celebrará el día 25 de noviembre 1994, a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 6º piso, de esta Capital Federal. Dicha audiencia se realizará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Se intime a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida los entreguen al Síndico y no efectúen pagos de aquél, so pena los que lo hicieren de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro de las 24 horas, debiendo asimismo dentro de las 48 horas, constituir domicilio procesal en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del CP. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "TECNOBOC S.A. s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 29 de junio de 1994.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 8/7 Nº 1760 v. 14/7/94

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22, sito en Roque Sáenz Peña 1211 piso 9no. Capital Federal, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de "CHACO S.A.I. y C." con domicilio en Correa 2639/41, Capital Federal. Señálase hasta el día 8 de agosto de 1994 para que los Acreedores presenten ante el Síndico Contador Juan Carlos Carnevale, con domicilio en Uruguay 385 piso 3ero. of. 301, Capital Federal, los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 30 de agosto de 1994 y 20 de setiembre de 1994 respectivamente para que el Síndico presente los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551. Desígnese el día 12 de octubre de 1994 a las 9.30 horas, para que tenga lugar la Junta de Acreedores, en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, sito en Callao 635 piso 1ero., Capital Federal, la que se celebrará con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 16 de junio de 1994.
Germán Wetzler Malbrán, secretario interino.
e. 7/7 Nº 90.661 v. 13/7/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a cargo del Dr. Germán Wetater Malbrán sito en Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 9º de Capital Federal, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de CIRA S.A.C.I. con domicilio en la calle Alvarez Jonte 1862, Capital Federal. Señálase hasta el día 17 de agosto de 1994 para que los acreedores presentes ante el Síndico, Contador Carlos Alberto Vicente, con domicilio en Avda. de Mayo 1365, piso 7º Of. 65, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 7 de setiembre y 28 de setiembre de 1994, respectivamente, para que el Sr. Síndico presente los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551. Desígnase el día 20 de octubre de 1994 a las 9,30 horas, para que tenga lugar la junta de acreedores, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran en la Sala de audiencias del Juzgado Comercial Nº 2 sita en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º de Capital Federal, debiendo los acreedores y el síndico concurrir a justificar su personería a partir de las 8,30 horas. publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1994.
Germán Wetzler Malbrán, secretario interino.
e. 12/7 Nº 90.993 v. 18/7/94

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 28, a cargo de la suscripta, comunica por el término de cinco días que con fecha 26 de mayo de 1994 se ha decretado la quiebra de: "MECANA TRADING S.A. habiéndose designado como síndico judicial al contador Sr. Héctor Rolando Rolandelli con domicilio constituido en la calle Viamonte 368 8º B a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 19 de agosto de 1994. Señálase audiencia para el día 1 de noviembre de 1994 a las 11,00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal sita en la Avenida Callao 635 piso 2º para que los acreedores consideren y voten el acuerdo resolutorio si el mismo fuere propuesto; dicha audiencia se realizará con los acreedores presentes cualquiera sea su número. Se intima a todos los que tengan bienes y/o documentación de la fallida los entreguen al Síndico y no efectúen pagos de aquél, so pena, los que lo hicieran, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. Intímase a la fallida para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 horas entreguen al Síndico sus libros de comercio y demás documentos, debiendo asimismo constituir domicilio procesal dentro de esta Jurisdicción juntamente con sus administradores, bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los Estrados del Juzgado. El representante legal de la fallida no podrá ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.
Buenos Aires, 30 de junio de 1994.
Cecilia María Vacca, secretaria.
e. 12/7 Nº 1809 v. 18/7/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, sito en Callao 635, 2º piso, hace saber por cinco días que con fecha 24 de junio del corriente año se ha decretado la quiebra de "FRIGORIFICO SAN LUIS S.A., siendo el funcionario concursal el contador Jorge Alfredo Lagiglia con domicilio constituido en la calle Pasaje del Carmen 716, 6º B, a quien los acreedores por obligaciones contraídas con posterioridad a la presentación en concurso preventivo deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de setiembre de 1994. Señálase audiencia para el día 2 de diciembre de 1994, a las 11,00 hs. a fin de celebrar la junta de acreedores al solo efecto de lo previsto por los arts. 38 y 121 de la L.C. Se intima a todos los que tengan bienes y/o documentación de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos a aquella, so pena, los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a su favor de la masa. Intímase a la fallida para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado, dentro de las 24,00 hs. entreguen al Síndico sus libros de comercio y demás documentos.
Buenos Aires, 30 de junio de 1994.
Cecilia María Vacca, secretaria.
e. 12/7 Nº 1810 v. 18/7/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo Rufino, comunica por cinco días la quiebra de CEODOS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA con domicilio en la calle San Martín Nº 793, piso 6º, Dpto. F, Capital Federal, debiendo los Sres. acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 15 de setiembre de 1994 ante el Síndico Silvia Koutnouyan quien constituye domicilio en la calle Lavalle Nº 678, piso 4º, Dpto. A de Capital Federal. En caso de corresponder, la Junta de acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Fuero sita en Callao Nº 635, piso 1º de Capital Federal el día 18 de noviembre de 1994 a las 10,30 horas. Se intima a los acreedo-

res de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Juzgado dentro del quinto día, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes bajo pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 30 de junio de 1994.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 12/7 Nº 1811 v. 18/7/94

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31 sito en Callao 635 3º piso, Capital Federal comunica por cinco días que con fecha 7 de junio de 1994, se ha decretado la quiebra de "INZUPA S.R.L." expte. Nº 21.069. El síndico designado contador Edgardo Alberto Borghi con domicilio constituido en la calle Luis Viale 2176 de Capital Federal. Se hace saber que se ha fijado plazo hasta el día 26 de setiembre de 1994 para que los acreedores soliciten verificación y presenten ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos. Se fija audiencia para la Junta de Acreedores, en caso de corresponder su celebración, para el día 29 noviembre de 1994, a las 8,00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. La fallida deberá dentro de las 24 horas entregar a la sindicatura toda la documentación que obrare en su poder. Prohíbese los pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces y quienes tengan bienes de la deudora, deberán ponerlos a disposición de la sindicatura dentro de los cinco días de su intimación. Se intima a la fallida y a sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) satisfaga los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 5 del art. 11 L.C. en el plazo de cinco días y en igual plazo de corresponder, los contemplados en los incisos 1 a 7 del mismo artículo. b) constituya en autos domicilio legal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se efectúen en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 29 de junio de 1994.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 7/7 Nº 1739 v. 13/7/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Cáceres Cano, Secretaría Nº 31, a cargo de quien suscribe, sito en Av. Callao 635, piso 3º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 31 de mayo de 1994 se ha decretado la quiebra de LAPLAS S.A. ha sido designado síndico la contadora Susana G. Tinnirello con domicilio constituido en Montevideo 666, piso 10º oficina 1001 de Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 12 de setiembre de 1994. Intímese a la fallida y sus administradores para que dentro de 24 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la Ley 19.551. Intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. La junta de acreedores se llevará a cabo el día 15 de noviembre de 1994, a las 8,00 horas en la sala de audiencias del Juzgado, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran. Prohíbese los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 28 de junio de 1994.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 8/7 Nº 1762 v. 14/7/94

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "VERSAILLES 1924 S.R.L. s/Quiebra", que es síndico el Contador Juncal Carlos Manuel Félix con domicilio constituido en la calle Lavalle 1710 piso 3º "6", Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 22 de junio de 1994. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 6 de diciembre de 1994. La reunión de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto se celebrará el día 9 de marzo de 1995 a las 8.00 horas, en la sala de audiencias del Juzgado, sito en Av. Callao 635 piso 3ro., con los acreedores que concurran a la misma. Intímese a la fallida y administradores para que pongan a disposición del Síndico dentro de las 24 hs., sus libros de contabilidad, bienes y documentos que tuvieran en su poder, en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos - art. 93 L.C. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días... Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 1 de julio de 1994.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 11/7 Nº 1791 v. 15/7/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 16 a cargo de la Dra. Aydee E. Cáceres Cano (sito en Av. Callao 635, 3º Piso), Secretaría Nº 32, del Dr. Jorge H. Yacante, comunica por cinco días que con fecha 5 de mayo de 1994 se le decretó la quiebra a la entonces concursada "M Y L S.R.L." continuando en sus funciones como síndico el Cdor. Julio D. Bello, con domicilio constituido en Uruguay 660, 3º Piso "D", Capital Federal. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1º a 7º, 93 y 95 de la L.Q. y a la deudora y sus socios gerentes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 95, inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1994.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 11/7 Nº 1792 v. 15/7/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31 sito en Callao 635 3º piso, Capital Federal comunica por cinco días que con fecha 16 de junio de 1994, se ha decretado quiebra de DISTRIBUIDORA SANTA RITA S.R.L. El síndico designado contador Julio Domingo Bello con domicilio constituido en la calle Uruguay 660, piso 3º D, Capital Federal. Se hace saber que se ha fijado plazo hasta el día 21 de noviembre de 1994 para que los acreedores soliciten verificación y presenten ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos. Se fija audiencia para la Junta de Acreedores, en caso de corresponder su celebración, para el día 23 de febrero de 1995, a las 8,00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. La fallida deberá dentro de las 24 horas entregar a la sindicatura toda la documentación que obrare en su poder. Prohíbese los pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces y quienes tengan bienes de la deudora, deberán ponerlos a disposición de la sindicatura dentro de los cinco días de su intimación. Se intima a la fallida y a sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) satisfaga los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 5 del art. 11 L.C. en el plazo de cinco días y en igual plazo de corresponder, los contemplados en los incisos 1 a 7 del mismo artículo. b) constituya en autos domicilio legal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se efectúen en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 28 de junio de 1994.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 12/7 Nº 1813 v. 18/7/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31, a cargo de la Dra. Nelly Rosa Fernández, sito en la Avda. Callao 635, piso 3º de Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de LOPEZ GARMA, CLAUDIO s/Quiebra (comerciante - D.N.I. 12.506.312), Expediente Nº 19.693. Síndico designado: Dr. Aldo Emilio Cambiasso, con domicilio constituido en Pte. J. E. Uriburu 720, piso 3º A de Capital Federal, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de setiembre de 1994. En caso de corresponder su celebración, la Junta de Acreedores se efectuará el día 8 de noviembre de 1994 a las 10 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Se intima al fallido a que presente los requisitos dispuestos en el art. 11 incs. 3º, 5º, 7º y 8º de la Ley de Concursos Nº 19.551 en el plazo de tres días. Asimismo deberá presentar al Síndico los libros, documentos, papeles de comercio y bienes que tuviere en su poder en el plazo de veinticuatro horas, y a que constituya domicilio en autos en el plazo de cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. También se intima a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico en el plazo de cinco días, se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1994.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 12/7 Nº 1814 v. 18/7/94

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría Nº 33, sito en la calle Talcahuano Nº 550 piso 6to. de Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 20 de mayo de 1994 se ha decretado la quiebra de "FORMULARIOS CONTINUOS EPSILON S.A.", habiéndose designado síndico a Jorge Horacio Queraltó, con domicilio en Viamonte 1355 piso 9no. "C", de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de agosto de 1994. Los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley Concursal, serán presentados los días 14/9/94 y 5/10/94 respectivamente. En caso de corresponder la Junta de Acreedores, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran (art. 28 L.C.), el día 27 de octubre de 1994 a las 9 hs. Se intima a la fallida y a los terceros que tengan bienes de la deudora, libros y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro del plazo de 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto con el art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 23 de junio de 1994.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 11/7 Nº 1793 v. 15/7/94

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Norma Adela Fernández, Secretaría Nº 37 del Suscripto, comunica por cinco días, en los autos "EL OLIMPICO S.R.L. s/Quiebra" que con fecha 25 de marzo de 1994 se ha decretado la quiebra de El Olímpico S.R.L. habiéndose designado síndico a la contadora Aida Israelson, con domicilio en la calle Lavalle 1672, piso 5º dto. 28, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 30 de setiembre de 1994. La Sindicatura presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 24 de octubre y 14 de noviembre de 1994, respectivamente. En caso de presentarse concordato resolutorio se realizará la junta de acreedores en la Sala de Audiencias del Tribunal, el día 5 de diciembre de 1994 a las 8,30 horas, en la sede del Juzgado sito en Talcahuano 550, 7º piso con la previsión de que la misma se celebrará con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 28 de junio de 1994.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 8/7 Nº 1763 v. 14/7/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 19 a cargo de la Dra. Adela N. Fernández (sito en Palacio de Justicia, Talcahuano 550, 7º Piso), Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico S. Johnson, comunica por cinco días que con fecha 16 de mayo de 1994 se le decretó la quiebra a "OBERMEIER FEDERICO OMAR" (D.N.I. 11.179.737), habiendo sido designado síndico el Cdor. Luciano A. Melegari, con domicilio constituido en Bartolomé Mitre 1131, Piso 3º "C", Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 23 de setiembre de 1994. La junta de acreedores ha sido fijada para el día 28 de noviembre de 1994, a las 8 hs. la que se celebrará en la sede del Tribunal, a efectos de tratar el acuerdo resolutorio, la que se realizará con los acreedores que concurran a la misma. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L.C., los días 17 de octubre y 7 de noviembre de 1994, respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1º a 7º, 93 y 95 de la L.Q. y al deudor para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 95, inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs.
Buenos Aires, 1 de julio de 1994.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 11/7 Nº 1795 v. 15/7/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 6 de junio de 1994 se decretó la quiebra de M.C.S.A., con domicilio comercial Aquino 6061, Capital, en autos caratulados M.C.S.A. s/Quiebra Exte. Nº 20.819, siendo el síndico designado Aida Israelson, con domicilio constituido en Lavalle 1672 5º of. 28. Fijándose el día 8/11/94 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos; los días 29/11/94 y 21/12/94 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos, y el estado general de los negocios (art. 35 y art. 40 de la Ley 19.551), respectivamente. Asimismo se fija el día 10/2/95 a las 8.00 hs. para celebrarse la Junta de Acreedores, que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal o lugar que se indique oportunamente. Se intima a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles a entregarlos al síndico, además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohíbe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose a la misma para que constituya domicilio en autos y presentar de corresponder, las constancias exigidas por los incisos 1º al 7º de la Ley 19.551, todo ello bajo apercibimiento de cuanto hubiere ha lugar por derecho, dentro del término de tres días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1994.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 11/7 Nº 1796 v. 15/7/94

Nº 20

El Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 20, Sec. Nº 40, en los autos caratulados "JET BUS S.A. s/Quiebra", comunica por cinco días que: 1) con fecha 8/6/94 se decretó la quiebra de JET BUS S.A.; 2) los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Cont. Carlos E. Moreno, con domicilio en Sarmiento 1574 piso 2º G, hasta el 8/9/94; 3) los informes que estatuyen los arts. 35 y 40 se presentarán el 29/9/94 y 21/10/94, respectivamente; 4) para el caso de corresponder, la Junta de Acreedores se celebrará el 10/11/94 a las 10,30 hs., con los acreedores que concurran; 5) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación del fallido para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 6) se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces; 7) se intima al fallido a constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; 8) se intima al fallido a efectos que dentro del quinto día dé cumplimiento a lo dispuesto en el art. 11 incs. 3 y 5; y entregue al síndico dentro de las 24 hs. los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder.
Buenos Aires, 30 de junio de 1994.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 12/7 Nº 1815 v. 18/7/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade (sito en Talcahuano 550 7º piso) Secretaría Nº 39 del Dr. Federico C. Carreró, comunica por cinco días que con fecha 29 de abril de 1994 se le decretó la quiebra a DAMIANI CELSO, habiendo sido designada síndico la Contadora Martha M. Comba con domicilio constituido en Hipólito Yrigoyen 1349 piso 4º Of. B de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 27 de agosto de 1994. La junta de acreedores ha sido fijada para el día 17 de octubre de 1994, a las 10,30 hs. la que se

celebrará en la sede del Tribunal, a efectos de tratar el acuerdo resolutorio, la que se realizará con los acreedores que concurran a la misma. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 L.C., los días 1 y 22 de setiembre de 1994 respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1 a 7, 93 y 95 de la L.Q. y al deudor, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 95 inc. 7 L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs.

Buenos Aires, 10 de junio de 1994.
Federico C. Carreró, secretario.

e. 12/7 Nº 1816 v. 18/7/94

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano 550, 8 Piso, hace saber por cinco días en los autos "CRISTALSUD S.A. s/Quiebra" que la sociedad fallida fue inscripta en la Inspección General de Justicia el día 29 de diciembre de 1988, en el Tomo A del Libro 106 de Sociedades Anónimas, y no como erróneamente se consignara en edicto anterior; y que se dispuso ampliar hasta el 30 de setiembre de 1994 el plazo para que los acreedores presenten al síndico, contador Oscar Luis Serventich, en su domicilio constituido de la Avenida Córdoba 1561, piso 13, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Que se ha fijado nueva fecha para la junta de acreedores que se celebrará, en caso de proponer la fallida acuerdo resolutorio, con los acreedores que concurran el 6 de diciembre de 1994, a las 11,00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la sala de audiencias del Juzgado, sita en Talcahuano 550, 8 Piso. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores JORGE JOSE GEL BESPALKO; y LILIAN ESTER CHAGAS SOLER. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "CRISTALSUD SOCIEDAD ANONIMA s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 4 de julio de 1994.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 11/7 Nº 1797 v. 15/7/94

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría Nº 51, a cargo del Dr. Damián Burgio, comunica por cinco días la quiebra de HARPLAST S.A., con domicilio registrado en la Inspección General de Justicia en Juan Agustín García 1535 Dpto. 7º, debiendo los Sres. Acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 7 de octubre de 1994 ante el síndico Nora Irene Kristof, quien constituye domicilio en Miller 2072, quien presentará el informe individual de créditos el día 31 de octubre de 1994 y el informe general el día 21 de noviembre de 1994. En caso de presentarse acuerdo resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Fuero sita en Callao 635 1º piso, Capital Federal, el día 13 de diciembre de 1994 a las 11 horas. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 hs., prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal (art. 97 ley 19.551).

Buenos Aires, 6 de junio de 1994.
Damián Burgio, secretario.

e. 7/7 Nº 1741 v. 13/7/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del Dr. Enrique M. Butty, Secretaría Nº 51, a cargo del Dr. Damián Burgio, comunica por cinco días la quiebra de COOPERATIVA DE CREDITO DEL SUR LTDA., con domicilio registrado en la Inspección General de Justicia en Paraguay 776 piso 5º "A", debiendo los Sres. Acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 29 de agosto de 1994 ante el síndico Miriam Vasallo, quien constituye domicilio en Viamonte 1592, 6º "F", quien presentará el informe individual de créditos el día 19 de setiembre de 1994 y el informe general el día 11 de octubre de 1994. En caso de presentarse acuerdo resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Fuero sita en Callao 635 1º piso, Capital Federal, el día 1º de noviembre de 1994 a las 11 horas. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 hs. prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal (art. 97 ley 19.551).

Buenos Aires, 24 de mayo de 1994.
Damián Burgio, secretario.

e. 7/7 Nº 1742 v. 13/7/94

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días la quiebra de PERFUMES VANDERBILT S.A., síndico: Elba Staniscia con domicilio constituido en la calle Corrientes 922, piso 4º, 23, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de noviembre de 1994. En caso de presentarse concordato resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 3 de marzo de 1995, a las 11,30 hs., con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímasela también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551, y a que dentro de las 48 hs., constituya domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 30 de junio de 1994.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 8/7 Nº 1765 v. 14/7/94

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días que con fecha 16 de junio de 1994, se decretó la quiebra de EDITORIAL ILUSTRE S.A., Síndico: Juan Nishihama, con domicilio constituido en Sarmiento 1469, Piso 11º, A, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de diciembre de 1994. En caso de presentarse concordato resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 10 de marzo de 1995, a las 11,30 hs., con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímasela también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551, y a que dentro de 48 hs., constituya domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 4 de julio de 1994.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 11/7 Nº 1798 v. 15/7/94

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días que el 9 de junio de 1994 se decretó la quiebra de BAMAR S.A.- Síndico: Carlos Sánchez, con domicilio constituido en Uruguay 594, Piso 5º, I, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de noviembre de 1994. En caso de presentarse concordato resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 27 de febrero de 1995, a las 11,30 hs., con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímasela también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 y a que dentro de 48 hs., constituya domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 4 de julio de 1994.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 11/7 Nº 1799 v. 15/7/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, interinamente a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 54, a mi cargo, sito en la Av. Callao 635, piso 1º de Capital Federal, comunica por 2 días en autos; "S.A. VIÑEDOS Y BODEGAS ARIZU s/Quiebra s/Incidente de PIEZA SEPARADA" (Expte. Nº 16.321), que se halla a disposición de los interesados el proyecto de distribución provisorio presentado en autos.

Buenos Aires, 1 de julio de 1994.
Damián Burgio, secretario.

e. 12/7 Nº 1818 v. 13/7/94

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CON ASIENTO EN VILLA MERCEDES (SAN LUIS)

Nº 1

La Dra. Alicia Neirotti de Lucero, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis, en los autos caratulados: "INCIDENTE DE EXTENSION DE QUIEBRA - IEMSA S.A., Quiebra", cita y emplaza por el término de catorce día al Señor HECTOR ACOSTA, cuyo último domicilio era en Ituzaingó Nº 5440 de Carapachay, Buenos Aires, para que comparezca a estar a derecho en el trámite de extensión de quiebra iniciado en los autos mencionados. Para mayor informe Secretaría del Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Urquiza 74, Villa Mercedes (S.L.).

Villa Mercedes (San Luis), 23 de mayo de 1994.
Adriana Carranza, secretaria.

e. 7/7 Nº 1746 v. 20/7/94

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL TRENQUE LAUQUEN

Nº 2

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Toribio Enrique Sosa, Secretaría Unica, hace saber por cinco días que en el expediente Nº 21.152/93, caratulado "NAZAR ANCHORENA, MARTIN ENRIQUE s/Quiebra", se ha dispuesto la suspensión de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo resolutorio, fijándose como nueva fecha para ello la del 4 de octubre de 1994 a las 10 horas, la cual se celebrará con los acreedores que concurran. El presente edicto debe publicarse por cinco días en el Boletín Oficial o diario de publicaciones legales de la Capital Federal, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 97, ley 19.551).

Trenque Lauquen, 16 de junio de 1994.
Silvia Ethel Scelzo, secretaria.

e. 8/7 Nº 1774 v. 14/7/94

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Publicación: Comienza: 11/7/94 - Vence: 13/7/94

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
11	UNICA	María Isabel Benavente	16/06/94	LUISA MARIA GERARDI	90.849
11	UNICA	María Isabel Benavente	29/06/94	JUANA SCVARPINATTI	88.272
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	07/06/94	FILOMENA TALLARICO	90.838
13		Gustavo Pedro Torrent	21/06/94	GIORGIO, IRMA LYDIA	90.857
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	01/07/94	MARIA SYLVIA TORRES de CASTRO	90.822
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	10/06/94	MAKROUHI KARAKHSIAN de ASSATOURIAN o MAKROUHI KARAKAHSIAN de ASSATOURIAN	90.782
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	23/06/94	SALERNO DE GONZALEZ ELVIRA SOFIA	88.284
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	28/06/94	MANUEL VAZQUEZ	90.804
16	31	Luis Pedro Fasanelli	01/07/94	CARLOS ALFREDO CORDEIRO y DELIA ROSA LANCELLOTTI de CORDEIRO	90.809
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	28/06/94	OLGA MANDOJANA u OLGA MANDOJANA de MATEO LOPEZ	90.762
17		Raquel Elena Rizzo	29/06/94	DOLORES SELBINA PRADO o DOLORES SELBINA PRADO de DAPORTA	90.862
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	24/06/94	ANGEL MARIA MENDEZ	90.818
19	37	Alejandro G. Petrucci	17/06/94	AMADEO ERNESTO PAZOS	90.793
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	24/06/94	MICAELA TABLADO de CURCU	90.821
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	21/06/94	JUAN CARLOS LORENZO	90.799
22	UNICA	Fernando L. Spano	06/06/94	BAUZA, MIGUEL ANGEL	88.215
24		Alejandro Daniel Rodríguez	17/06/94	GARZILLI, NUNCIO VICENTE	90.766
27		Roberto Parrilli	08/06/94	SALVADOR DOMINGO ANTONIO MACRI	90.819
27		Roberto Parrilli	21/06/94	JAIME PETERSEN y BENITO PETERSEN	90.861
28	55	Mónica C. Fernández	24/06/94	GRACIELA ISABEL SEOANE	88.227
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	24/06/94	MARIA DOLORES SORIANO de OSTRYJ	90.770
30	UNICA	Elsa Isabel Miranda	10/06/94	NELIDA ESTHER MIGUEL de SOUR	90.803
33		Clementina del Valle Montoya	17/06/94	GENOVEVA SILVA	90.801
33		Clementina del Valle Montoya	28/06/94	DAVID GARFINKEL	90.764
33		Clementina del Valle Montoya	29/06/94	HAYDEE GONZALEZ y ANTONIO DEMETRIO RITTO	90.791
33	UNICA	Clementina del Valle Montoya	30/06/94	ONOFRE SPINOSA y LAURA MARIA ANTOLA	88.209
36		Guillermo Valentini	16/05/94	CELSA BARONE	90.834
36	UNICA	Guillermo Valentini	24/05/94	ENRIQUE VAZQUEZ	90.765
37		Gustavo Daniele	07/06/94	FRANCISCO DABUSTI	90.786
37		Gustavo Daniele	08/06/94	CARLOS PUPPIO	90.800
41		José Antonio Charlín	27/06/94	JOSE OSCAR CALVI	90.846
42	UNICA	Jorge E. Beade	24/06/94	HORTENSIA CALVO	90.815
43	UNICA	M. C. Espinosa de Benincasa	27/06/94	ADRIANA ESTEFANIA BARETTO	88.211
49	79	Virginia Simari de Landó	27/06/94	ANTONIO HUMBERTO LONGO	90.768
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	28/06/94	MARIA BAUTISTA LAURIA, viuda de BONELLI	90.852
50	UNICA	Juan C. Insúa	03/06/94	EDELMIRA FRANCESCHI	88.216
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	30/06/94	HERNAN SETH RUIZ	90.787
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	08/06/94	CARLOS EITHEL BIANCO	90.812
55		Olga María Schelotto	30/06/94	ASTORINO, JOSE	90.772
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	22/06/94	SALVADOR CHIOCCARIELLO	88.213
59	UNICA	Fernando Cesari	29/06/94	FELIPE DOMINGO CANTONI	90.780
60	UNICA	María Delia E. de Osores	29/06/94	MARIA TERESA CHICO	90.752
62		Mirta Lucía Alchini	23/06/94	LUCIA CONFORTO	88.274
62		Mirta Lucía Alchini	23/06/94	MARIA CONFORTO	88.273
63	UNICA	Laura B. Frontera	14/06/94	JULIO CESAR RUBIO	90.848
63	UNICA	Laura B. Frontera	30/06/94	ELMA JUANA IACAPRARO	90.763
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	24/06/94	HAYDEE VIRGINIA PEREZ	90.788
64		Liliana E. Abreut de Begher	30/06/94	ALBERTO OSCAR CORREA	90.820
65		Rubén D. Orlandi	12/05/94	RAMON EBERBACH	88.212
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	03/06/94	ARMINDO MARTINEZ PAREDES	90.757
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	23/06/94	BELLUSSI, FILOMENA	88.283
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	23/06/94	EMMA OLGA RICCIARDELLI	90.796
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	28/06/94	JOSEFA DIAZ	90.835
68	UNICA	Patricia Barbieri	01/06/94	JUANA MARTINEZ	90.830
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	29/06/94	MARIA ROSA KOLM	90.751
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	29/06/94	ANGEL JOAQUIN GANDOLFI	90.779
71	UNICA	Susana A. Nóvile	24/06/94	CARLOS ALBERTO SOPEÑA	90.817
72	UNICA	Daniel H. Russo	10/06/94	LUIS KILLINGER	90.754
75	UNICA	María Inés Lezama	07/06/94	PEDRO SCARINCI	90.840
75		María Inés Lezama	01/07/94	FELIX NORBERTO MANUEL ORTIZ	88.222
80	UNICA	María Elena Ucar	24/06/94	JAIME LEVINAS	90.781
80	UNICA	María Elena Ucar	28/06/94	ANGEL PAPAKYRIACOPOULOS	90.811
89	UNICA	Damián Ignacio Font	30/06/94	ESTHER LINA BRAGAÑA	88.240
89	UNICA	Damián Ignacio Font	30/06/94	ALBERTO EMILIO DOMINGO RENNELLA	88.239
91		Alberto Ugarte	29/06/94	KARL VON ARETIN	122
93		Marta Susana M. Gastaldi	27/06/94	DELIA MARIA ROSA LOPEZ	90.783
94	UNICA	Eduardo Parody	01/07/94	ROSA SANTISTEBAN	88.199
95		Fernando P. Christello	28/06/94	JUAN ANTONIO MARIN MATEOS	90.792
96	UNICA	Ricardo A. Busto	30/06/94	MARIA ESTHER MAGARIÑOS o MAGARIÑOS de SOLANA	90.841
99	UNICA	Marta N. Coccia	08/06/94	NICOLAS TOSCANO	90.839
101	UNICA	María Isabel Millán	25/03/94	MANUELA SAAVEDRA de NIEVES CALVO	90.750
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	17/06/94	YOCONDA EMILIA MARIA PROTTI	90.755
103	UNICA	Luis José Carballido	24/06/94	DIANA ALICIA HOCSMAN	88.210
103	UNICA	Luis José Carballido	29/06/94	JOSEFA PEREZ viuda de PRESUMIDO	90.802
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	17/06/94	JOSE INFANTE	90.837
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	21/06/94	DE LA FUENTE ROBERTO LUIS MARIA	90.758
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	27/06/94	HAYDEE LAZZARANO	90.761
104	42	Adrián H. Elcuj Miranda	29/06/94	MARIA MERCEDES PONCE	90.816
107		Eduardo A. Maggiora	29/06/94	BLANCA DAMIANA CROVARA	90.756
109	UNICA	José Luis Bournissen	22/06/94	LUIS BARTOLI	90.827
109		José Luis Bournissen	30/06/94	JUAN FACUNDO GOMENSORO	90.823
110	UNICA	María Clara Lagaché	15/06/94	FUNES, LAIR CAUPOLICAN	121

e. 11/7 Nº 120 v. 13/7/94

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 12/7/94 - Vence: 14/7/94

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	23.06.94	OSVALDO CAYETANO MAMMANA	90.877
11	UNICA	María Isabel Benavente	01.06.94	KIZ, OTILIA	88.351
11		María Isabel Benavente	02.06.94	OSVALDO OSCAR BOLSA	90.866
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	28.06.94	MARIA DEL ROSARIO BERMUDEZ	90.908
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	28.06.94	AIDA DERNA ARGENTINA RE DE MARTINEZ	90.921
17	33	Raquel Elena Rizzo	04.07.94	EPIFANIO CASALI	90.953
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	29.06.94	SARA ELVIRA MARCHESE DE MAZZURCO	88.356
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	28.06.94	JORGE YUKELSON	88.350
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	22.06.94	MARIA BRUNITTO Y JOSE SEGARRA	90.881
22		Fernando L. Spano	03.06.94	ALEJANDRO JOAQUIN MAFFEI	90.865
22		Fernando L. Spano	22.06.94	JUAN JOSE GIMENEZ	90.874
22		Fernando L. Spano	30.06.94	NELIDA SARA BONIFATI DE DELRIO	90.895
28	55	Mónica C. Fernández	11.05.94	SANTIAGO ANTONIO ORLANDO	90.911
28		Mónica C. Fernández	30.06.94	OSVALDO ALBERTO MANTIÑON	90.894
34	UNICA	José María Pérez	29.06.94	FERNANDO MERCADO	88.402
37		Gustavo Daniele	29.06.94	ABEL TUÑON	88.434
37	UNICA	Gustavo Daniele	29.06.94	CARLOS MARIO SAVOIA	90.916
39	UNICA	Horacio Oscar Sterin Carmona	14.06.94	LEDA AURELIA GIACOMELLI	90.870
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	28.06.94	ELIDA ANA GENIN DE SUAREZ	90.936
47	UNICA	Silvia R. Rey	01.07.94	MARIA ARIAS DE MENENDEZ	88.316
48	UNICA	Ana María Himschoot	31.05.94	JORGE MIGUEL MADDONNI	90.879
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	28.06.94	ROBERTO HECTOR TISCORNIA	90.871
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	11.05.94	FERNANDO DANIEL ARRONIZ	90.869
53		Juan José Caprin	17.06.94	ROMAN VIÑAS O ROMAN VIÑAS ESCUDER O ROMAN EMMANUEL BUENAVENTURA VIÑAS O ROMAN MANUEL BUENAVENTURA VIÑAS ESCUDER	90.864
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	30.06.94	JUAN ERMAN	90.927
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	30.06.94	EMILIA PETECH DE ERMAN	90.928
55	85	Olga María Schelotto	23.06.94	CARLOS JOSE FERNANDEZ	90.922
59		Fernando Cesari	04.07.94	GUILLERMO TEODORO HERMAN WEBER	90.899
60		María Delia E. de Osores	26.05.94	ANTONIO CICERCHIA Y SABA ERLINDA MALCERVELLI	90.935
61	UNICA	Eduardo José Gorris	11.05.94	FILOMENA MILITO	90.873
61		Eduardo José Gorris	09.06.94	MARIA MERCEDES RAMIREZ	90.898
62		Mirta Lucía Alchini	08.06.94	JUAN ANGEL DIECI	88.404
63	UNICA	Laura B. Frontera	30.06.94	TOMAS D'ONOFRIO	90.875
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	29.06.94	GUSTAVO PIO DAFFUNCHIO	90.878
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	30.05.94	FRANCISCO DITARCIO	90.872
68	UNICA	Patricia Barbieri	09.06.94	GLORIA BEATRIZ FANIA DE LEVONIAN	88.357
68	UNICA	Patricia Barbieri	28.06.94	FEDERICO OSCAR PRINZO	90.937
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	17.06.94	ILDA MERCEDES TELLO	90.942
70		Julio Alfredo Auliel	27.06.94	ALBINA MARIA BRIGNOLO Y MAURICIO ENRIQUE TOUZE	88.413
72	UNICA	Daniel H. Russo	21.06.94	MARIA CRISTINA LOVALLO	90.930
74	UNICA	Juan A. Casas	22.06.94	MARIA ROSA PURA TAVIERES	88.397
80		María Elena Ucar	23.06.94	GERMAN DARIO ABDALA	90.947
80	UNICA	María Elena Ucar	29.06.94	NELIDA CLARA POL DE LECUONA	90.914
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	25.04.94	ELIAS ALBERTINSKY	90.863
94		Eduardo Parody	04.07.94	ANGEL ROSARIO MARTUCCI	88.318
95	21	Fernando P. Christello	28.06.94	EZIO LUIS RADAELLI Y MARIA CARMEN RODRIGUEZ DE RADAELLI	90.944
95	UNICA	Fernando P. Christello	04.07.94	GRACIELA ADRIANA KURZMAN DE STEIMBERG	90.880
96		Ricardo A. Busto	29.06.94	JORGE BENJAMIN CORDEYRO	88.306
96		Ricardo A. Busto	04.07.94	CARLOS ITURRIETA	90.924
98	UNICA	José Luis González	20.04.94	BIANCO JUANA ROSARIO	90.904
98	UNICA	José Luis González	08.06.94	JUAN CARLOS SORDO	88.377
99		Marta N. Coccia	30.05.94	ARNALDO ESQUIVEL	90.885
99	UNICA	Marta N. Coccia	30.06.94	EUGENIO LUIS BERARDI	90.868
100	UNICA	María Cristina Battaini	22.06.94	RICARDO ALFREDO BUENO	90.909
100		María Cristina Battaini	29.06.94	EMILIO ENZO MOGGIO	90.917
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	01.06.94	MARIA DOLORES GRACIAN Y AUGUSTO ENRIQUE PENSEL	90.883
105		Daniel Ricardo López	15.06.94	UMBERTO CANNAS Y HUMBERTO JOSE CANNAS	90.941
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	16.06.94	GRACIA NICOLINI	88.310
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	24.06.94	ELENA FAILO	90.867
110	UNICA	María Clara Lagache	31.05.94	ROSARIO BOLLE	90.900

e. 12/7 Nº 121 v. 14/7/94

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

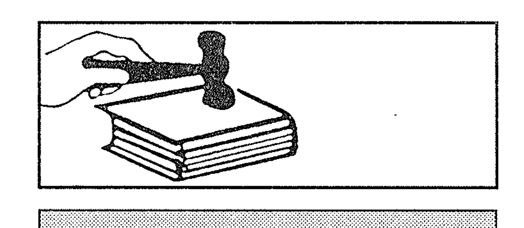
Publicación: Comienza: 12/7/94 - Vence: 14/7/94

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
44	UNICA	Fernando O. Galán	21-04-94	DOMINGO ANTONIO SIRAGO	90.527
44	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	27-06-94	ESTEBAN LEON	90.491
47	77	Silvia R. Rey	08-06-94	HECTOR DOMINGO CANIL	90.441
47	UNICA	Silvia R. Rey	23-06-94	FRIGERIO NORBERTO OSCAR	90.512
50	UNICA	Juan C. Insúa	30-05-94	YACK o JACOBO o YANKIL o YANKIEL WASSERMAN y ANA MARIA PROSEVER	90.488
50	UNICA	Juan C. Insúa	27-06-94	JOSEFINA LABRUNA	90.459
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	24-06-94	ISAAC MOGHILEVSKY	90.507
54	UNICA	Paula I. Stanislavsky	06-06-94	MOLINARI JULIA AMELIA	90.502
55	85	Olga María Schelotto	24-06-94	AGUSTIN CORTI	87.878

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	27-06-94	RENE SANTIAGO TARDIEU	90.468
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	14-05-94	ANA MARIA PATAT	90.505
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	21-06-94	MARIA COLARICI	90.511
61	UNICA	Eduardo José Gorris	28-06-94	MARIA ANGELICA INGOLOTTI DE HOLTZ	90.493

e. 12/7 Nº 117/A v. 14/7/94

NOTA: Se publica en la fecha en razón de haberse omitido en las ediciones del: 6 al 8/7/94.



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaria Nº 8, Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º, comunica por cinco días en los autos "BLUFONTEIN S.A. s/Quiebra", exp. 53.009, que los martilleros Patricio Quinos (Piedras 83, 2º D, 342-4264) y Mario Guillermo Rawson (Lavalle 1312, 6º B, 40-8859) rematarán el día 28 de julio de 1994 a las 13,30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, las 6/14 avas partes del inmueble sito en la calle Esmeralda 571/73 de la Capital Federal. Base $ 160.000, Seña 30 %, Comisión 3 %. El saldo de precio lo depositará el comprador dentro del 5º día de la aprobación de la subasta, cuyo auto se notifica por ministerio de ley. Nomenclatura catastral: circunscripción 14, sección 1, manzana 14, parcela 12. Matricula 14-1358. Superficie del terreno: 7,371 m. de frente por 30,310 m. de fondo. Se trata de un edificio que consta de local en planta baja, subsuelo con único acceso por el local, y tres pisos altos, siendo el mismo de construcción muy antigua, salvo el tercer piso que se encuentra en construcción, cuenta con un solo ascensor. En cada planta existen varios ambientes, la mayor parte realizada con tabiques divisorios, y suficientes instalaciones sanitarias como para una empresa con muchos empleados. La subasta de realiza "ad-corpus" y en el estado en que se encuentra el inmueble. El edificio se encuentra en posesión del Banco Central de la República Argentina en su carácter de liquidador de la cooperativa de crédito que funcionaba en el lugar. Adeuda a la Municipalidad de Buenos Aires por A.B.L. $ 15.544,41 al 2/7/93 y a O.S.N. $ 4.011,14 al 24/7/93. Se autorizó en autos la presentación de ofertas bajo sobre en los términos de los arts. 206 L.C. y 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El inmueble se visita los días 25 y 26 de julio de 1994 de 14 a 17 hs.

Buenos Aires, 29 de junio de 1994.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.

e. 7/7 Nº 1735 v. 13/7/94

Nº 25

Juzgado Nacional de Comercio Nº 25, Secretaria Nº 49, comunica por cinco días en autos DE ISLA OSCAR O. s/Quiebra (Incid. Enajenación Bien Inmueble) Exp. 21448-Reservado-que el martillero Alberto W. Dana, rematará al contado, mejor postor, ad corpus, estado en que se encuentra, el inmueble Francisco Bilbao 2229/31, P. Baja, U.F. 2, Capital, FR 5-17069/02, en Talcahuano 479, Capital, el día 26 de julio de 1994 a las 12 hs. Medidas, linderos y demás datos en Título de Propiedad (fs. 102/124) y Reglamento Copropiedad (fs. 157/169.- Superficie U.F.2: Cubierta 117,99 m², descubierta 18,34 m², total: 136,33 m². Porcentual 60,07. Ocupada por el fallido y familia (fs. 146 y vta.) Visitar 22 y 25 julio 1994 de 10 a 12 hs. Base: U$S 50.000.- Seña: 20 % y Comisión: 3 %, en efectivo al Boleto, o cheque certificado sobre Banco de Plaza. El gravamen determinado por el Art. 6º Resol. Gral. 3319 y Art. 13 Ley 23.905, si corresponde será abonado por el comprador en el plazo de Ley. El saldo del precio (80 %) se cancelará dentro del quinto día de la notificación cedularia del auto que aprueba la subasta, en dolares estadounidenses mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de Ley. Será inoponible por el comprador, de incidentes de todo tipo y naturaleza, sin previo pago total del bien raíz.

Buenos Aires, 22 de junio de 1994.
Miguel A. Carchio, secretario.

e. 7/7 Nº 88.196 v. 13/7/94

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Suipacha 767, de 9.30 a 12.30 hs. y de 14.00 a 15.30 hs. y Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1172, de 8.30 a 14.30 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — $ 2,90

- **Nº 167 - Decreto Nº 2750/77**

  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — $ 2,90

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**

  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal — $ 2,90

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — $ 8,90

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — $ 3,50

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — $ 3,50

- **Nº 229 - Ley Nº 22.934**

  LEY DE TRANSITO
  Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la aplicaren — $ 7,40

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — $ 2,90

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**

  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos — $ 5,-

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — $ 5,90

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — $ 15,80

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — $ 18,20

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — $ 11,60

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — $ 6,80

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — $ 19,85

- **Nº 245**

  CODIGO CIVIL
  Modificaciones. Ley Nº 23.515 — $ 2,90

- **Nº 246**

  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — $ 3,80

- **Nº 247**

  CODIGO PROCESAL PENAL - Segunda Edición
  Ley Nº 23.984 — $ 16,25

- **Nº 249**

  DERECHOS HUMANOS
  Legislación Vigente — $ 15,50